



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Miércoles 4 de abril de 1984

Núm. 81

### IV. Administración de Justicia

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CACERES

###### Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 931 al 934/83, sobre reclamación de diferencias salariales, a instancia de Pablo Ramajo Redondo y otros, contra «Laboratorios Lux Color, S. A.», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores, en reclamación de diferencias de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Laboratorios Lux Color, S. A.», a que por el concepto reclamado en sus respectivas demandas abone a los actores las siguientes cantidades: A Pablo Redondo Ramajo 188.489 pesetas; a Francisco Rodríguez Alonso, 169.991 pesetas; a Cesáreo Reyes Rey, 157.816 pesetas, y a Ezequiel de la Montaña Roper, 172.595 pesetas, cantidad que han sido incrementadas con el 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Laboratorios Lux-Color, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 25 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.717-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 127/84, sobre despido, a instancias de doña María Josefa Beato Fernández, contra «Cilexa», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de abril de 1984, a las diez diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder nota-

rial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Cilexa» que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 23 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—4.722-E.

##### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, en el expediente número 494 de 1983, que sobre despido se tramita en esta Magistratura a instancia de Antonio Jiménez Ruiz contra la Empresa «Algecireña de Conservaciones, Sociedad Anónima» y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba a la Empresa «Algecireña de Conservaciones, S. A.» a abonar al actor, Antonio Jiménez Ruiz, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de doscientas cincuenta y una mil noventa y dos (251.092) pesetas e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Algecireña de Conservaciones, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Cádiz a 22 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—3.465-E.

#### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

##### MADRID

###### Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de los de Madrid, sito en la calle de Manuel Silveira, número 4, se instruye sumario 34/83, por supuesto delito monetario contra otro y Andrés Humberto Forti Arburuas, nacido el 31 de marzo de 1951, en Salta (Uruguay), cuyas demás circunstancias se desconocen, y en virtud de proveído del día de hoy dictado

en el sumario de referencia, por medio del presente edicto se llama al citado Andrés Humberto Forti Arburuas, cuyo paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto dictado con fecha 19 de octubre próximo pasado, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía y podrá decretarse su prisión provisional.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1984. El Juez.—El Secretario.—3.563-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

###### Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Victoriana Abad Moreno se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 118/82, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Abad García, hijo de Antonio y Amparo, nacido en Hoyagonzalo el 4 de agosto de 1886, casado con doña Fidela Moreno Sáez, que durante la guerra civil de 1936 a 1939 fue recluido en uno de los campos de concentración de la localidad o término de La Bacoya, provincia de La Coruña, en donde al parecer falleció. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—3.464-E. 1.º 4-4-1984

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público que el día 7 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 749 de 1980, seguidos por doña María Devesa Ivorra y don José García Devesa contra don Joaquín Mira Boix y otro.

## Condiciones de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. Una hectárea 59 áreas 70 centiáreas y 66 decímetros cuadrados, de tierra seca blanca en término de Agost. Partida de Tres de Castelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda. Ayuntamiento de Agost, al libro 84, folio 120, finca 5.878, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 2.942.000 pesetas y sale a subasta en 2.211.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.693-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 390 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, frente a José Rosique Cerezuela, María Antonia Aguerra Martínez, Francisco Rosique Cerezuela y Manuela Hernández Mercader, sobre reclamación de 10.339.724 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de mayo y hora de las nueve, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Tierra en el término municipal de Cartagena, diputación de Miranda, paraje de los Nietos, con una superficie de 1.117,97 metros cuadrados, en el que hay dos casas de planta baja. Es la finca registral número 3.992.

Valorada en 825.000 pesetas.

Terreno solar en las Casicas, término municipal de Cartagena, diputación de Miranda, con una superficie de 171,84 metros cuadrados, que da su frente a la calle Tirso de Molina. Es la finca registral número 58.459.

Valorada en 750.000 pesetas.

Tierra de secano situada en el término municipal de Cartagena, paraje de los

Nietos, diputación de Miranda. Tiene una superficie de 1.258 metros cuadrados y contiene una casa de 443 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.549.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Mitad de una casa de planta baja, situada en el paraje de las Lomas, diputación de El Albuñón, término municipal de Cartagena, que mide una superficie de 98 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.111.

Valorada en 450.000 pesetas.

Mitad de una casa de planta baja, señalada con el número 33 en la calle 4 de El Albuñón, término municipal de Cartagena, que mide una superficie de 156 metros cuadrados. Es la finca registral número 56.830.

Valorada en 600.000 pesetas.

Tierra de secano situada en el paraje de Lo Enjuto, diputación de El Albuñón, término municipal de Cartagena, con una superficie de 7.559 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.142.

Valorada en 480.000 pesetas.

Tierra de secano sita en el paraje de La Loma, diputación de El Albuñón, término municipal de Cartagena, con una superficie de 8.708 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.108.

Valorada en 400.000 pesetas.

Tierra de secano situada en la diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, con una superficie de 4.596 metros cuadrados. Es la finca registral número 42.256.

Valorada en 275.000 pesetas.

Tierra de secano situada en la diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, con una superficie de 12.859 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.023.

Valorada en 75.000 pesetas.

Tierra de secano situada en el paraje de la Retamoza, diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, con una superficie de 14.873 metros cuadrados. Es la finca registral número 18.508.

Valorada en 900.000 pesetas.

Tierra de secano situada en el paraje de la Retamoza, diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, con una superficie de 279,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 18.507.

Valorada en 20.000 pesetas.

Mitad de 133,33 partes de las 800 partes en que se divide una finca ajide y vertiente en el término de Cartagena, paraje de la Retamoza, diputación de Miranda, cuya superficie es de 9.503 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.100.

Valorada en 1.000 pesetas.

Tierra de secano situada en la diputación de Miranda, término de Cartagena, cuya superficie es de 16.410 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.117.

Valorada en 1.050.000 de pesetas.

Casa de planta baja con patio, sita en la diputación de Miranda, término de Cartagena, cuya superficie es de 136 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.118.

Valorada en 850.000 pesetas.

Tierra de secano en el paraje de la Retamoza, diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, con una superficie de 2.354 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.540.

Valorada en 250.000 pesetas.

Tierra de secano situada en la diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 25.852 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.552.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Tierra de secano situada en el paraje de la Carrascosa, diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, con una superficie de 6.708 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.553.

Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.778-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 10 de 1983, a instancias de Banco de Alicante, S. A., representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Andrés Santamaría Cano y doña Manuela Rosa Gomis Gosálbez, sobre reclamación de 1.223.334 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de mayo y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su valor.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana en el municipio de San Juan de Alicante, en calle José Antonio, 56, 8.º letra D, con una superficie de 117,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Alicante al libro 120, de San Juan, folio 93, finca número 10.296, valorada en 2.200.000 pesetas.

2. Plaza de garaje sita en el sótano de la avenida Maisonnave, números 42 y 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 2, al libro 271/2.ª, folio 250, finca número 21.465, valorada en 250.000 pesetas.

3. Finca urbana situada en Alicante, avenida de Maisonnave, 42-44, 4.º B, con una superficie de 205,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 271/2.ª, folio 93, finca número 21.499, inscripción segunda, valorada en 4.500.000 pesetas.

Total, 6.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.862-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 593-83, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Benimeli, contra Carmen Elvira Alvarez Orts, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 1.ª, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 7 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dos millones doscientas doce mil (2.212.000) pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad de la finca, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

La finca hipotecada objeto de subasta es:

Número 8.—Vivienda sita en el piso 0.º, 4.º de vivienda, del edificio sito en Alicante, calle Marqués de Molins, 17 y 19, barrio de San Fernando, derecha, según se llega por las escaleras. De 114 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 75,15 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Alicante 3, tomo 454, libro 454, folio 183, finca 20.449, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.137-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 49º de 1980, a instancias de «Corcho, S. A.», representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Juan Soriano López, sobre reclamación de 450.198 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de mayo, y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra secana, en partida de Campello, término de Campello, de 3 áreas 8 centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda de planta baja y piso alto con un pequeño sótano, es la finca número 14.495; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.974-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 17 de mayo próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928 de 1982, seguidos por «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», contra don Jacinto Eduardo Vaello Zaplana.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno regadio plantada de diferentes árboles, situada en término de Benidorm, partida de Almafrá, comprensiva de cincuenta y nueve áreas y setenta y cinco centiáreas o sea, cinco mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados, con derecho a media hora de riego, Mayor de Alfaz del Pi, y a día y medio de agua cada turno de quince, de la noria y balsa existentes en la finca de don Maximiliano Vaello Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 507, libro 10, folio 18, finca número 1.012, inscripción primera.

Valorada en 6.747.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—3.318-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 25 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474 de 1983, seguidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Luis Amorós Alberto, Francisco Ferriz Pérez y Luis Amorós García.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Solar para edificar.—Sito en el barrio de San Antón, de la villa del Pinoso, que

tiene una superficie de dos mil veintidós metros cuadrados Linda, actualmente: Al Norte, con una calle sin número; al Este, con otra calle sin nombre; al Sur, con camino particular de seis metros de ancho, y al Oeste, con el camino del Prado. Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación, una nave industrial de sólo planta baja, con oficinas, arceso, sala de máquinas y vestuarios, sita en el barrio de San Antón de la villa de Pinoso. Tiene su fachada principal orientada al Este, y su superficie es de 505 metros cuadrados.

Valorada en 9.150.000 pesetas y sale a segunda subasta en 6.862.500 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—3.319-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 28 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572 de 1983, seguidos por «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», contra don Juan Antonio Macías Pérez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda tipo A, piso primero izquierda en descansillo de escalera de la casa en Muchamiel, calles Hermanos Pérez Lledó y Virgen de las Mercedes. Mide 83,29 metros cuadrados útiles y 106,24 construidos, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño, aseo, galería a patio de luces y terraza exterior, linda, frente, Norte, calle Hermanos Pérez Lledó; Oeste y Sur, José Pastor Gomis, y Este, viviendas B y C, descansillo y caja de escalera. Inscrita en el tomo 1.117, libro 158 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 152, finca número 11.368, inscripción quinta. Valorada en 3.432.780, y sale a subasta en 2.574.585 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—3.320-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 588 de 1983, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a «Mercantil Alfama, S. L.» y don Juan Senent Beltrán, sobre reclamación de 18.080.881 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo habiéndose señalado a tal fin el día 11 de junio y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

17. Vivienda denominada tres del piso 4.º del edificio situado en Elche con frente a las calles José María Buck, Concepción Arenal y plaza Obispo Siuri, que es por donde tiene entrada principal, teniendo hoy el número 13, antes el 5, y mide 600 metros cuadrados, y consta de sótano, planta baja y entresuelo, que todo forma una propiedad horizontal, y pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y ático para viviendas. Dicha vivienda tiene un acceso a la calle por medio de la escalera común y ascensor, y ocupa una superficie de unos 88 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con patio de luces y viviendas denominadas 4 y 2 de este piso; Sur, calle José María Buck; Este, vivienda denominada 2 de este piso, y Oeste, plaza de Obispo Siuri.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 745, libro 414 del Salvador, folio 191, finca número 33 916, inscripción tercera.

Dicha finca se tasó en 6.647.000 pesetas.

Vivienda de la derecha o Norte del piso 1.º constituido, que ocupa una superficie de 68 metros 50 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, terrazas y galería. Procede del edificio construido sobre columnas, o sea, tipo "Pilot", que consta de dos pisos altos, para dos viviendas por cada uno, y un piso ático para una sola vivienda; esta cercado por verja, siendo su total superficie de 432 metros cuadrados, de los cuales sólo están edificadas 150 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie como terrenos comunes alrededor. Está situado en término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Baño, paraje conocido por Gran Playa, con frente a la calle Callosa de Segura, número 29, dicha vivienda linda: Norte, Este y Oeste, con terrenos comunes propios de la finca matriz, y al Sur, con cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 962, libro 160 de Santa Pola, folio 74, finca 7.099, inscripción tercera.

Dicha finca se tasó en la cantidad de 5.650.000 pesetas.

7. Local comercial denominado 21 y 22, planta baja, del edificio compuesto de planta baja, entresuelo y cuatro pisos altos, para un total de 7 locales y 40 viviendas, situado en la ciudad de Elche,

con frente a la calle Eslava, señalado con los números 115, 116, 119 y 121, teniendo cuatro cuadros de escalera de acceso a las viviendas de los pisos, y mide un total de 848 metros 36 decímetros cuadrados. Dicho local tiene salida directa e independiente a la calle y mide 140 metros cuadrados construidos, teniendo además 40 metros 50 decímetros cuadrados de patio descubierta. Linda: Norte, con el local denominado 20; Sur, finca de Margarita Sánchez Galán y Fulgencio Pardo Marco; Este, con vivienda de Juan García, y Oeste, la calle Eslava.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 676, libro 357 del Salvador, folio 190, finca 30.385, inscripción tercera.

Esta tasada en 5.151.500 pesetas.

Primera planta baja, que comprende un solo local almacén, del edificio situado en Elche, con frente a la calle Doctor Ferrán, número 33, que tiene una superficie de 87 metros 90 decímetros cuadrados, tiene salida directa e independiente a la calle, y linda: por su frente, Norte, calle del Doctor Ferrán; al Este o derecha, saliendo, con casa de Antonio Torres y otra de Francisco Gilabert Pastor; por la izquierda, Oeste, con Amalia Gascales Peral y otros y fondo, Sur, terrenos de Francisco Guillabert Pastor.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 748, libro 416 del Salvador, folio 192, finca número 34.164, inscripción tercera.

Dicha finca se tasó en 4.052.233 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.832-A.

#### ALMAZAN

##### Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en diligencias previas 96/83, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido sobre las dieciocho treinta horas del día 31 de agosto de 1983, a la altura del kilómetro 151,600 de la RN-II, por vuelco del turismo ER-AT-96, se notifica por el presente a la perjudicada en referido hecho, súbdita alemana, Grunzel Brigitte Barbel, que en el día de la fecha se ha dictado título ejecutivo en referidas diligencias previas, señalándose la cantidad máxima a reclamar por referida perjudicada de la Entidad aseguradora que amparaba al vehículo de autos el día del accidente, para que en el plazo de diez días pueda instar lo que a su derecho convenga y personarse en este Juzgado en el plazo legal para poder hacerle entrega del mismo.

Dado en Almazán a 28 de febrero de 1984.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—3.432-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 619 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Vizcaino, en representación de Banco de Bilbao, S. A., contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Luis Urritua Martínez y doña Rafaela Herrada Salvador, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario de 6.911.800,92 pesetas de principal y 2.100.000 pesetas de crédito supletorio para gastos y costas; más los intereses pactados al 18 por 100, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas

hipotecadas que responden de dichas cantidades:

I) Tierra de secano y parte de riego eventual procedente del cortijo nombrado «El Colorado», paraje del Quemadero, término de Almería, de superficie 2 hectáreas 82 áreas y 69 centiáreas, que linda: Norte, don Francisco Ventura Escámez; Sur, don Enrique Alemán Herrada; Este, camino, y Oeste, don Enrique Alemán Herrada; interiormente lo hace por todos sus aires con fincas que formaron parte de la misma matriz de que ésta procede y con un enclave o resto de finca matriz de 4 áreas 21 centiáreas 25 decímetros cuadrados, donde se encuentra edificada la casa cortijo. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad, denegándose la inscripción en cuanto a una porción de 63 metros 44 decímetros 80 centímetros cuadrados, segregada de la referida finca, por aparecer inscrita a nombre de tercero. Tomo 1.735, folio 149, libro 718, finca número 31.664, inscripción primera.

Esta finca responde de 2.500.000 pesetas de principal, de sus intereses pactados y de 700.000 pesetas para costas y gastos y fue tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

II) Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número 1 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 108 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Francisco Mendoza Paniza; Este, don Antonio Huertas Navarro; Sur, la carretera del Duende, y Oeste, don Joaquín Bretones Pimentel. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.827, libro 774-326, sección primera, folio 3, finca número 36.886, inscripción primera de división. Forma parte integrante de un edificio sito en Almería, carrera del Duende, número 9, hoy 13, compuesto de cinco plantas, la primera para local comercial y las cuatro restantes a una vivienda cada una de ellas, y que es la finca registral número 36.884.

Esta finca responde de 1.500.000 pesetas de principal, sus intereses y 450.000 pesetas de costas y gastos. Y fue tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

III) Vivienda tipo A, sita en la primera planta alta y señalada con el número 2 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 137 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Mendoza Paniza; Este, don Antonio Huertas Navarro; Sur, carretera del Duende, y Oeste, don Joaquín Bretones Pimentel. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.827, libro 774-326, sección primera, folio 5, finca número 36.888, inscripción primera de división. Esta finca forma parte integrante del mismo edificio que la anterior.

Esta finca responde de 2.411.800,92 pesetas de principal, intereses pactados y 750.000 pesetas para costas y gastos. Y fue tasada a efectos de subasta en pesetas 3.500.000.

IV) Hacienda de riego poblada de parcelas, que se beneficia con las aguas generales de los pagos, situada en el de La Cruz Blanca, término municipal de Gérgal, de cabida una hectárea cuatro áreas y 29 centiáreas, con una casa cortijo de planta baja, compuesta de cuatro habitaciones de 70 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, don Horacio García Bernal y don Valentín Cadenas León, hoy este último señor, don Antonio Cadenas de Gea y herederos de don Juan Márquez Rico; Levante, herederos de don Juan Márquez Rico y la acequia del olivar; Sur, don Carmelo Uroz Hernández, y Poniente, herederos de doña Trinidad Díaz Martínez y don Joaquín Miranda Sotiano. Inscrita al tomo 972, libro 134, folio 99, finca número 10.658, inscripción segunda.

Esta finca responde de 500.000 pesetas de principal, sus intereses y 200.000 pesetas para gastos y costas. Y fue tasada

a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 4 de junio de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 de los indicados tipos de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrá tomarse parte en la licitación con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Almería a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.274-3.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Avila y su partido con prórroga de jurisdicción en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/83, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández contra don Teodoro Méndez García y doña Julia de Dompablo Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, nuevamente y en calidad de primera vez, por término de veinte días, al haberse dejado sin efecto el remate, de la anteriormente celebrada, las siguientes fincas:

Están emplazadas todas ellas en la casa sita en Las Navas del Marqués (Avila), y sus calles José Antonio, 17 y capitán Peñas, 42.

1.ª Finca número 2. Local en planta baja con entrada por la calle de José Antonio y otra también independiente por la calle Capitán Peñas, de 120 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de José Antonio; derecha, entrando, casas de herederos de Romuá y Pablo Herranz; izquierda, local de Felipe Méndez, y fondo, calle Capitán Peñas. Cuota de propiedad en el valor total del inmueble 20 por 100.

Inscrita al tomo 498, folio 228, finca 4.773, inscripción primera.

2.ª Finca número 3. Vivienda en planta 1.ª, con entrada por la calle de José Antonio, de 95 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, entrando, vivienda de Primitivo Méndez; izquierda, calle de José Antonio, y fondo, Felipe Sánchez y escalera de acceso. Cuota de propiedad en el valor total del inmueble 25 por 100.

Inscrita al tomo 498, folio 231, finca 4.774, inscripción primera.

3.ª Finca número 5. Desván con entrada exclusiva por la calle José Antonio, de 95 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, entrando, desván de

Primitiva Méndez; frente, escalera de acceso, parte de este desván está convertido en una vivienda de unos 50 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 5 por 100.

Inscrita al tomo 498, folio 237, finca 4.776, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de mayo de 1984, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.328.000 pesetas, para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 18 de febrero de 1984. El Juez.—El Secretario.—1.182-3.

#### BARACALDO

##### Edicto

Don Fermín Hernández Gironella, Juez de Distrito de Sestao y en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre declaración de fallecimiento, con el número 95/1983, instado por el Procurador señor Vidal Prieto (designado en turno de oficio), en nombre y representación de doña Isabel Amante Fernández, en los que por providencia de esta misma fecha y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente, para que sirva de notificación en forma a don Manuel González Lagar, cuyo último domicilio conocido fue la calle Frontón, número 4, bajo, de Portugalete (Vizcaya), y hoy en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel González Lagar, que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo el presente en Baracaldo a 27 de enero de 1984.—El Juez, Fermín Hernández Gironella.—El Secretario.—3.494-E.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona, en expediente de jurisdicción voluntaria, 150-84-Sección B, a instancia de doña Francisca García Vélez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Fernández Oliva, natural de Mazarrón, hijo de Pedro y de Josefa, por el presente se hace público que por su esposa, doña Francisca García, se solicita se declare el fallecimiento de su aludido esposo, que, como consecuencia de los de la guerra civil española de 1936, don Manuel Fernández Oliva, falleció por heridas recibidas en el frente del Ebro, donde estaba destinado, lo que supo por informaciones que la hicieron compañeros del mismo, sin que pudiera encontrar los

restos mortales del mismo, ni volver a saber más de él, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en El Prat de Llobregat, calle Urgel, 19, 2.º, habiendo transcurrido el tiempo establecido por la Ley, y en cumplimiento de lo acordado para dar la debida publicidad a dicha solicitud, y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalos de quince días, expido el presente en Barcelona a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.412-E. 1.ª 4-1984

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.318/1981-PD, instado por «Banco Pastor, S. A.», contra «Agrícola de Santa Inés, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y en un solo lote pública subasta, para el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Rústica. Pieza de tierra seco, en Santa Inés, de la localidad de La Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 751, folio 201, libro 39, finca número 1.343.

Rústica. Pieza de terreno conocida como Huerto, en Santa Inés, término de La Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 751, libro 39, folio 197, finca número 1.344, inscripción rovena.

Rústica. Pieza de tierra sita en el término de La Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 751, libro 39, sección La Roca, folio 199, finca número 1.345, inscripción rovena.

Valoradas conjuntamente todas las anteriores fincas en la total suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.314-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Yesos Prat, S. A.», del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/82-1.ª, por cuantía de 21.365.763,35 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 30 de mayo próximo, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 35.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo



de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

«Terreno en el que hay edificadas una nave fabril con frente a una calle en proyecto y un cuerpo anexo de dos plantas con frente a la calle Anterior y a otra calle, también en proyecto.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 778, libro 22 de San Andrés de la Barca, folio 202, finca número 1.051, inscripción primera, segunda, tercera y novena.»

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.943-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 988/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Urbanizaciones y Edificios, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 25 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 4, de la rambla Marina, números 170-175, 1.ª, 2.ª, de la localidad de Hospitalet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, sección 6.ª, al tomo 893, folio 7, libro 43, finca número 4.967, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas. Tiene una superficie de 66,45 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.905-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1983-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga con el beneficio de pobreza contra doña Carmen Gómez Vilchez, he acordado por providencia de fecha 10 de febrero de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antela-

ción, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 51, de la calle Padro, local de negocio sito en planta baja, de la localidad de S. Fructuoso de Bages. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.807, folio 118, libro 80 de San Fructuoso de Bages, finca número 3.432, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. De superficie 93 metros y 13 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.088-18.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Promociones Transportes e Ingeniería, S. A.» (PROTISA), número 1.808/83, 3.ª, en cuyo expediente, por auto de fecha 13 de febrero actual, se ha acordado lo siguiente:

Que a petición del accionista don Jaime Vallet Nubiola se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Promociones, Transportes e Ingeniería, S. A.» (PROTISA), con domicilio en esta ciudad, calle Bruch, número 82, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día que se propone:

Primero.—Censura de la gestión social y examen de cuentas y balances del ejercicio anterior.

Segundo.—Cese en el cargo del anterior Administrador, don Juan Miguel Pérez Ciuvelos.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador y otorgamiento de poderes al mismo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se señala para la celebración de dicha Junta general ordinaria de accionistas el día 2 de mayo próximo y hora de las diecisiete, en primera convocatoria, y el siguiente día 3 de mayo, también próximo, y hora de las diecisiete, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en el paseo de Gracia, número 42, 3.ª, 2.ª, de esta capital, la que se atemperará a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los propios Estatutos sociales, en cuanto no se opongan a aquélla, debiendo los accionistas, para asistir a la Junta, depositar las acciones o sus resguardos en la Caja social o en Banco, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Se designa para presidirla al Letrado de esta ciudad, don Francisco Luis Sospedra Esteller.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.828-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por

el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.278/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria de Expansión Urbana, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 25 de mayo de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual: por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 38.—Piso ático, "duplex", puerta 3.ª, situado en las plantas novena y décima altas de la casa números 55 y 57 de la calle Igualdad esquina a la calle Nazareth, de Hospitalet de Llobregat, con entrada por la escalera izquierda. Se halla comunicado con las dos plantas por medio de una escalera interior formando el piso "duplex". De superficie útil total 66 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, en cuanto a la planta ático: Al frente, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta, rellano de la escalera y patio de luces; a la izquierda, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta; a la derecha, con patio de luces y Duque de Almenara, mediante una zanja que sirve de escurridor de las aguas, y al fondo, en proyección vertical, con la calle Nazareth, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda; y en cuanto a la planta sobreático, linda: Al frente, con patio de luces, y cuarto de maquinaria del ascensor; a la izquierda, con dicho cuarto y patio de luces; a la derecha, con caja de la escalera de acceso al cuarto de la maquinaria del ascensor, patio de luces y terraza de uso privativo de esta vivienda, y al fondo, igualmente con terraza de uso privativo de esta vivienda.

Cuotas de participación: 1,80 por 100 en el valor del total inmueble y 3,80 por 100 con respecto a la escalera en que está integrado.

Inscritas en el indicado Registro, tomo, libro y sección (Registro de Hospitalet, tomo 940, libro 58, sección 4.ª), al folio 107, finca 7.169, inscripción segunda. Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—1.955-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 776-A de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña María Bogado Ortega y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, haciéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado bajo las siguientes condiciones (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con la rebaja del 25 por 100, es decir, de 1.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número treinta y dos, piso ático, puerta quinta en la tercera planta alta del conjunto residencial en término de Vinbodi, partida Troa de L'Era, o Acquia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Llerda, sin número. Se compone de recibidor, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 67 metros y 17 metros cuadrados. Linda: Norte, con rellano común de acceso; Sur, vuelo de jardín del piso bajo, quinta; Este, puerta quinta de la misma planta, y Oeste, vuelo de zona de paso y servicios comunes del conjunto. Lleva con anejo inseparable el uso exclusivo del espacio señalado con el número 11 en la zona común de aparcamientos. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del total inmueble de que forma parte, de dos enteros seis céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 998, libro 66, folio 147, finca 3.418, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.552-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia

número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.457/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Fernando Castillo Rovira y don Francisco Castillo Ramírez, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 6 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Porción de terreno edificable, sita en Calafell (Tarragona), que constituye parte del solar número 12, de los que se divide la manzana C-34 de la urbanización «Bosque Orbaneja», de superficie 297,01 metros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos sesenta y un palmos veintisiete décimas de palmo, también cuadrados Linda: al frente, Este, en una línea de seis metros con la calle Parroco Triado y en otra línea quebrada por dos rectas, una, de siete metros setenta centímetros, y otra, de cinco metros treinta centímetros, con resto de la mayor finca de que se segregó, y por el fondo, Oeste, en una línea de ocho metros cuarenta centímetros; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de veintisiete metros cinco centímetros; y por la derecha, Norte, en una línea de diecisiete metros treinta centímetros y en otra de seis metros, asimismo, con resto de dicha mayor finca de que se segregó.

Responde de los siguientes importes:

Principal. Un millón ciento setenta y seis mil cuatrocientas setenta pesetas. Gastos de no atención de las eiras, pesetas 85.000; gastos y costas de ejecución, 110.000 pesetas.

La citada finca es propiedad de don Francisco Castillo Ramírez. Y se tasa la misma, a efectos de ejecución, en pesetas 4.000.000.

La hipoteca a favor de mi representada sobre la finca descrita, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 281, folio 95 vuelto, libro número 29, finca 2.302, inscripción quinta.

Porción de terreno edificable, sito en Calafell, procedente de la heredad deno-

minada «Cuadra de San Miguel de Segur», que comprende parte del solar número 4 de los que se divide la manzana C-34 de la urbanización «Bosque Orbaneja», tiene una superficie de trescientos ochenta y dos metros cuadrados y ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil ciento treinta y dos palmos treinta y cuatro decímetros de palmo cuadrados. Linda: por el frente, Oeste, en línea de doce metros veinte decímetros, con calle de circunvalación; por la derecha, entrando, Sur, en línea de veintisiete metros treinta centímetros, con resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, Norte, en línea quebrada formada por dos trazos uno de diecinueve metros treinta y cinco centímetros y otro de seis metros sesenta centímetros, con finca de Clemen- cio Fernández Cobreros, y parte con finca de «Isle Royal, S. A. de Finanzas», y por el fondo, Este, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, con finca de la ciudad Anónima de Finanzas y parte con finca de don Francisco Castillo Ramírez.

Registro, El Vendrell, tomo 380 del archivo, libro 50 de Calafell, folio 196, finca número 4.050, inscripción segunda.

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 18 de febrero de 1984.—El Secretario.—846-D.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.758/83-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 2.618.562 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 4.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el re-

mate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 8 de mayo próximo y a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Ignacio Pellicer Palomera:

•Vivienda del piso 2.º (planta 4.ª), puerta 1.ª, de la casa sita en la barriada de las Corts, de Barcelona, calle Gelabert, número 41, hoy 17, de superficie 75 metros 47 decímetros cuadrados, compuesta de sala, comedor, tres dormitorios, un cuarto trastero, cocina, aseo, pasillo y galería descubierta. Linda: por su frente, Norte, con calle de Gelabert; por su derecha, saliendo, Este, en una línea quebrada, con vivienda puerta 2.ª de la propia planta, patio central y caja de escalera, mediante la que y al zaguán tiene acceso, a la calle; por la izquierda, Oeste, y por su espalda, Sur, con sucesores de don Gonzalo y don Antonio Batlle Monrós, mediante patio posterior en la puerta sur: por debajo, con la vivienda de la puerta 1.ª del piso 3.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7 al tomo 130, libro 130 de las Corts, folio 238, finca número 5.991.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.908-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 658/80-A, instado por «Banca Catalana, S. A.», contra don Antonio Llopart Rafols, he acordado por providencia de fecha 21 de febrero actual la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de mayo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes son los siguientes:

Solar de figura irregular, edificable, sito en el término municipal de Capellades, en la carretera de Igualada a Martorell. Mide una superficie de 634 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con Juan Artigas y Pablo Romani y con Pedro Olivella y Concepción Capdevila; por el Sur, con Mercedes Romani y Concepción Capdevila, y por el Oeste, con carretera de Capellades a Martorell y Pablo Romani.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1 072, 48 de Capellades, folio 45, finca 2.189.

Valorado pericialmente en la suma de 2.516.980 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, 2.911 C

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 837 de 1979 (Sección B), promovidos por «Corporación Mediterránea de

Inversiones, S. A.» (CIMSA), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Jorge Castells Valls, en reclamación de 51.051 338 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 143.000 000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 3 de mayo próximo y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, denominada o conocida hoy como «Rancho Santa Ana», de extensión superficial 75 hectáreas 6 áreas 31 centiáreas, sitas en los términos municipales de Piera y de Torrelavid, de cuya extensión superficial corresponden al término de Piera, 23 hectáreas 2 áreas 74 centiáreas, y al término de Torrelavid (antes Lavid), 52 hectáreas 3 áreas 57 centiáreas, dentro del cual existe el siguiente conjunto de edificaciones: Una casa solariega, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie edificada de 525 metros cuadrados y unas dependencias compuestas de un taller mecánico y cobertizo para guardar maquinaria compuesto de dos naves, con una superficie de 187 metros cuadrados; una caseta para riego de 10 metros cuadrados, donde está instalado un grupo de bombeo para riego por aspersión, con 1.500 metros de tuberías de riego por aspersión fijo, enterradas a una profundidad de 0,80 centímetros; una vivienda chafé de una sola planta, compuesta de comedor, cocina, aseo y dos habitaciones, con una superficie edificada de 124,28 metros cuadrados; otra vivienda chafé, también de una sola planta, compuesta de comedor, aseo, cocina y una habitación, con una superficie edificada de 74,74 metros cuadrados, una nave cubierta destinada a cuadra y caballerizas de obra cemento y tochana de 74,10 metros cuadrados, otra cubierta de techo de urallita de 849 metros cuadrados; pavimentación asfáltica del suelo en las dependencias de la cuadra o pesebres, con una superficie de 1.283 metros cuadrados; tres silos de zanja de obra de cemento de capacidad 230 Tm, cada uno, que ocupan una superficie de 890 metros

cuadrados, y finalmente un estercolero de obra en forma cuadrada, de cemento, con una capacidad para 378 metros cúbicos de estiércol. Sus tierras son de secano, viña, erial, matorral, bosque y arbolado de pinos y chopos; y linda, en junto actualizados sus linderos al día de hoy: Al Norte, con fincas de Eulalia Romani de la Compañía mercantil «Mas Castells, Sociedad Anónima», y con la de Juan Torrens; al Sur, con finca de José Cardús, Pedro Munné y Ramón Marrugat; al Este, con el río Noya y con finca de Ramón Marrugat, y al Oeste, con finca de José Gallego, Ramón Almirall y José Monner. En el extremo Este de dicha finca y en dirección Noroeste se halla atravesada por la carretera provisional que dirige de San Sadurn de Noya a Piera.

La descrita finca fue formada por agrupación de las tres registrales siguientes:

1.ª Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 765, libro 68, folio 104, finca número 212, inscripción octava.

2.ª Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, tomo 242, libro 5 de Torrelavid (Lavid), folio 73, finca número 24, inscripción séptima.

3.ª Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 981, libro 91, folio 32, finca 4.139, inscripción 1.ª, y Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, tomo 18, folio 109, finca 587, inscripción primera.

Dicha agrupación se practicó en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Acevedo Illana, en 8 de junio de 1977, número 617 de su protocolo.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.090-16.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.273/1982-2.ª, instado por don Joaquín Ruiz Ruiz, contra «Edificio Prat, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 7 de mayo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Ignacio Iglesias, números 39-41, local comercial de la localidad de Prat de Llobregat inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2; al tomo 858, folio 205, libro 175, finca número 15 775. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, tiene una superficie de 180 metros cuadrados y sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.925-C.

#### Notificación de sentencia

En méritos de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio ejecutivo número 157/1983-A, promovidos por «Banco Central, S. A.», contra don Magin Palau Solé y don Magin Palau Marimón, fallecido con posterioridad, por lo que se dirigió



la demanda contra sus herederos o herencia yacente, en los que con fecha 15 de febrero de 1984, se dictó sentencia firme que es la siguiente:

•Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 15 de febrero de 1984. Vistos por mí, Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6 de Barcelona, los presentes autos de juicio ejecutivo número 157/1983-A, promovidos por el "Banco Central, Sociedad Anónima", representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda y dirigido por la Letrada doña Lydia Ardiaca Vidal, contra don Magín Palau Marimón y don Magín Palau Solé, representados por el Procurador don Arturo Cot Montserrat y dirigido por el Letrado don Juan Domenech Piñol; y

Resultando ...;

Resultando ...;

Considerando ...;

Considerando ...;

Vistos los artículos citados y demás de legal y pertinente aplicación,

Fallo: Que estimando la oposición formulada por el Procurador don Arturo Cot Montserrat en nombre y representación de don Magín Palau Solé e ignorados herederos o herencia yacente de don Magín Palau Marimón, declarados en rebeldía, declaro, bien despachada la ejecución, mandando seguir adelante la misma hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Central, S. A.", de la cantidad de 4.017.618 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—Cuya sentencia fue aclarada mediante auto de fecha 17 de febrero de 1984, en el sentido de que el pago de las cantidades a que han sido condenados los demandados don Magín Palau Solé e ignorados herederos o herencia yacente de don Magín Palau Marimón lo son en forma solitaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ignorados herederos o herencia yacente de don Magín Palau Marimón, libro el presente que firmo en Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.124-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1436/1982-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando acogida al beneficio de pobreza, Procurador señor Mont, contra "Inmobiliaria Work, S. A.", por providencia de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de dos millones ciento diez mil quinientas (2.110.500) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

•Treinta y cuatro.—Vivienda en piso 5.ª, puerta 4.ª, de la casa señalada con el número 35, de la calle de Lorenzo Serra, en Santa Coloma de Gramanet. Mide una superficie de 82 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: al frente, su acceso, con rellano y vivienda 3.ª de igual piso; espalda, con patio, espacio libre y finca de que se segregó la total de la que esta vivienda forma parte; derecha, entrando, donde tiene una terraza, con la calle de Lorenzo Serra, e izquierda, patio y vivienda 5.ª de la misma planta. Tiene un coeficiente de 2,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.991, libro 513, folio 169, finca número 36.524, inscripción primera.

Barcelona, 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—1.123-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.743/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Francisca Huguet Huguet, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Casanovas, número 8, entresuelo, puerta primera, de la localidad de Viladecans (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 641, folio 153, libro 191, finca número 17.205, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.128-C

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102-M de 1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de la Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad "Santa María de Barbará, S. A.", por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 15 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: •Finca número 250, de la calle del Doctor Moragas, tienda, de la localidad de Santa María de Barbará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.833, folio 20, libro 225 de Barbará, finca número 14.542, inscripción segunda.

Dicha finca se valoró en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.800.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta el de 1.350.000 pesetas.

Lote segundo: •Tienda en la planta semisótano de la misma finca. Inscrita en el propio Registro, tomo 2.833, finca 14.546, folio 37, libro 225.

Valorada en la escritura de hipoteca, en 2.800.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta, la suma de 2.100.000 pesetas.

Lote tercero: •Vivienda puerta primera de la misma planta semisótano, de la escalera A del mismo inmueble. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 45, finca 14.550, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.400.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta, de 1.800.000 pesetas.

Lote cuarto: •Vivienda en puerta 1.ª, piso entresuelo, escalera A, de la misma finca. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 53, finca 14.554, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 2.000.000 de pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta de 1.500.000 pesetas.

Lote quinto: •Vivienda puerta 2.ª, piso 2.ª, de la escalera A, de la finca referida. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 89, finca 14.572, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.400.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta la suma de 1.800.000 pesetas.

Lote sexto: •Vivienda puerta 1.ª, piso entresuelo, de la escalera B del mismo

edificio. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 133, finca 14 594, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.400.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta 1.800.000 pesetas.

Lote séptimo: «Vivienda puerta 1.ª, piso 2.º, de la escalera B del mismo inmueble. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 157, finca 14.606, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.400.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta de 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Marín.—2.017-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.321 de 1983-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Maragall», en reclamación de 434.879 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de mayo próximo, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas sitas en paseo Maragall, números 367-369, escalera C.

Primer lote: Número 65. Piso 7.º, puerta 1.ª, 10.ª planta de altura, del paseo de Maragall, números 367-369, escalera C.

Inscrito en el Registro número 2, tomo 1.616, libro 1.110 de San Andrés, folio 40, finca 72.407.

Valorada en 600.000 pesetas.

Segundo lote: Número 66. Piso 7.º, puer-

ta 2.ª, 10.ª planta de altura, del paseo de Maragall, números 367-369, escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.616, libro 1.110 de San Andrés, folio 43, finca número 72.409.

Valorada en 600.000 pesetas

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo. 1.901-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.599/82-2.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra «Promotora Garrayre, S. A.», ha acordado por providencia de fecha 24 de febrero de 1984 la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 27-29 de la calle Mina de la Ciudad, piso 5.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.675, folio 82, libro 172, finca número 14.835, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.954-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.488-M de 1980, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promotora Ripollet, S. A.», domiciliada en Ripollet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 18 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que

las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de referencia son las siguientes:

Unidad 29. Piso bajos, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.061, libro 196 de Ripollet, folio 114, finca 10.002 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.080.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Unidad 30. Piso bajos, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.061, libro 196 de Ripollet, folio 117, finca 10.003 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.061.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Unidad 31. Piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.061, libro 196 de Ripollet, folio 120, finca 10.004 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca a favor de mi representada.

De 1.074.000 pesetas de capital de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Unidad 32. Piso entresuelo, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.061, libro 196 de Ripollet, folio 123, finca 10.005 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 998.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Unidad 33. Piso entresuelo, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.061, libro 196 de Ripollet, folio 126, finca 10.006 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 960.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas responde de la siguiente finca:

Unidad 34. Piso entresuelo, puerta 4.ª, de la casa sita en Ripollet, frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.061, libro 196 de Ripollet, folio 129, finca 10.007 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.049.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la



Finca o unidad número 46, el tipo de esta 2.ª subasta es de 1.591.500 pesetas.  
 Finca o unidad número 47, el tipo de esta 2.ª subasta es de 1.573.500 pesetas.  
 Finca o unidad número 48, el tipo de esta 2.ª subasta es de 1.611.000 pesetas.  
 Finca o unidad número 49, el tipo de esta 2.ª subasta es de 1.620.000 pesetas.  
 Finca o unidad número 50, el tipo de esta 2.ª subasta es de 1.591.500 pesetas.  
 Finca o unidad número 51, el tipo de esta 2.ª subasta es de 1.560.000 pesetas.  
 Finca o unidad número 52, el tipo de esta 2.ª subasta es de 1.639.500 pesetas.  
 Finca o unidad número 53, el tipo de esta 2.ª subasta es de 2.250.000 pesetas.

Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—1.990-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Prefabricados Condal, S. A.», en reclamación de 10.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, habiendo sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-8), el día 18 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Una porción de terreno urbanizable, sita en el término municipal de Granollers, parroquia de Palóu, paraje denominado Bruguera, dentro del cual existe una nave industrial, que se compone de planta baja, con una superficie edificada de 625 metros cuadrados, distribuida en nueve propiamente dicho. Dicha porción

de terreno tiene la superficie de 2.658 metros 58 decímetros cuadrados, equivalente a 70.336,76 palmos, también cuadrados. Lindante: al Este, con calle sin nombre, abierta en terreno de mayor finca que procede y se segregó, en la línea de 44 metros; al Norte, en línea de 72,25 metros, con resto de dicha finca matriz de la que procede y se segregó, que quedó de los vendedores; al Oeste, con finca de sucesores de Miguel Dalmáu, y al Sur, en línea de 30 metros, con los mismos sucesores de Miguel Dalmáu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.151, libro 203 de Granollers, folio 46, finca número 9.794, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.991-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1461/1980-PD, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra las fincas hipotecadas por la deudora «Promotora Ripollet, S. A.», en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha, la celebración por primera vez, en lotes, de pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, cuyo acto del remate tendrá lugar el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas por la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son las que a continuación se transcriben:

Entidad 16. Planta entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 107, finca 9.747 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.560.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 280.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 17. Piso entresuelo, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 2,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 119, finca 9.748 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 18. Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 113, finca 9.749 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para

Entidad 20. Piso 1.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 119, finca 9.751 N, siendo la inscripción 3.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 21. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 122, finca 9.752 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.195.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde de la siguiente finca.

Entidad 22. Piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 125, finca 9.753 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde de la siguiente finca:

Entidad 23. Piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 128, finca 9.754 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 24. Piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 131, finca 9.755 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.195.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 25. Piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 134, finca 9.756 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 26. Piso 3.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 137, finca 9.757 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 27. Piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 140, finca 9.758 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.195.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la

comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 28. Piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 143, finca 9.759 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 29. Piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 146, finca 9.760 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 30. Piso ático, puerta 1.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 149, finca 9.761 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.782.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 290.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 31. Piso ático, puerta 2.ª, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.015, libro 191 de Ripollet, folio 103, finca 9.762 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Las fincas hipotecadas antes relacionadas, están tasadas a efectos de esta subasta en las siguientes cantidades:

Número 16,	2.400.000 pesetas.
Número 17,	3.120.000 pesetas.
Número 18,	1.740.000 pesetas.
Número 20,	2.322.000 pesetas.
Número 21,	1.740.000 pesetas.
Número 22,	2.390.000 pesetas.
Número 23,	2.322.000 pesetas.
Número 24,	1.740.000 pesetas.
Número 25,	2.390.000 pesetas.
Número 26,	2.322.000 pesetas.
Número 27,	1.740.000 pesetas.
Número 28,	2.390.000 pesetas.
Número 29,	2.322.000 pesetas.
Número 30,	1.740.000 pesetas.
Número 31,	3.564.000 pesetas.
Total:	34.242.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.989-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.077/83-A por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Alexius Leopold Bomer, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor siguiente:

Entidad número 11.—Piso 5.º, puerta primera, de la casa señalada con el número 275 de la calle Jubara, de Calella; tiene una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de sala de estar, comedor, pasó, vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: por su frente, Sur, con escalera, por donde tiene acceso, y en parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, Oeste, con finca de don Francisco Soler o sus sucesores; por el fondo, Norte, con patio de luces; por la derecha, Este, con finca de don Esteban Pujadas o sus sucesores y en parte con patio de luces; por abajo, con piso cuarto, puerta primera, y por arriba, con azotea. Porcentaje, 8,50 por 100. Inscrita al tomo 396, libro 52, folio 205, finca número 4.439, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.957-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 938/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 8.121.539,58 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe que se dirá, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de mayo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 13. Piso 2.º, puerta 1.ª, ubicada en la 3.ª planta alta de dicho inmueble; de superficie 82 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, con la puerta 4.ª de esta planta; por la izquierda, con la puerta 2.ª; y por el fondo, en vuelo con la calle José Ricart.

Se le asigna un coeficiente de 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, tomo 797, libro 130 de San Adrián, folio 212, finca número 9.447, inscripción segunda.

Entidad número 14. Piso 2.º, puerta 2.ª, ubicada en la 3.ª planta alta del mismo inmueble, de superficie 82 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con patio de luces y parte con la puerta 1.ª y 3.ª de esta planta; por la derecha, en vuelo vertical, con la calle de José Ricart; por la izquierda, con la casa número 23, de la calle José Royo, y por el fondo, con restante finca de la misma procedencia.

Se le asigna un coeficiente de 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, tomo 797, libro 130 de San Adrián, folio 215, finca 9.448, inscripción segunda.

Entidad número 22. Piso ático, puerta 2.ª, ubicado en la 5.ª planta alta del citado inmueble; de superficie 71 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera y patio de luces y parte con la puerta 1.ª y 3.ª de esta planta; por la derecha, entrando, mediante terraza de esta entidad y en vuelo vertical con la calle José Ricart; por la izquierda, con casa número 23, de la calle José Royo, y por el fondo, con restante finca de la misma procedencia.

Se le asigna un coeficiente de 4,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 797, libro



130 de San Adrián, folio 239, finca 9.456, inscripción segunda.

Entidad número 23. Piso ático, puerta 3.ª, ubicado en la 5.ª planta alta del citado inmueble; de superficie 73 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y hueco de ascensor, parte con patio de luces y parte con la puerta 1.ª de esta planta; por la derecha, entrando, en una pequeña parte con otro patio de luces y parte con la puerta 2.ª de esta planta; por la izquierda, mediante terraza de esta ciudad, digo, entidad y en vuelo vertical con la calle José Royo, y por el fondo, parte con patio de luces y parte con casa número 23, de la propia calle José Royo.

Se le asigna un coeficiente de 4.35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 797, libro 170 de San Adrián, folio 242, finca 9.457, inscripción segunda.

Que las descritas fincas se hallan hipotecadas por don David Palleja Rodón, y se tasan en la suma de 3.400.000 pesetas, la finca registral 9.447, descrita en primer lugar; de 3.400.000 pesetas, la registral 9.448, descrita en segundo lugar; de 2.500.000 pesetas, la finca registral 9.456, descrita en tercer lugar, y de 3.100.000 pesetas, la registral 9.457, descrita en último lugar.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—1.985-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.803/1983, primera, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Lenco Comercial, S. A.» y don Ramón Freixes Cavalle, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Pieza de tierra sita en término de Pla de Santa María y partida de Torrent, bajo y matorral, cabida una hectárea 80 áreas. Inscrita en el Registro de Valls, tomo 1.058, libro 81 de Pla de Santa María, folio 172, finca número 4.205, inscripción primera.

Valorada en 1.567.000 pesetas.

2. Pieza de tierra secano, sita en término de Pla de Santa María y partida El Pas, de cabida una hectárea 88 áreas. Inscrita en el Registro de Valls, tomo 1.058, folio 235, libro 81 de Pla de Santa María, finca 4.226, inscripción primera.

Valorada en 1.580.000 pesetas.

3. Pieza de tierra sita en término de Pla de Santa María y partida Gambada, de cabida una hectárea 36 áreas 89 centiáreas. Inscrita en Valls, tomo 902, libro 71 folio 243 vuelto, finca 3.585, inscripción cuarta.

Valorada en 1.194.000 pesetas.

4. Pieza de tierra sita en término de Pla de Santa María y partida de Gambada, de cabida 46 áreas 23 centiáreas. Inscrita en los mismos Registros, tomo y

libro, folio 248 vuelto, finca 3.587, inscripción cuarta.

Valorada en 402.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, olivos, sita en término de Pla de Santa María y partida camino de Alio, y también Gambada, de cabida aproximada una hectárea 52 áreas siete centiáreas. Inscrita en Valls, tomo 877, libro 89 de Pla de Santa María, folio 104 vuelto, finca 3.418, inscripción cuarta.

Valorada en 1.338.000 pesetas.

6. Pieza de tierra sita en término de Pla de Santa María y partida Gambada, de cabida 60 áreas. Inscrita en Valls, tomo 1.018, libro 79, folio 99, finca 4.021, inscripción segunda.

Valorada en 688.000 pesetas.

7. Pieza de tierra sita en término de Pla de Santa María y partida Gambada, de cabida 90 áreas. Inscrita en el Registro de Valls, tomo y libro al folio 102, finca 4.022, inscripción segunda.

Valorada en 881.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.123-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949 de 1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga auxiliada por los beneficios de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por «Alianza Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 25 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 994 de la calle avenida de José Antonio, piso 10.ª, 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona, al tomo 1.523, folio 43, libro 29, sección cuarta, finca número 3.067, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.938-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 894/1980, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Bustins Madaula y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 17 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas an-

teriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Finca número 2, de la calle en proyecto, chafalán avenida José Antonio, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de San Pedro Torelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.275, folio 175, libro 23 de San Pedro Torelló, finca número 935, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Lote 2.º Entidad número 3, piso 1.º, puerta 2.ª, de la escalera A, del inmueble sito en San Pedro de Torelló y en calle en proyecto haciendo chafalán con avenida de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.275, libro 23 de San Pedro Torelló, folio 179, finca 936, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.987-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.651 de 1983-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra la Entidad «Edibarna, S. A.», en reclamación de pesetas 1.535.025, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de mayo próximo y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

«Sótano tercero, local comercial número dos, en la planta sótano tercero, respecto del paseo de Nuestra Señora del Coll, de esta capital, en el que está señalado con el número 28, y planta baja respecto de la calle Rubens.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, al tomo 1.513, libro 589, folio 229, finca 35.986, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.924-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.225 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girón, contra «Concorde Promoción número 9, S. A.», en reclamación de 998.218,17 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 1.575.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número 36 del edificio Concorde, número 9, sito en Calella, calle Juan Maragall, sin número, piso 6.º, puer-

ta 6.ª Vivienda de superficie 72 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Norte, vuelo de la calle Juan Maragall, y parte con vivienda puerta 5.ª de esta planta; fondo, Sur, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de esta planta; derecha, entrando. Oeste, rellano de la escalera y vivienda puerta 5.ª de esta planta;—izquierda, Este, finca de «Zona Residencial Concorde, S. A.»; debajo, planta 5.ª, encima planta terrado. Cuota de participación 2,134 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 761, libro 88, folio 231, finca número 6.948.

Barcelona a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.986-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/82-A, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don José Pérez Vilalta, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de tres millones novecientos treinta y siete mil quinientas (3.937.500) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es del tenor siguiente:

«Porción de terreno sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, señalada con el número 100, de superficie 345 metros cuadrados, de los cuales están destinados a vias en el límite de la rambla de San Sebastián, 71,20 metros cuadrados, y a la espalda no es edificable por su destino a patio de manzana, 90,20 metros cuadrados, por lo que el solar sólo es edificable en una superficie de 183 metros 60 decímetros cuadrados. En dicho solar existe construido un edificio compuesto de planta baja y un piso destinado a plantas industriales, de superficie en cada una de 120 metros cuadrados. Linda en junto, por su frente, Norte, con la rambla de San Sebastián; por la derecha, entrando, con el solar letra C; por la izquierda,

con el solar letra E, y por el fondo, con doña Felipa Fibla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 132, libro 106, folio 203, finca 5.088, inscripción quinta.»

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.015-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 276, 2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cañis, contra la finca especialmente hipotecada por «Promo Barna, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 14 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por primera vez, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fue por 1.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Diecisiete.—Finca horizontal. La vivienda letra D, de la 3.ª planta alta del edificio o casa 3, sito en término de San Poj de Mar, carretera de Madrid a Francia por la Junquera, sin número. Ocupa una superficie útil de 61 metros 65 decímetros cuadrados, y tiene además una terraza de 6 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con el vestíbulo de la escalera, con la caja de la escalera y con el vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con dicho vestíbulo de la escalera, con la vivienda letra C de la misma planta y con el vuelo de terreno común, y por la izquierda y por la espalda, con vuelo de terreno común.»

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 603,

libro 27 de San Pol, folio 106, finca número 2.147, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.939-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 969/1981, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra «Inversiones y Construcciones Europeas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 9 de mayo, y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Forma parte del edificio Maracaibo, Urbanización «Santa Margarita», piso 3.ª planta alta, de la localidad de Rosas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.970, folio 34, libro 149, finca número 9.680, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.940-A.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/83 pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), contra «Alboral, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera pública subasta, el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

En la calle Chile, parcela 13, manzana K-2, ático 3.ª, de la localidad de Segur de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 915, folio 189 libro 182, finca número 14.868, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca sita en la calle Chile, parcela 13, manzana K-2, piso ático 4.ª, de la localidad de Segur de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 915, libro 182, folio 171, finca

número 14.870. Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—1.933-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 782-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por Bartolomé Tur Froilán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble o y a descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 de próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.650.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Entidad registral número 2. Vivienda de la planta piso 1.º, que tiene una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: entrando, derecha u Oeste, izquierda o Este, fondo o Sur y frente o Norte, con vuelo del solar donde está edificada. Se le asigna una cuota de 32 enteros 85 centésimas por 100 en los elementos comunes del total inmueble.»

Inscrita en el tomo 204 de Santa Eulalia del Río, folio 43, finca número 15.681, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.010-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 890/83-J, promovidos por el Procu-

rador de los Tribunales, don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, S. A.», con domicilio social en Pineda de Mar (Barcelona), calle Francisco Goya, 3, 1.ª, 3.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 24 de mayo próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta:

«Número trece o piso primero, puerta tercera de la escalera número tres de la calle Francisco de Goya. Vivienda de superficie, 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, libro 93 de Pineda de Mar, folio 165, finca número 7.735, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de un millón quinientas mil pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración.

Barcelona, 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Maríné.—2.016-A.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.725-M de 1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promociones PISA, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 29 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º «Finca número 11, bloque B, de la calle Mercedes Torres, piso bajo, 2.º, de la localidad de Caldas de Estrach».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.391, folio 144, libro 34, finca número 1.495, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 3.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote 2.º «Piso 1.º, puerta 1.ª, destinado a vivienda, en la 1.ª planta alta del mismo inmueble, bloque B».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.391, libro 34 de Caldas de Estrach, folio 148, finca número 1.496, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de pesetas 3.500.000, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote 3.º «Piso 1.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda, sito en la 1.ª planta alta del mismo inmueble, bloque B».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.391, libro 34 de Caldas de Estrach, folio 152, finca número 1.497, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de pesetas 3.500.000, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Laverina.—El Secretario.—1.982-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528 de 1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre) contra don Alfonso Valero Carrés y doña Margarita Arriaga Zambrano, he acordado por providencia de fecha 1 de marzo de 1984 la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio dado en la escritura de debitorio, pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 31.897, del pasaje San Agustín, número 1, piso 6.º-3.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.259, folio 73, libro 601, sección segunda, finca número 31.897, inscripción gistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, 3.325.000.

Barcelona, 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.937-A.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 1.511/1982-C, instado por «Caja Hispano de Previsión, Compañía Capitalizadora, S. A.», contra «Financiera Plaza, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 10 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número seis de la plaza Urquinaona, de Barcelona, piso 7.º-B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.589, folio 179, libro 110, finca número 3.646, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 2.400.000.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—3.171-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 718/1983 (3), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Antonio Castillo Martínez y Ana Ruiz Rosa, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca bajos de la calle Proyecto, local en edificio A, de la localidad de Blanes (Gerona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.171, folio 240, libro 124, finca número 5.586.

Valorada en la cantidad de 3.080.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la entidad 2, local comercial, con salida a dicha calle Proyecto de superficie edificada 148.905 metros cuadrados, y su terreno anejo detrás, de superficie 18,15 metros cuadrados. Coeficiente del 10 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—1.941-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1198/81 (2.º), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 111, de la Rambla José Antonio, piso sótano, de la localidad de Vilanova y la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 580, folio 237, libro 259 de esta villa, finca número 17.175, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 450.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Finca número 111, de la calle Rambla José Antonio, local piso sótano, de la localidad de Vilanova y la Geltrú.

Inscrita en el Registro de Vilanova y la Geltrú, al tomo 580, folio 241, libro 259 de esta villa, finca número 17.176, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 450.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnare.—1.942-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1642 de 1982-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Miquel Vancells Puig, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 10 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 32, de la calle Vera de Bagur, de la localidad de Bagur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.116, folio 197, libro 39 de Bagur, finca número 549, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, de superficie 141,58 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.011-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.521 de 1982-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza de los beneficios de pobreza, contra «Vecasa, S.A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa en construcción de la localidad de La Llagosta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 522, folio 239, libro 5 de La Llagosta, finca número 484, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Consta de planta sótano, planta baja, nueve plantas piso y cubierta.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.014-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/1981-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra Unión General de Trabajadores de Cataluña, con domicilio social en San Vicens dels Horts (Barcelona), José Antonio, 253, 1.ª planta alta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 21 de mayo próximo y hora de las once.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero;

que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Entidad número 34. Vivienda en la primera planta alta, piso entresuelo, puerta 4.ª, escalera con frente a la calle José Antonio, número 253, de la casa sita en San Vicente dels Horts con frente a la calle de José Antonio, 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.419, folio 99, folio 15, finca 6.785, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en 2.625.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 2 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—1.935-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1982-M, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en reclamación de la suma de 2.037.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (Edificio de los Juzgados), el día 29 de mayo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número dieciséis.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Juan Maragall, número veintinueve. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de ciento quince metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de su misma planta; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Durán y Bas; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de su misma planta; por el fondo, con finca de «Promociones Catalanas, Sociedad Anónima»; por la izquierda, digo, por parte inferior, con la vivienda puerta primera de la planta tercera, y por la superior, con la vivienda puerta primera de la planta quinta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento (2,75 por 100). Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio que se refiere el artículo 396 del Código Civil que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.102, libro 325 de Rubí, folio 73, finca número 20.219, inscripción tercera.

La anterior finca salió a primera y pública subasta por la suma de 3.000.000 de pesetas, y ha sido especialmente hipotecada por los demandados don José Ares Prieto y doña Milagros Bachiller Herranz.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—2.052-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1980-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Francisca Vifalls Biosca, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la calle Can Sans, número 14, pisos bajos y piso, de la localidad de San Andrés de Llavaneras, tiene una superficie de 39 metros cuadrados y 53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.072, folio 1, libro 48 de San Andrés de Llavaneras, finca número 1.348, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.013-A.



Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1319/81-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza contra «Inmobiliaria Vendrell, de pobreza, contra «Inmobiliaria Vendrell, videncia de fecha 6 del actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y con la rebaja del 25 por 100 y por lotes separados, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote número uno:

Finca número 8, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Calafell, tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 73, libro 163 de Calafell, finca número 13.372, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Lote número dos:

Finca número 9, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Calafell, tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 76, libro 163 de Calafell, finca número 13.374, inscripción primera.

Lote número tres:

Finca número 10, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Calafell, tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, libro 163 de Calafell, folio 79, finca número 13.376, inscripción primera.

Lote número cuatro:

Finca número 11, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 82, libro 163 de Calafell, finca número 13.378, inscripción primera.

Lote número cinco:

Finca número 12, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 85, libro 163 de Calafell, finca número 13.380, inscripción primera.

Lote número seis:

Finca número 13, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 88, libro 163 de Calafell, finca número 13.382, inscripción primera.

Lote número siete:

Finca número 14, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 91, libro 163 de Calafell, finca número 13.384, inscripción primera.

Lote número ocho:

Finca número 16, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 97, libro 163 de Calafell, finca número 13.388, inscripción primera.

Lote número nueve:

Finca número 18, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 103, libro 163 de Calafell, finca 13.392, inscripción primera.

Lote número diez:

Finca número 19, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 106, libro 163 de Calafell, finca número 13.394, inscripción primera.

Lote número once:

Finca número 20, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 7.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 109, libro 163 de Calafell, finca número 13.396, inscripción primera.

Lote número doce:

Finca número 21, de las manzanas A-10 y A-11, Urbanización «Mas de la Mel», piso 7.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 112, libro 163 de Calafell, finca número 13.398, inscripción primera.

Todas las fincas tienen una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terraza al igual que la primera y segunda fincas descritas.

Asimismo todas las fincas están valoradas en la cantidad de 2.800.000 pesetas cada una al igual que la primera.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.012-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1234 de 1981-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Manuel García Blanco, en reclamación de 167.817,90 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.350.000 pesetas, de la finca que luego se dirá embargada a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentren en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Sexta.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca que se subasta

«Urbana, piso 2.º B, puerta 2.ª, situado en la 2.ª planta baja rasante de la casa sita en Montornés del Vallés, avenida Liberación hoy calle Once de Septiembre, señalada con el número 5. Mide una superficie de 52,28 metros cuadrados. Consta de recibidor, aseo, lavadero, cocina, comedor y tres dormitorios. Coeficiente de participación, 2,78 por 100. Linda: por la derecha, entrando, con patio posterior de luces; por la izquierda, con proyección inferior del solar del edificio y patio interior de luces; al fondo, con proyección inferior de finca de Vicente Pascual, y al frente, con vestíbulo escalera y piso 2.º B, puerta 1.ª; por arriba, con piso 1.º B, puerta 2.ª, y por abajo, con el solar del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 561, libro 22 de Montornés, folio 190, finca número 2.017.

Barcelona, 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.006-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1154/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio legal, de pobreza, contra don Francisco Piazuelo García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Finca número 2, de la calle Francisco Soler, 84-88, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 729, folio 222, libre 200, finca número 18.770, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Finca número 3, de la calle Francisco Soler, 84-88, 1.º, 2.ª, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 729, libro 200, folio 224, finca número 18.772, inscripción primera.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Finca número 4, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso 1.º, 3.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 729, libro 200, folio 226, finca número 18.774, inscripción primera.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

Finca número 5, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso 1.º, 4.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 729, libro 200, folio 228, finca número 18.776, inscripción primera.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

Finca número 6, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso 1.º, 5.ª

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 729, folio 230, libro 200 finca número 17.778, inscripción primera.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

Finca número 8, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso 1.º, 7.ª

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 729, libro 200, folio 234, finca número 18.782, inscripción primera.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

Finca número 9, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso 2.º, 1.ª

Inscrita al tomo 729, libro 200, folio 236, finca número 18.784, inscripción primera.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

Finca número 10, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso 2.º, 2.ª

Inscrita al tomo 729, libro 200, folio 238, finca número 18.786, inscripción primera.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Finca número 12, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso 2.º, 4.ª

Inscrita al tomo 729, libro 200, folio 242, finca número 18.790, inscripción primera.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

Finca número 16, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso 3.º, 1.ª

Inscrita al tomo 735, libro 201, folio 1, finca número 18.798, inscripción primera.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

Finca número 17, de la calle Francisco Soler, 84-89, de Prat de Llobregat, piso 3.º, 2.ª

Inscrita al tomo 735, libro 201, folio 3, finca número 18.800, inscripción primera.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Finca número 19, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso 3.º, 4.ª

Inscrita al tomo 735, libro 201, folio 7, finca número 18.804, inscripción primera.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

Finca número 20, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso 3.º, 5.ª

Inscrita al tomo 735, libro 205, folio 9, finca número 18.806, inscripción primera.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

Finca número 22, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso 3.º, 7.ª

Inscrita al tomo 735, libro 201, folio 13, finca número 18.810, inscripción primera.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

Finca número 24, de la calle Francisco Soler, 84-88, de Prat de Llobregat, piso ático, 2.ª

Inscrita al tomo 735, libro 201, folio 17, finca número 18.814, inscripción primera.

Valoración: 2.362.500 pesetas.

Los importes de valoración saldrán con el 25 por 100 de rebaja por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—2.009-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1067 de 1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, en reclamación de 2.597.059,85 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 4.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de mayo próximo, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 7. Local de planta entresuelo, letra B, del edificio sito en Martorell, denominado bloque C, integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solarium Martorell» y con frente al pasaje Sindicato. Mide 68 metros cuadrados. Consta de una dependencia. Linda: al Este, con pasillo de acceso a los mismos planta letra C; Norte, con local

cales de la misma planta y local de la de la misma planta letra A; al Sur, y al Oeste, en vuelo con galería descubierta.

Inscrito al tomo 1.455, libro 88 del Ayuntamiento de Martorell, folio 212, finca 4.675, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo. 2.006-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don José de Yzaguirre, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Monavi, S. A.», por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 8 de junio próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Número cuarenta y cinco.—Piso cuarto, puerta 4.ª, situado en la quinta planta alta, de la casa números ciento trece y ciento quince, en la calle Nápoles, de esta ciudad, con entrada por la escalera número 115; de superficie 79 metros 82 decímetros cuadrados; Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, escalera número 113 y patio de luces; a la derecha, con vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera, y al fondo, parte, mediante terraza con fachada posterior.

Cuota de participación, un entero quince centésimas por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.102, libro 136-Sección 6.ª, folio 106, finca número 7.945, inscripción primera.

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—2.175-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.175/1983-M, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, en reclamación de la suma de 1.153.414 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 2.086.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

**Séptima.**—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (Edificio de los Juzgados), el día 30 de mayo a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 38.—Local planta baja, puerta primera, situado en la planta baja del edificio número 120-122, de la calle Bertrán de esta ciudad. Se compone de una sala y un aseo. Linda: Por la derecha entrando, Sur, con vestíbulo; por el fondo, Este, con local planta baja, puerta segunda; por la izquierda, Norte, con finca número 124 de la calle Bertrán; por el frente, Oeste, con la citada calle; encima, con piso primero; debajo, con el suelo terreno. De superficie 110 metros cuadrados, se le asigna un coeficiente del 0,90 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 621, libro 621 S.G., folio 76, finca registral 29.587, inscripción segunda.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por la demandada «Antax, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—2.053-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.163/82-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Edificios Populares, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de marzo actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 1 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, enunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 1, de la calle Acequia, número 4, piso bajos, 1.ª de la localidad de Canovellas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 950, folio 66, libro 39 de Canovellas, finca número 3.953, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—2.177-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945 de 1983-D, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Rafael Galisteo Gálvez y doña Luisa Padilla Piña, en reclamación de 915.781 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor

postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

**Séptima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de mayo próximo y horas de las doce.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9.—Planta primera, puerta segunda de la casa sita en Viladecans, calle San Mariano, número 82. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño y lavadero. Tiene una superficie de 78,1 metros cuadrados, y linda, por el Norte, con la finca de don Baudilio Baral; por el Sur, con el departamento número 8 y patio de luces; por el Este, con el patio interior de manzana, y por el Oeste, con el departamento número 10 y con patio de luces y rellano de escalera. Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de la comunidad el 4,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 691, libro 203 de Viladecans, folio 40, finca 18.567, inscripción primera.

Valorada en 1.685.000 pesetas.

Barcelona, 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.128-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1983-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra doña María Pou Carreras, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de mayo próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7, de la calle Elipse, número 7, piso segundo, segunda, de la localidad de L'Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 1 al tomo 731, folio 51, libro 28 del Ayuntamiento, finca número 3.402, inscripción segunda, sección segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de tasación.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—4.122-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.303/1983, primera sec-

ción, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Setanti, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Finca en la calle Setanti, esquina calle Carmen Karr, sin número, piso ático, segunda, escalera C, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.106, folio 117, libro 348, finca número 11285, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.544-A.

**BILBAO**

**Edictos**

Don Teodoro Sarmiento Fueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, y con el número 347 de 1983, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «General de Plásticos Vascos, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle Camino de Escurce, número 57, 1.ª, representada por el Procurador don José María Bartáu; por el presente se hace saber que ha sido sustituida la Junta de acreedores por la tramitación escrita, en atención a que el número de aquéllos es superior a 200, concediéndose a la suspensa el plazo de ciento veinte días hábiles para que presente en este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, quedando a disposición de los acreedores o de sus legales representantes durante el expresado plazo de ciento veinte días los autos en la Secretaría de este Juzgado, con la finalidad de que si lo estiman procedente puedan impugnar los créditos incluidos en la relación.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Fueso.—El Secretario.—1.184-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 193 de 1984 se tramita procedimiento en el que, por resolución de esta fecha, he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Tapia y Cia., Sociedad Anónima», antigua «Jabonera Tapia y Sobrino», con domicilio social en Bilbao, calle Navarra, número 12.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.897-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.434 de 1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Comercial Legikoa, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 14 del mes de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 9.750.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta**

Lonja izquierda, entrando por la parte del patio exterior que corresponde a esta lonja y se halla cercado con la valla que cierra el patio de la siguiente finca:

Casa señalada con el número 44 de la calle Licenciado Poza, de Bilbao, a la que tiene un frente de 13 metros. Ocupa con sus patios una superficie de 384,80 metros cuadrados. Consta de planta baja y siete pisos altos, distribuida aquella en portal y dos lonjas y cada una de éstas en tres viviendas independientes.

Inscrita al tomo 1.535, libro 928 de Bilbao, folio 148, finca número 35.521-B, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.997-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Julián Rubén Apraiz Váñez y esposa, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 del mes de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 7.500.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, enten-

diéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta**

Heredad Echevarrieta, en el barrio de Forua, de la villa de Guernica y Luno. Mide una superficie de 2.244 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, al tomo 291, libro 5 de Forua, finca 406, folio 153, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.993-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.346 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, litiga en concepto de pobre, contra don Teodoro Sánchez Aguado y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 11 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.025.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien que se saca a subasta**

Número catorce.—Departamento industrial derecha derecha, subiendo con fachada a la calle Tercio de Nuestra Señora del Camino, de la planta alta tercera, que tiene una superficie de 182,50 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor representa una participación de un entero y setenta céntimos de otro entero por ciento. Forma parte del edificio industrial, en la manzana número 28 del sector Sur de esta villa de Bilbao, prolongación del Alto de los Leones, denominada hoy calle Tercio de Nuestra Señora del Camino, señalada con el número 15.

Inscrita al tomo 996, libro 978 de Bilbao, folio 50, finca número 34.427, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.021-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 278/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Arturo Zubiaga Palacios, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 17 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 40.850.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar: que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Lonja corrida en planta baja, de ciento sesenta y cuatro metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, del edificio número 18 de la calle Renovación, en Sestao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo a favor de don Arturo Zubiaga Palacio, al tomo 752, libro 176 de Sestao, folio 109, finca número 14.328.»

«Lonja corrida en planta baja, derecha, del portal de la casa señalada con el número 24 de la calle Renovación, en Sestao. Tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: al Sur, portal, caja de escaleras y calle Renovación; al Este, casa número 24 de la misma calle; al Norte, la calle José Antonio Girón, y al Oeste, el portal, la caja de escaleras y el local resto de la matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, a favor de don Arturo Zubiaga Palacio, al tomo 752, libro 176 de Sestao, folio 121, finca número 14.330.»

«Lonja primera, derecha, entrando por el portal, de la casa señalada con el número 20 de la calle Renovación, en Sestao. Tiene una superficie de ochenta y un metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, a favor de don Arturo Zubiaga Palacio, al tomo 676, libro 164 de Sestao, folio 207 vuelto, finca número 13.458.»

«Lonja en la planta baja de la casa señalada con el número 12 de la calle Ramiro Ledesma Ramos, de Sestao. Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, a favor de don Arturo Zubiaga Palacios, al tomo 752, libro 176, de Sestao, folio 127, finca número 14.232.»

«Local elemento número 1 del sótano de la casa señalada con el número 10 de la calle Ramiro Ledesma Ramos, de Sestao. Tiene una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, a favor de don Arturo Zubiaga Palacios,

al tomo 752, libro 176 de Sestao, folio 132, finca número 14.334.

Parcela de terreno en el punto de Rebonza, jurisdicción de Sestao. Tiene una superficie de trescientos veinte metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, a favor de don Arturo Zubiaga Palacios, al tomo 415, libro 95 de Sestao, folio 46, finca número 7.216.»

«Parcela de terreno en Monte Umbe, término municipal de Lauquíniz señalada en el plano de urbanización «Umbe-Mendi», a que pertenece con el número 2. Tiene una superficie de dos mil metros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, tipo D-150, que tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, a favor de don Arturo Zubiaga Palacios, al tomo 336, libro 4 de Lauquíniz, folio 16, finca número 201. Se librará exhorto al Juzgado de Baracaldo.»

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.283-C.

#### BURGOS

##### Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361 de 1983, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Benito Vallejo Santos y esposa, doña Teodora Alonso Merino, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, hipotecados al demandado.

##### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esa primera subasta, que es el de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en día y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta, son:

1. Finca rústica, sita en Burgos, inmediata al llamado «Molino Quemado», titulado «El Prado», al sitio de San Martín de la Bodega, situada en la margen izquierda, o sea, al otro lado, partiendo de la granja antes citada, por el puente de los Maderillos, de las que ascienden del cauce del molino llamado «Montaña»,

cuyo terreno mide en la actualidad unas tres fanegas, o sea, 85 áreas de tercera calidad, la mayor parte incultivable, pues tiene un trozo, como la mitad, reducido a cascajera, ya que su verdadera medida se encuentra a merced de las invasiones de las riadas o desbordamientos del río Mayor, por la parte interior de Las Pastizas y linda todo: por el Norte, con la citada cascajera o río Arlanzón; por el Sur, con dicho río; por el Este, con el repetido río y cascajera, y por el Oeste, con prado del Marqués de Lora.

Valorada a efectos de esta subasta, en pesetas 13.000.000.

Dado en Burgos a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—4.245-C.

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 número 652/1983, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Burgos contra «Palacios Autoagrícola, Sociedad Anónima», para efectividad de créditos hipotecarios, he acordado modificar el edicto de fecha 1 de marzo del presente año únicamente en el sentido de ser primera subasta y precio de constitución de hipoteca de 7.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Dado en Burgos a 15 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—1.308-D.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso contra don Orenco Encabo García y doña María José Lorente Mata, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

##### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de tasación estipulado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que todo licitador aceptará como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, en-



tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Sita en Medina de Pomar (Burgos), número uno A-A (1-A-A), o lonja situada en la planta baja en el viento Oeste. Linda: Norte, o frente, vial, portal de entrada y escalera; derecha, vial; izquierda Julio López y otro, y fondo, Julio López y otro, por cuyo viento no tendrá derecho a luces y vistas. Mide unos 300 metros cuadrados y le corresponde una participación del 13,50 por 100, en los elementos comunes del siguiente edificio:

Casa señalada con el número 11 del grupo urbano Nuestra Señora del Socorro, de unos 475 metros cuadrados, compuesta de planta baja y cuatro pisos altos. Linda: Norte o frente, vial que le separa de la carretera de Villarcayo; derecha, vial que le separa de la ribera del río Nea; izquierda, y fondo, Angel Martínez

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Pomar al tomo 1.700, folio 80, finca 9.387.

Valorada a efectos de esta subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—1.288-D.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso contra don Benigno Lorenzo Remedios y esposa doña Ascensión Méndez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así contar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. El piso cuarto izquierda, segunda puerta, situado en la cuarta planta alta,

del portal número 5 de calle particular, prolongación de la de Santa Margarita, en Aranda de Duero, y que partiendo de la calle del Pizarro, lleva dirección Sur. Con una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Conta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza en su fachada principal. Lleva como anejo el apartamento número 8 del desván. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de todo el inmueble, de dos enteros veinticinco centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.348, libro 280, folio 42, finca 19.918.

Valorada a efectos de subasta en un millón setenta y una mil (1.071.000) pesetas.

Dado en Burgos a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—1.289-D.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Antonio Nebot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana, en funciones del número 2, por vacante,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 488/83, promovidos por la Procuradora doña María de los Angeles D'Amato Martín, en nombre de «Banco de Vizcaya, S.A.», contra don Vicente Lombart Vilaplana y esposa, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación en la hipoteca, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 18 de mayo a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran según la escritura del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los títulos que se han suplido con la certificación del Registro que con las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin derecho a reclamación; que las cargas preferentes, de existir, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Tierra secano, plantada de algarrobos, con casa masía, situada en término de Borriol, partida de Benadresa, de cabida una hectárea, que linda: al Norte, tierras de don José Clará Piñol, hoy doña María Antonia González Clará; Sur, azagador; Este, resto de finca de que se segregó, propiedad de la misma señora y don Ramón Ventura Beltrán, Francisco Alvaro Peña y «San Porcar, S. L.», y Oeste, tierras de Trinidad Serrulla. La total finca está inscrita al tomo 146, libro 6, folio 76, finca 318 duplicado, inscripción 6.ª, finca registral número 3.806. Se valora en pesetas 5.685.500.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Nebot de la Concha.—El Secretario. 2.899-C.

#### CORDOBA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 50/84, a instancia de doña María del Pilar Lorient de la To-

rre, mayor de edad, casada, empleada de hogar y vecina de esta capital, representada por la Procurador doña Margarita Jiménez de Parada, contra su esposo, don Eugenio Huelano de la Torre, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 21 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.144-E.

#### CUENCA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en providencia dictada el día de la fecha en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 89/84, sobre separación conyugal, a instancia de doña Angeles Rivón Palencia, representado por el Procurador don Miguel Angel García García, contra don Santiago Guillermo Beazley Cabrera, cuyo paradero se desconoce, pero que tuvo domicilio en esta ciudad, se emplaza al demandado don Santiago Guillermo Beazley, para que en el término de veinte días comparezca y conteste demanda, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararlo en perjuicio a que hubiere lugar en derecho; quedando a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos perceptivos.

Dado en Cuenca a 14 de febrero de 1984.—El Secretario accidental.—2.560-C.

#### ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/82, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Crédito de Petrel, Sociedad Cooperativa, contra don Eduardo Molina Bas, de Elche, calle Angel, número 10, ático, derecha, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el siguiente inmueble hipotecado, como de la propiedad del demandado, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 3 de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes el crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

«Solar para edificar sito en término de Elche, partido del Carrús, que ocupa una superficie de 116 metros 28 decímetros cuadrados y linda: por el Norte, con una línea quebrada de 14 metros 10 centímetros, con finca de Carlos Maciá Durá; al Sur, en una línea de 14 metros con 30 centímetros, la de Francisco Jaén Aguiló, y por Poniente, en 2 metros aproximadamente, con calle Joaquín Martínez Ma-

ciá y en parte con casas edificadas, y por Levante, con calle Sargento Provisional.

Inscrita al tomo 712, libro 386 del Salvador, folio 44 vuelto, finca número 34.174, inscripción sexta.

Valorada en 1.475.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca.

Dado en Elche a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—3.063-C.

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1984, a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco y doña Pascuala Macía Peral, vecinos de Elche, calle Reina Victoria, 34, sobre subasta de fincas hipotecadas; por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar la que luego se dirá, por primera vez, por término de veinte días:

1. Vivienda independiente del piso 4.º, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal, escalera y ascensor, general del edificio sito en Elche con fachada a calle Victoria, número 36 de policía; ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y linda: frente, Sur, calle Reina Victoria; derecha, Este, Antonia García Jorge; izquierda, Oeste, Francisco Ortega Soler, y fondo, Norte, casa de Jorge Juan, número 1 de Elvira Pascual Macía. Le corresponde una cuota de participación de 10 enteros por 100. Inscrita al tomo 808, libro 295 del Salvador, folio 164, finca número 24.278, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas. Señalándose para el remate el día 7 de mayo próximo y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse, digo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo para tomar parte en la misma, los licitadores, consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta.

Dado en Elche a 2 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario, Gordiano Casas Fernández.—3.062-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 521/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra don Pedro López Escolano, se anuncia la venta por segunda vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

se han señalado las once horas del próximo día 18 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, la suma de 1.068.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja, destinada a local comercial, sita en la ciudad de Novelda, calle de Ruperto Chapí, número 60 de policía, ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con el portal y caja de la escalera y finca de Carlos Galván; por la izquierda, con finca de don Fermín Martínez y don Manuel Ruiz y otros, y al fondo, con el patio común y don Fermín Martínez Pacheco.

Inscripción de la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 365 del Ayuntamiento de Novelda, folio 225, finca número 25.625, inscripción quinta.

Dado en Elda a 12 de marzo de 1984. El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.249-C.

FERROL

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado Juez de Primera Instancia,

Edictos

Hace público: Que por autos de esta fecha, dictado en expediente número 298/83, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al empresario de esta plaza don Manuel Fernando Cobelo Permuy, se acordó convocar a los acreedores del mismo a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, 2.ª planta derecha, a las diez treinta horas del día 26 de abril próximo, piniéndose de manifiesto en la Secretaría Judicial, a disposición de los acreedores para examinar si lo desean, el dictamen de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, el balance, la Memoria, las relaciones de acreedores comunes y privilegiados, con derecho de abstención, así como la proposición de convenio que se formula por el suspenso.

Ferrol, 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—3.540-C.

El ilustrísimo señor don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol (La Coruña).

Por medio del presente se hace público: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario hipotecario número 237/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Luis Cuhna Vidal y otros, y

en el mismo y por resolución firme en derecho he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados y que son los siguientes:

La casa señalada con el número uno de la calle Venezuela, esquina a la calle Santa Comba, en esta ciudad de Ferrol, Número doce, Planta izquierda, para usos comerciales, que tiene una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, y linda: Frente, la calle Venezuela; derecha entrando, hueco del portal y escalera del inmueble; izquierda, la calle de Santa Comba, y fondo, casas números 11 y 13 de la calle de Santa Comba y sus patios.

Tasada para esta subasta en 3.915.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el próximo día 15 de mayo a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, deberán los posibles licitadores, depositar un importe equivalente al 10 por 100 del tipo señalado para la licitación. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla cuarta se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si hubiera cargas anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Puede cederse el remate a tercero.

Dado en Ferrol a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.546-A.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra don Salvador Quer Collell, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 16 de mayo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se indica en cada finca, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

«Entidad número uno.—Local situado en la planta baja de la casa ubicada sobre la parcela número 40 de la urbanización «Mas Xiribit», calle Guadalajara, sin número, de Sant Feliu de Guixols; mide 87 metros cuadrados más 23 metros cuadrados de patio en su parte posterior, existiendo en éste un aseo de dos metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, o Este, con entidad número 2, portal de la casa y hueco de escalera; izquierda u Oeste, con finca ajena; fondo o Norte, con parcelas números 42 y 43 de la indicada

urbanización, y frente o Sur, con calle Guadalajara. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, 14,85 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 105, finca número 12.192.

Servirá de tipo para esta finca el de dos millones quinientas treinta y cinco mil (2.535.000) pesetas.

Entidad número dos.—Local situado en la planta baja de la misma casa; mide 90 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de patio en su parte posterior, dentro de los cuales existe un aseo de dos metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o Este, con parcela número 44; izquierda u Oeste, con entidad número 1, portal de la escalera; fondo o Norte, con parcela número 42, y frente o Sur, con calle Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 108, finca 12.193. Cuota, 12,69 por 100.

Servirá de tipo para esta finca el de dos millones quinientas treinta y cinco mil (2.535.000) pesetas.

Entidad número tres.—Vivienda identificada como 1.º-1.ª, situada a la izquierda, subiendo por la escalera, de la misma casa; mide 70 metros cuadrados útiles, ocho metros cuadrados de balcón a la calle Guadalajara y 35 metros cuadrados de terraza a la parte posterior. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, balcón y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: derecha, entrando, o Norte, en su proyección vertical, con patio de la entidad número 1; izquierda o Sur, con calle Guadalajara; fondo u Oeste, con finca ajena, y frente o Este, rellano, hueco de escalera y entidad número 4. Cuota de participación, 15,25 por 100. Inscrita en el tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 111, finca número 12.194.

Servirá de tipo para esta finca el de dos millones setecientos cuatro mil (2.704.000) pesetas.

Entidad número cuatro.—Vivienda identificada como 1.º-2.ª, situada en frente, subiendo por la escalera, de la misma casa; mide 83 metros cuadrados útiles, siete metros cuadrados de balcón de la calle Guadalajara y 25 metros cuadrados de terraza a la parte posterior. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, balcón y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: derecha, entrando, o Este, con parcela número 44 de la urbanización "Mas Xiribit"; izquierda u Oeste, con entidad número 3, rellano y hueco de escalera; fondo o Norte, con patio de la entidad número 2, en su proyección vertical, y frente o Sur, con rellano, hueco de escalera y calle Guadalajara. Cuota de participación, 12,82 por 100. Inscrita en el tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 114, finca 12.195.

Servirá de tipo para esta finca el de dos millones setecientos cuatro mil (2.704.000) pesetas.

Entidad número cinco.—Vivienda identificada como 2.º-1.ª, situada a la izquierda, mide 70 metros cuadrados útiles; ocho metros cuadrados de balcón a la calle Guadalajara y 17 metros cuadrados de terraza en la parte posterior. Consta de recibidor, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, balcón y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: derecha, entrando, o Norte, en su proyección vertical, con patio de la entidad número 1; izquierda o Sur, con calle Guadalajara; fondo u Oeste, con finca ajena, y frente o Este, con rellano, hueco de escalera y entidad número 6. Cuota de participación, 12,69 por 100. Tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu, folio 117, finca 12.196.

Servirá de tipo para esta finca el de dos millones ochocientos setenta y tres mil (2.873.000) pesetas.

Entidad número seis.—Vivienda identificada como 2.º-2.ª, situada en frente, subiendo por la escalera de la misma casa; mide 63 metros cuadrados útiles, siete me-

tros cuadrados de balcón a la calle Guadalajara y ocho metros cuadrados de terraza a la parte posterior. Consta de recibidor, baño, comedor-estar, tres dormitorios, balcón y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: derecha, entrando, o Este, con parcela número 44 de la urbanización "Mas Xiribit"; izquierda u Oeste, con entidad número 5, rellano y hueco de escalera; fondo o Norte, en su proyección vertical, con patio de la entidad número 2; frente o Sur, con rellano, hueco de escalera y calle Guadalajara. Inscrita en el tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 120, finca 12.197. Cuota de participación, 10,53 por 100.

Servirá de tipo para esta finca el de dos millones ochocientos setenta y tres mil (2.873.000) pesetas.

Entidad número siete.—Vivienda identificada como 3.ª ático, situada en la tercera planta alta de la misma casa; mide 82 metros cuadrados, 52 metros cuadrados de terraza a la calle Guadalajara y 24 metros cuadrados de otra terraza posterior. Consta de recibidor, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios; y dos terrazas. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: derecha, entrando, o Este, con parcela número 44 de la urbanización "Mas Xiribit", en su proyección vertical, con patios de las entidades números 1 y 2; frente o Sur, con rellano, hueco de escalera y calle Guadalajara. Cuota de participación, 21,17 por 100. Inscrita en el tomo 2.322, libro 253 de Sant Feliu de Guixols, folio 123, finca 12.198.

Servirá de tipo para esta finca el de tres millones setecientos dieciocho mil (3.718.000) pesetas.

Gerona, 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.616-A.

#### GIJÓN

##### Cédula de emplazamiento

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón, en providencia de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía número 180/1984, sobre división de cosa común, promovido por don Ramón Alvarez Muñoz, contra don Enrique Guitard Rodríguez, se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos de doña María Luisa Guitard Rodríguez, para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma y contesten a la demanda bajo las prevenciones legales, haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Gijón, 28 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.352-C.

#### GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en el expediente número 1.301/1983 de este Juzgado, sobre suspensión de pagos de «Garnata, Sociedad Anónima», dedicada a la exposición y venta de joyería, artículos de regalo y mobiliario, y domicilio social en esta ciudad, plaza del General Sanjurjo, número 5, primera, primero A, ha recaído auto de esta fecha, por el que se ha aprobado la proposición del convenio propuesto a los acreedores, del siguiente tenor literal:

«Pagar la totalidad de las deudas en el plazo máximo de cinco años, sin devengo de intereses, abonando el segundo año nando el segundo año, el 25 por 100; el tercero, otro 25 por 100; el cuarto, otro 25 por 100, y el quinto, el 25 por 100 restante. Se designó un Comité, integrado por el acreedor don José López López, el Profesor Mercantil don Antonio Avila Correal y el representante legal de la

Entidad suspensa, cuyos acuerdos, caso de existir discrepancia, se acordarán por mayoría.»

Y para conocimiento de los acreedores, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «ABC» de Madrid, expido el presente en Granada a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.078-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que con el número 109/81, se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Justo Garzón Martínez, contra don Francisco Palma Irlas y otros sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que al final se expresan, señalándose para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de la subasta

«Una cuarta parte indivisa.—Casa en esta ciudad, calle Guadalupe, antes Píernas y hoy Beato Juan Grande, número 9 actual, que mida una superficie de 293 metros y 96 centímetros cuadrados. Tiene su fachada mirando al Naciente y linda: Por la derecha, con otra de don Manuel Calderón, y por la izquierda y espalda, con la de don José Cald, digo, Romero Gil. Consta de dos cuerpos, o sea, de piso bajo y alto.»

Valorada en la suma de un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas.

«Urbana número veintisiete.—Vivienda A, en la planta séptima del edificio Catalpa, en la avenida Alcalde Alvaro Domecq, de esta ciudad.

Tiene dos accesos al rellano de la escalera y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, oficio y despensa, dormitorio y aseo del servicio, dos terrazas y terrazas-lavadero. Tiene una superficie construida de 143 metros cuadrados y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 167 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y montacargas y la vivienda B de esta planta; derecha, entrando, fondo, con resto de la finca, destinado a zona verde, e izquierda, cajas

del montacargas y ascensor y el piso C. Cuota, el 3,45 por 100.-

Valorada en la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

«Urbana número siete.—Plaza número siete de un local o garaje, que consta de rampa de acceso desde la avenida Alcalde Alvaro Domécq, de esta ciudad. Se compone de cuarto trastero de utensilios, situado en el lindero de fondo con 4 metros y 12 decímetros cuadrados, espacio libre destinado para aparcamiento con 13 metros 75 decímetros cuadrados y su correspondiente participación en los demás elementos comunes del local, que hacen un total de 35 metros cuadrados, con inclusión de los elementos comunes. Linda: Al frente, con zona de maniobras; derecha, entrando, finca número seis; izquierda, con la número ocho, y por el fondo, subsuelo de la finca donde se ubica. Cuota del 1,8129 por 100.-»

Valorada en la suma de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

«Una mitad indivisa en la casa de esta ciudad, situada en la calle Honda, hoy Marqués de Mochales, número mil setecientos antiguo y quince moderno y novísimo de la manzana treinta y cinco, se compone de tres pisos, mide 253 metros cuadrados y linda: Por su derecha, entrando, con casa de la testamentaria de don Francisco de Celis; por la izquierda, con otra de don Domingo González, y por su fondo o espaldas, con la casa número treinta y dos de la calle Larga, hoy del "Banco Central, S. A."»

Valorada en la suma de dos millones trescientas cincuenta mil (2.350.000) pesetas.

«Una mitad indivisa que como todas las anteriores fincas mencionadas resulta inscrita a favor de los esposos don José Luis García Aquino y doña Isabel Tubio Romero, conjuntamente, sin atribución de cuotas, y para su sociedad conyugal, de la casa sita en esta ciudad en la calle Vicario, número doscientos catorce antiguo y veintiocho moderno, no consta su superficie, y linda: Al Norte, con la calle de su situación; al Lenta, digo, al Levante, con casa de don Francisco Jiménez; al Sur, con la de don Francisco Tiburcio, y al Poniente, con la calle de Altozano.

Valorada en la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López. — El Secretario.—4.246-C.

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 861 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Antonio Gil Blanco y doña Salomé Camiñas Sánchez, domiciliados en Chantada, calle de Julio Camba, sin número de orden, planta segunda alta, derecha, se saca, a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, que son los siguientes:

«Finca número cuatro.—Piso vivienda, situado en la planta segunda alta, a la derecha, subiendo la escalera, del edificio enclavado en el casco urbano de Chantada, en la urbanización "Alferez Baanante", en su calle de Julio Camba, sin número de orden. Tiene una superficie útil

de 83 metros 43 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, sala, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Linda, tomando como frente la calle de su situación: por la derecha, entrando, con meseta de su planta y caja de escalera, local de su misma planta y patio interior de luces; izquierda, calle Profesor García Arias; fondo o espalda, finca de don Avelino Lage Suárez, y frente, la calle de su situación.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos y en el valor total del inmueble de 11 enteros y 50 centésimas (11,50 por 100).-

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, con fecha 6 de mayo de 1978, tomo 556, libro 188, folio 170 vuelto, finca 20.695.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 30 de mayo de 1984, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 2.158.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.922-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 959 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra la Entidad mercantil «Constructora Coruñesa, S. A.», con domicilio en esta ciudad, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta por segunda vez de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 23 de mayo de 1984, a las once horas.

Que servirá de tipo la cantidad de 1.659.375 pesetas, valor del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Un edificio de tipo industrial dedicado a fundición de metales, que ocupa la superficie cubierta de 1.761 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene unido terreno

descubierto que le rodea por todas partes, de una superficie de 600 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de 2.351 metros 88 decímetros cuadrados, situada en el lugar del Puente del Pasaje, denominaciones de «Raño», «Lobo» o «Espadaneira», en este término municipal. Linda: Por el frente, Oeste, terreno destinado a calle de acceso; izquierda, entrando, y espalda, edificio industrial propiedad de don Eusebio Bonjoch, y derecha, finca de doña Amparo Planells Rubio y doña Amparo y doña María Josefa Womburger Planells.

Inscripción: Inscrita en el libro 217 de la sección segunda de esta capital, al folio 170 vuelto, finca número 16.705, inscripción tercera.

La Coruña, 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.918-A.

\*

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 351 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Urbano Blanco García y doña María Adelina Agueira Cribeiro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 29 de mayo de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 3.088.500 pesetas.

Bienes que salen a subasta

«Ciudad de Vivero.—Edificio señalado con el número 60 de la calle Pastor Díaz, y con los portales 49 A y 49 B, de la avenida de José Antonio, 10.—Vivienda derecha, en el portal 60, planta 2.ª, de 97 metros 74 decímetros cuadrados útiles; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y tendadero. Linda: Frente, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta en el portal 49 A; izquierda, Marcial Fernández Llianderroz y calle de Pastor Díaz, y fondo, Marcial Fernández Llianderroz y patio de luces. Tiene como anejo al trastero número 4 de la misma escalera.»

Dado en La Coruña a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.919-A.

\*

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 940 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra don José Arance Romero y su esposa, Doña María del Pilar Martínez Castosa, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de julio de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 2.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Partido judicial de La Coruña.—Municipio de Oleiros. Parro de Alfoz.—Finca número seis. Piso primero derecha alto, con acceso por el portal señalado con el número 5. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la vía pública a través del portal y escaleras. Mide la superficie útil de 87 metros y 27 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: frente, calle sin nombre de 12 metros de ancho, y, en pequeña parte, con patio de luces; izquierda, cañón y rellano de escaleras, patio de luces y visitas y la vivienda izquierda de esta planta del portal número siete, y espalda, faja de terreno de dos metros de ancho perteneciente a este edificio. Forma parte de la casa números 5 y 7 de una calle sin rotular, que desemboca en otra perpendicular a la autopista a la playa de Santa Cristina, y representa una cuota de participación en el total inmueble del 4,40 por 100.»

Dado en La Coruña a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.923-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 941 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Adolfo Sánchez Castro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 12 de junio de 1984 haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secre-

taría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 160.000 pesetas para la primera, 275.000 pesetas para la segunda, 400.000 pesetas para la tercera, 1.200.000 pesetas para la cuarta, 1.700.000 pesetas para la quinta y 1.800.000 pesetas, para la séptima.

Bienes objeto de subasta

Término municipal de Betanzos. Parroquia de Tiobre:

1. Parra y huerta con árboles frutales, una caseta y una fuente con agua potable, al sitio denominado de la Veiga. Se halla cerrada con muralla de piedra, por todos sus límites, y ocupa, con inclusión de los muros y paredes, 11 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 2 ferrados y 8 cuartillos. Es de posición inclinada y confina al Norte, huerta que colorea Luciano Rodríguez; Sur, el camino que de la Veiga conduce al Mandeo; Este, parte superior, parra de los herederos de don José Vico Roel y de los de Luciano Rodríguez, y Oeste, parte inferior, por donde esta finca tiene su puerta de entrada, camino de la Veiga conduce a Ximilín y al Mandeo.

2. Labradío y parra al sitio llamado Porcariza, debajo el cementerio. Es de forma irregular y se halla cerrada con tapia de piedra y puerta de entrada por el límite Oeste. Mide la superficie de 18 áreas 92 centiáreas—4 ferrados y 8 cuartillos—, que linda: Norte, parra de don Antonio Marín Golpe Estévez y labradío de herederos de doña Dolores Pedreira; Sur, parra de los herederos de don Pedro Fidalgo, labradío de los de don Rafael Vázquez Arias y prado de los de don José Costas; Este, parte superior cómaro que sostiene a labradío de doña Josefa Domínguez, hoy sus herederos, y parras de Cayetano Vico y de los herederos de don Lorenzo Dopico, y Oeste, parte inferior, camino de carro que conduce a los Molinos de Caraña y a la calle del cementerio y separa casa y huerta que fue de Pedro Refojo.

Parroquia de Brabio:

3. Labradío de forma irregular y prolongada, al sitio llamado Loureiroi y por otro nombre Do Rey, que mide tres ferrados—13 áreas 10 centiáreas—, y que linda: al Norte, parte superior cómaro que sostiene a labradío de Manuel Platas; Sur, parte inferior, la carretera llamada de Castilla; Este, labradío de la viuda de Antonio Vía, y Oeste, labradío de Dionisio Valiño, cómaro que sostiene a otro labradío de Manuel Platas y la expresada carretera.

4. Labradío y parra de forma irregular, situada hacia la parte inferior de la carretera de Castilla, en el sitio llamado Loureiroi de Abajo—de 9 ferrados y 12 cuartillos 41 áreas 48 centiáreas—, que linda: Norte, parte superior, la carretera llamada de Castilla, muro de piedra en medio, que limita esta finca; Sur, parte inferior, labradío de herederos de don Francisco Teijeiro, de doña Dolores Folla y parras de Josefa Avila, más de Francisco García y otros, cómaro de esta finca medio; Este, labradío y parra de don Rogelio Borondo, y Oeste, labradío de los herederos de don José Sánchez Couceiro.

Ciudad de Betanzos:

5. Casa señalada con el número 24 moderno, sita en la calle denominada hoy

Méndez Núñez y antiguamente de Los Plateros, de esta ciudad. Se compone toda ella de fundo, primero y segundo piso con un desván o fayado, dividido en dos compartimientos; su fundo lo constituye portal embaldosado de cantería, tienda, sala a manera de entresuelo, con una luz rasgada que comunica a un balcón, bodega o almacén y patio a su espalda, limitado en parte por una tapia o muro de mampostería, ocupando todo el fundo aquí descrito una cabida o extensión superficial de 71 metros 69 decímetros cuadrados huecos. Su primer piso consta de una sala con alcoba y dos luces rasgadas con antechochos de madera que miran a la expresada calle; cocina con alcoba y una galería a su espalda en la que está colocada la letrina. Su segundo piso también se compone de una sala con alcoba y dos luces rasgadas que comunican a un balcón madera de castaño y solera de cantería que mira a la expresada calle, y a su espalda una antesala con una galería sobre el patio de que se deja hecho mención, y por último dos espaciosos desvanes, uno de ellos de bastante altura con cuatro luces de medio cuerpo y extensa claraboya, todo ello cubierto de madera y teja, confina al Norte, que es su frontis, la citada calle de Méndez Núñez; Sur, espalda, parra de don Agustín Barrós, tapia o muro de piedra en medio; Este, izquierda, entrando, casa número 26, de don Agustín Barrós, y Oeste, derecha, casa número 22, de Pilar Meas Deive.

Número 7. Casa señalada con el número 6 de la quinta travesía de José Antonio Primo de Rivera, compuesta de bajo y tres pisos, que ocupan la superficie de 170 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, a la expresada calle; espalda, cuarta travesía de José Antonio Primo de Rivera; derecha, entrando, casa de Luis Seoane y Mariano García Fardalo, e izquierda, casas de César López Cagiao y de herederos de Manuel Casal Fardalo.

Dado en La Coruña a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.920-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 201 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Jaime García de la Torre, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 5 de junio de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 1.535.000 pesetas.



## Bienes que salen a subasta

Partido judicial de La Coruña. Ayuntamiento de Culleredo. Lugar de Fonteculler. Forma parte de un conjunto de edificios compuestos por cuatro bloques o torres, sitos en dicho lugar de Fonteculler. Finca número dieciocho. Vivienda letra A de la planta quinta alta del bloque número dos, situada en la parte frontal del ala izquierda del edificio, visto éste según se entra en él, por el portal. Ocupa una superficie útil de unos 85 metros cuadrados, distribuida en «hall» de entrada, cocina, lavadero, estar-comedor, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda, según se entra en ella desde el rellano correspondiente: Frente, con dicho rellano, caja de ascensores y con la zona de uso común de acceso a los bloques y recreo, que es cubierta de la planta de semisótano; por la derecha, rellano de escaleras y vivienda letra B de la misma planta, que es la posterior del ala izquierda del edificio; por la izquierda, con la zona de uso común de acceso a los bloques y recreo, cubierta del semisótano, y por la espalda, con la calle o vial de la urbanización. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación o porcentaje en los elementos comunes y gastos con relación al total valor del inmueble de 2 enteros 30 centésimas por ciento (2,30 por 100).

Dado en La Coruña a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.921-A.

## LOGROÑO

## Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra don Joaquín Rosiño Fernández y doña Hermenegilda Cañate Ruiz, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta el bien hipotecado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de mayo a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso segundo, tipo C, de la casa número 4 de la calle Gonzalo de Berceo de Logroño, edificio «Las Palmeras». Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, tres baños, armarios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 118 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados, y construida de 132,03 metros cuadrados. Valorado en 4.600.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, sin

aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—1.966-A.

## MADRID

## Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1983-F, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Jesús Ruiz Bonilla, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso 2.º, letra B del edificio número 36, en la urbanización COPASA, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, número 36, carretera de Mejorada, perteneciente a la manzana C. Está situada en la segunda planta, sin contar la baja, ocupa una superficie construida de aproximadamente 84,50 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 35, cuota 0,78 por 100 en los elementos comunes generales y 12,50 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 36 a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 705, libro 91, de San Fernando, folio 199, finca registral 6.387.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.274-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de secuestro de finca, segui-

dos con el número 408/1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Zurita Bifambres, Sociedad Anónima», hoy «Manufacturas del Aluminio, S. A.» (MOALSA), sobre reclamación de préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta por primera vez el siguiente:

Cuatro. Piso 1.º, 2.º puerta a la izquierda u oficina letra B, situado en la planta 1.º, sin contar las de sótano y baja; ocupa una superficie total de 118 metros 34 decímetros cuadrados; se compone de un solo local y servicios, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y oficina letra G; a la derecha, entrando, con calle de su situación a la que tiene dos huecos; por la izquierda, con oficina letra A, de su misma planta, y al fondo, con pared derecha de la casa. Es inherente a este piso el cuarto trastero con la misma designación que él, situado en la planta de sótano, que ocupa una superficie de 28 metros 90 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 3 enteros 5 centésimas por 100.

La casa de que forma parte física el descrito piso, su solar ocupa una superficie de 572 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.376 pies 75 centímetros cuadrados. Linda: Oeste, con la carretera de Francia o dicha calle de Bravo Murillo, a la que hace fachada; al Norte, o izquierda, con propiedad de don Bernardo Argüelles, y al Este, o espalda, y Sur o derecha, con propiedad de don Leopoldo Esteban.

Finca número 141 de la sección 1.ª, al folio 107 del libro 1.111 del archivo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 I de esta capital, al folio 208 del libro 1.218 del archivo, finca 8.511 de la sección 1.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 7 de mayo próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 354.000 pesetas fijadas a dicho fin en la escritura base de este procedimiento y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidios por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1984, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.034-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 689/1979 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», como sucesor en las acciones del «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Carmen Jaramillo Centeno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Tercero.**—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto.**—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

**División 124-38.**—Piso octavo izquierda, letra D, situado en la planta octava, sin contar la baja, en la casa número 22 de la calle de Sánchez Arjona, en Sevilla, que en su ordenación es la casa número 6 de la manzana II del sector I del núcleo residencial de San Jacinto. Tiene una superficie construida de 89 metros cuadrados, siendo la útil de 71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 37, libro 179, tomo 826, finca número 11.163.

Tipo de subasta: 152.058 pesetas.

**División 127-41.**—Piso noveno izquierda, letra D, situado en la planta novena, sin contar la baja, de la casa número 22 de la avenida de Sánchez Arjona, en Sevilla, que en su ordenación es la casa número 6 de la manzana II del sector I del núcleo residencial San Jacinto. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados, siendo la útil de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 46, tomo 826, libro 170, finca número 11.169.

Tipo de subasta: 169.172 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—3.161-C.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 789 de 1982, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de una, como demandante «Constructora Inmobiliaria La Forgue, S. A.», representada por el Procurador señor don Isidoro Argos Simón y dirigida por Letrado, y de otra, como demandados, don Rafael Sánchez Vega y doña María Isabel Montero Monzón, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Rafael Sánchez Vega y doña María Isabel Montero Monzón, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante por la suma de cuarenta y una mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados en rebeldía don Rafael Sánchez Vega y doña María Isabel Montero Monzón, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Secretario.—2.876-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 154-83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya contra don Manuel López García, doña Margarita Bello López, doña Gregoria García Rabadán y don Manuel López López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez las fincas que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta es el de 20.250.000 pesetas para la primera finca, y 5.250.000 pesetas, para la segunda, admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y en lotes separados.

#### Descripción de las fincas

1.ª Parcela solar al sitio de los Horcajos, hoy denominado Colonia de Santiago, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Es la parcela número dos de la parcelación. Linda: Al frente, en línea de 22,70 metros, con calle de San Jaime; por la derecha, con la misma calle en línea de 33 metros; por la izquierda, en la línea de 48,90 metros con la parcela número 6, y parte de la número 5, y por el fondo, en línea de 20 metros, con la parcela número 1. Las alineaciones de la calle de San Jaime están por una curva de 15,25 metros de radio. Tiene una superficie aproximada de 750 metros cuadrados. Sobre parte de dicha parcela se ha construido vivienda unifamiliar, de dos plantas, compuesta de vestíbulo de entrada, estar-comedor con chimenea a la francesa, cuatro dormitorios (tres de dos camas), cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y pequeña despensa, armarios empotrados en los dormitorios y local para útiles de limpieza y un garaje aprovechando la altimetría del terreno. El acceso se hace por una pequeña escalera, que desemboca en terraza orientada al Sur, teniendo otra terraza orientada al Norte-Oeste, con entrada y salida por estar-comedor. La vivienda ocupa una superficie de 168,75 metros cuadrados, de los que corresponden 24,50 metros cuadrados a terrazas. El garaje ocupa una superficie de 74,25 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a jardín que rodea la edificación con la que linda por todos sus vientos. El sistema constructivo es el permitido para este tipo de viviendas unifamiliares y cumple lo estipulado en las ordenanzas que rigen la urbanización en que está situada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navarcarnero, en el tomo 888 del archivo general, libro 204 de Pozuelo de Alarcón, folio 121, finca número 13.839, inscripción tercera.

2.ª En el término de El Alamo (Madrid).—Urbana, parcela de terreno en la calle de las Rosas, número 6, con una superficie de 450 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al frente, o Saliente con la calle de su situación; derecha, entrando o Norte, Alfredo Gallur y Miguel García; izquierda, o Sur, Juan Monje, y al fondo, o Poniente, Esteban Guardo Aragón. Sobre parte de la superficie de dicha parcela está construido chalet de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, porche cubierto y garaje, con una superficie total construida de 140 metros cuadrados, aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navarcarnero, en el tomo 1.060 del archivo general, 48 del Ayuntamiento de El Alamo, folio 118, finca número 2.988, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.275-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado con el número 1.844/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Jimeno García contra don Gabriel Cabrera Rodríguez y su esposa, doña María Dolores Olivares Ruiz y don Hilario Gutiérrez León, casado con doña Tomasa Moreno Melián, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 800.000 pesetas, en garantía

de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

En Las Palmas, bloque 23 de la urbanización Betancourt.

«K. Finca 1. Catorce.—Vivienda B-2, en la planta 2.ª del edificio o bloque número 23, situado en la denominada Urbanización Betancourt y más generalmente de la Feria del Atlántico, en término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla emplazada en el ala Sureste de dicho bloque 23, tiene una superficie útil de 63 metros 2 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Poniente o acceso, zona de elementos comunes y vivienda tipo D, del mismo bloque; Norte, vivienda tipo A del mismo bloque 23, y Sur y Naciente, resto de la finca en donde procede el solar del edificio. Cuota de participación: Es de 2 enteros, ligo centésimas partes.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2, de Las Palmas, libro 583, folio 89, finca 39.897, inscripción segunda.

Valor subasta 560.000 pesetas.

«AM. Finca 2. Cuarenta y uno.—Vivienda D-7, en la planta 7.ª del edificio o bloque número 23, situado en la denominada urbanización Betancourt, y más generalmente de la Feria del Atlántico, en término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla emplazada en el ala Suroeste del indicado bloque; tiene una superficie útil de 73 metros 88 decímetros cuadrados, y linderos: Naciente o acceso, zona de elementos comunes y vivienda tipo B del mismo bloque; Norte, vivienda tipo C, del propio bloque; Poniente, resto de la finca matriz de donde procede el solar del edificio, y Sur, el mismo resto de la finca matriz. La cuota de participación es de 2 enteros 20 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 583, folio 170, finca 39.951, inscripción segunda.

Valor subasta: 640.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez en lotes separados dichas fincas, por término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Las Palmas de Gran Canaria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 2 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta el valor asignado a cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la misma.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos suplidios por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.027-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, es el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 992/1983, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadinere, contra don Manuel Bermejo Molero y doña Carmen García Valcárcel, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

1.ª Tercera parte indivisa del cercado con tinado conocido por Cercalón del Corralón, en el extremo de la población de Navas de la Concepción, inscrita en el Registro de la Propiedad de esa ciudad, al tomo 639 del archivo, libro 27 de Navas de la Concepción, folio 95, finca número 1.634, inscripción segunda. Ocupa una extensión superficial de 16 áreas 10 centiáreas.

2.ª Finca rústica en término de Navas de la Concepción, al sitio del Cementerio Viejo, conocida también por la denominación del Cercado de la Tola, está dedicada a olivar, y tiene una superficie de 5 hectáreas 30 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 639 del archivo, libro 27 de Navas de la Concepción, folio 117, finca número 1.644.

3.ª Urbana, casa sita en la villa de Navas de la Concepción, en calle Castellar, número 16, consta de dos cuerpos doblados y corral, el primer cuerpo lo forman el zaguán y dos habitaciones dormitorio, el segundo, una habitación, comedor y despensa, y en el corral existen la cuadra y una cocina. Dentro de la finca existe una fábrica de embutidos con su maquinaria correspondiente, entre ella, una máquina de picar de 7,5 H. P., otra picadora de 2,5 H. P., una amasadora de 80 kilogramos, una embutidora de 30 kilogramos de capacidad, una afiladora, una caldera de 200 kilogramos de propano y una cámara de 60.000 kilogramos. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 639 del archivo, libro 27 de Navas de la Concepción, folio 158, finca número 1.664. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados.

4.ª Rústica, cinco sextas partes indivisas de una suerte de tierra calma, en término de Navas de la Concepción, llamada Juncalón, al sitio de su nombre, Aguas de la Cruz y camino del Convento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a los tomos 585, 639 y 654 del archivo, libros 24, 27 y 28 de Navas de la Concepción, folios 56, 232 y 108, finca número 1.293. Tiene una superficie de 44 hectáreas 43 áreas 52 centiáreas.

5.ª Rústica, suerte de terreno con los pies de olivo al sitio cerro del Pozuelo, pago de las Pesebreras, en el mismo término municipal, inscrita en el mismo Registro, tomo 604 del archivo, libro 25 de Navas de la Concepción, folio 13, finca número 1.370. Tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas.

6.ª Urbana, casa sita en Navas de la Concepción, calle Virgen de Belén, números 9 y 11, de una sola planta, inscrita en el mismo Registro al tomo 604 del archivo, libro 25 de Navas de la Concepción, folio 118, finca número 1.418. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados.

7.ª Rústica, mitad indivisa de la dehesa nombrada la Algaida, conocida también por la Algaira, en término de la Constantina de unas 119 hectáreas 35 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el tomo

630, libro 170 de Constantina, folio 25, finca número 1.373.

8.ª Rústica, mitad indivisa de suerte de tierra denominada los Agregados, al pago de la Algaida o Algaira, en término de Constantina, de 2 hectáreas 94 áreas 53 centiáreas, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 603, libro 166 de Constantina, folio 111, finca número 6.708.

9.ª Rústica, mitad indivisa de la participación del cortijo al sitio de Viciosa, término de Constantina, de 13 hectáreas 52 áreas 10 centiáreas, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 603, libro 166 de Constantina, folio 115, finca número 6.708.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 10 de mayo próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 500.000 pesetas, para la descrita en primer lugar, 525.000 pesetas la segunda, 5.250.000 pesetas para la tercera, 3.675.000 pesetas para la cuarta, 525.000 pesetas para la quinta, 5.250.000 pesetas para la sexta, 14.000.000 de pesetas para la séptima, 2.625.000 pesetas para la octava y 2.625.000 pesetas para la novena, precios fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.038-3.

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.407 de 1980-D, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Bernardo Morell Vanacloche sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de mayo a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 247.159 pesetas, para la división número 2, finca 13.578; la suma de 155.856 pesetas para la división número 4, finca 13.578 y la suma de 247.116 pesetas, para la división 19, finca 13.593.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores.

#### División número 2.

Dos.—Local comercial en planta baja del edificio uno situado en Carlet, calle en proyecto, esquina a la de Ramón y Cajal y Ronda Malecón, sin número de policía. Tiene una superficie construida de 145 metros 73 decímetros y 50 centímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por la derecha, entrando, escalera del edificio II, que conduce a viviendas en altos y además con el otro local comercial; por la izquierda, escalera de este edificio I, que conduce a viviendas en altos y la vivienda del tipo C, descrito al número uno, y por espaldas, con almacén de Bernardo Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.128 libro 173, folio 25.

#### División número 4.

Cuatro.—Vivienda denominada del tipo BI, ubicada en primera planta alta del edificio uno, precisamente sobre el local comercial antes descrito, situado en Carlet, calle en proyecto, sin número de policía, esquina a la calle de Ramón y Cajal y Ronda de Malecón, tiene una superficie construida de 91 metros y 88 decímetros cuadrados y útil de 88 metros y 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estor cocina, baño, aseo y solana. Se tiene acceso a la misma por medio de una escalera que comparte con otras viviendas en altos. Linda: Por la derecha, mirando al edificio desde la calle de situación, con la vivienda del tipo A, que se describirá seguidamente con el número once; por la izquierda, la vivienda del tipo B, que acaba de deslindarse con el número tres, y por espaldas, con almacén de Bernardo Cabrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.128, libro 173, finca 13.578, inscripción segunda.

#### División número 10.

Diecinueve.—Local comercial existente en la planta de edificio número tres del bloque antes descrito, en Carlet, calle en proyecto, sin número de policía, esquina a la calle de Ramón y Cajal y Ronda Malecón. No tiene distribución interior y tiene una superficie de 145 metros 73 decímetros y 55 metros 73 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con escalera a viviendas en altos y con la vivienda del tipo CI, que figurará con el número veinte; por la izquierda, con otra escalera, que conduce a viviendas en altos y el local comercial descrito al número dos, y por espaldas, con almacén de Bernardo Cabrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.128, libro 173, folio 78 finca número 13.593, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.838-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.» (antes «Banco de Valladolid, S. A.»), con el número 178/83 G2, contra don Manuel

Valcárcel Morenza y doña Joaquina Muñoz Rabanal, sobre pago de 1.211.093 pesetas de principal y 500.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José A. García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Barclays Bank, S. A. E.» (antes «Banco de Valladolid, S. A.»), representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado en ejercicio, y de otra, como demandados, don Manuel Valcárcel Morenza y doña Joaquina Muñoz Rabanal que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Manuel Valcárcel Morenza y doña Joaquina Muñoz Rabanal, haciendo trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago, al ejecutante, «Barclays Bank, S. A. E.», de la cantidad de un millón doscientas once mil noventa y tres pesetas importe de principal, gastos, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. A. García Aguilera (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Manuel Valcárcel Morenza y doña Joaquina Muñoz Rabanal, que se encuentran en ignorado paradero en el presente expediente, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 25 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—1.283-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.408 de 1979 seguidos a instancia de la Entidad «Pedro Domecq, S. A.», contra don José Planells Costa, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

«Solar para edificación de 1.233 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca llamada Cantades Per o des Fou, entre los interesados conocida por Sa Tanea del Dalt, sita en el lugar de Cala Llonga, en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Linda: al Norte, Francisco Clapes Roig; Sur, Jeremy Miles Simpmán y Juan Mari Mari; Este, carretera de urbanización Cala Llonga, y Oeste, restante finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 243, del libro 182 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, inscripción primera, finca número 14.038.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12, sito en plaza de Castilla (Madrid), el día 7 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de 924.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores, consignar en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, por lo menos y en metálico, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en la que constan las cargas, así como la titulación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—2.833-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 215 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Laboratorios Gustavo Rever, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 12 de junio de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo para la subasta pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta.

«En Madrid, calle Cayetano Pando, número cuatro, finca número 1, a), en Madrid, nave comercial de la casa antes sin número, actualmente señalada con el número cuatro de la calle de Cayetano Pando. Tiene asignado el número uno de la división del inmueble. Es un local aislado construido en la parte posterior de la casa y separada del cuerpo general del edificio por el patio posterior que en su parte más estrecha con la nave mide tres metros. Tiene su entrada por la fachada principal de la casa a través de un pasillo situado en el ala derecha de ella. Comprende una superficie de 218 metros 90 decímetros cuadrados, y mirando desde el patio posterior de esta casa, linda: por su frente, con dicho patio; por la derecha, entrando, con parcela número 20; por la izquierda con parcela número 23, y por el fondo, con las dos parcelas antes dichas y con la casa nú-

mero diecisiete de la calle de Luis Pando. Le corresponde el uso exclusivo del pasillo desde la fachada principal y el de todos los patios de la casa, en la forma que los permitan las Ordenanzas Municipales, con excepción de los dos pequeños patios del edificio que están cercados por muro, y tiene derecho a instalar una puerta de comunicación en la fachada principal desde la cual tiene su entrada. Cuota, representa ocho enteros veintinueve centésimas por ciento del valor total de inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 0, al tomo 400, folio 137, finca 32.328, inscripción cuarta.

«Finca número 2, b), en Madrid, piso semisótano número uno de la casa sin número y actualmente señalada con el número cuatro de la calle de Cayetano Pando. Tiene asignado el número dos de la división del inmueble. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio, es una vivienda del tipo O en lugar de P, como por error se consignó en la escritura de división del inmueble. Consta de "hall", comedor, estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Comprende una superficie total de 63 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales, 12 metros 35 decímetros cuadrados corresponden al cuarto trastero número dos, situado en la planta sótano, que es inherente a esta vivienda y forma parte integrante de ella. Linda: mirando desde su entrada: por su frente, con el vestíbulo de la casa y con la calle de Cayetano Pando; por la derecha, entrando, con el pasillo de acceso a la nave y patio lateral derecho; por la izquierda, con la vivienda de la portería, y por el fondo, con dicha vivienda y con el patio posterior de la casa. Cuota, representa dos enteros ochenta y cinco centésimas por ciento del valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 0 al tomo 400, folio 141, finca número 32.328, inscripción cuarta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente edicto en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.670-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.233/82, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Valrey, S. A.», de Torrejón de Ardoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Torrejón de Ardoz (Madrid). Calle Solano, bloque 16, portal 1.

41. Departamento letra A en planta décima.—Destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene su acceso por el frente izquierda de la meseta de distribución de la planta. Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, con vivienda letra B de la misma planta, hueco del ascensor y terrenos de la urbanización (a los que tiene huecos), digo, izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización, a los que tiene huecos, luces y vistas. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 deci-

metros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.953, libro 418, folio 34, finca número 29.938, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 3 de octubre del corriente, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.523.000 pesetas, que es el resultante de la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.674-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1979-AM, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la Entidad Inmobiliaria «Las Dueñas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 38, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, con el 25 por 100 de rebaja, los siguientes bienes inmuebles hipotecados, y constituyendo lotes independientes.

Local comercial número 13 del edificio denominado «Palamos», formado por un hueco diáfano con acceso por calle en proyecto y está situado en la planta baja del edificio y comunicado interiormente con la de sótano. Tiene una superficie total de 171 metros cuadrados, distribuidos, 75 metros cuadrados en planta baja y 96 metros cuadrados en planta sótano, y linda: por el frente, con local número 11 y local número 12; por el fondo, con medianería de Minas de Alquife; por la izquierda, con local número 10, y por la derecha, con calle en proyecto.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 1,961 por 100, en relación con la totalidad del edificio y del 6,6928 por 100, respecto de la totalidad de los locales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 52, tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320ª de la Sección 1ª, finca número 36.387, inscripción primera.

Valorado en 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sale a subasta por la cantidad de 2.175.000 pesetas.

Piso 4.º, letra B, del portal 2, del edificio denominado «Palamos», situado en la planta 4.ª, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficina y terraza. Ocupa una superficie de 98 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nuevo trazado; fondo, corredor del portal 2 y piso 4.º, A, del portal 2; por la izquierda, piso 4.º, C, del portal 2, y derecha, piso 4.º, A, del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6924 por 100 en relación con la totalidad del edificio; 0,8431 por 100 respecto a la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5865 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 190, del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320ª de la Sección 1ª, finca número 36.525, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 1.510.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sale a subasta por la cantidad de 1.132.500 pesetas.

100. Piso 7.º B, del portal 2, del edificio denominado «Palamos», situado en la planta 7.ª, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficina y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de nuevo trazado; fondo, corredor del portal 2 y piso 7.º A, del portal 2; por la izquierda, piso 7.º C, del portal 2, y derecha, piso 7.º A, del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6924 por 100 en relación con la totalidad del edificio; 0,8431 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5865 por 100, sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 228, del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320ª de la Sección 1ª, finca número 36.561, inscripción primera.

Valorado en 1.510.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sale a subasta por la cantidad de 1.132.500 pesetas.

107. Piso 8.º, letra C, del portal 2, del edificio denominado «Palamos», situado en la planta 8.ª, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficina y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros 98 decímetros cuadrados y linda: frente, calle de nuevo trazado, por el fondo corredor del portal 2 y piso 8.º D, del portal 2; por la izquierda, con el piso 8.º D, del portal 2, y por la derecha, piso 8.º B, del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6784 por 100, en relación con la totalidad del edificio; 0,8260 por 100, respecto de la totalidad de las viviendas del mismo, y 1,5542 por 100, sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 240 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320ª de la Sección 1ª, finca número 36.575, inscripción primera.

Valorado en 1.510.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sale a subasta por la cantidad de 1.132.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 2 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado con la rebaja del 25 por 100 para cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar pre-



viamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción; sin que destine a ello el precio del mismo, digo, del remate.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1984.—Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.028-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 256 de 1983, por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Carreño Periañez y otros, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate del día 2 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.897.500 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Rústica, suerte de tierra de secano e indivisible al sitio de Torrevieja, en término de Villamartín (Cádiz), con una cabida de 36 áreas, que linda: según el título: al Norte, con el río Serracín; al Este, con finca de la que se segregó; al Oeste, con la cañada de Sevilla, y al Sur, con la finca de la que procede por segregación. En ella hay construida una nave industrial de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 521, libro 101, folio 19, finca número 4.999-N, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—1.029-3.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.175-1982, sobre secuestro de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra doña Baldoquera Escudero Puebla, don Ignacio Antón Escudero, doña Asunción Luaces Agueda, don Rufino Antón Escudero y doña Carmen Moreno Martín, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Algete. Bloque 1, de «Los Palomares», carretera de Madrid, sin número, piso 4.ª, letra F, con una superficie aproximada de 82 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de Alcalá de Henares, al tomo 2.723, libro 70 de Algete, folio 162, finca 5.406, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1.ª, y en el de igual clase al que corresponda de Alcalá de Henares, con arreglo a las siguientes condiciones: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.120.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de referido tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se realizará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y si tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que éste puede adquirirse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1984. El Magistrado - J u e z.—El Secretario.—1.033-3.

En virtud de lo acordado, en providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.092/1980, a ins-

tancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Sociedad Mercantil Construcciones Fava, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca de nuevo en pública subasta por primera vez el siguiente piso que aparece inscrito en la actualidad a favor de don Ricardo Cifuentes Cabrera y su esposa, doña Elena Majado Soto.

«Urbana.—Finca dieciocho, vivienda número dos, tipo B, está situada en la cuarta planta alta del edificio número cinco de Verónica o Veradilla, a la derecha de la «erada del Navajo», hoy casa número cinco de la calle de Génova en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros y 91 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: al frente, con rellano de acceso la vivienda número tres, tipo B, y patio de luces; derecha, entrando, con el bloque número seis; izquierda, con la vivienda número uno, tipo A, y fondo, con proyección de zona de aparcamiento. Cuota, cinco enteros seiscientos una milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.161 del archivo general, libro 233 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 232, finca número 18.152, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 5 de junio próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.689-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 572/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra don Vicente Aleixandre Ramada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.479.800 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de subasta

División número 1.—Local almacén. Local situado en la planta baja, totalmente diáfana y destinado a almacén, del edificio sito en Benaguacil (Valencia), calle Mariano Benlliure, sin número, con acceso mediante varias puertas a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setecientos treinta y ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados, y linda, frente, la calle de su situación y escalera de acceso a las plantas altas; derecha entrando, Montiel Cervera Real; izquierda, José Meliá, y fondo, José Bondía. Cuota de participación de 17,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 648, libro 72 de Benaguacil, folio 197, finca número 8.725, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.145-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 886/1981-B-1, a instancia de «Induban, S. A.», contra don Miguel Eulogio Clemente Fernández y doña María Fernández Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso 4.º, G, escalera A, sito en Madrid, calle de Coslada, 6. Mide, 116 metros cuadrados. Linda: Norte, su calle; Sur, escalera A y piso 4.º izquierda; Este, piso 4.º derecha, y Oeste, calle Ardemans. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 652, folio número 105, finca 21.667.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 8 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas alguna inferior a los

dos tercios de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—3.140 C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.740/1979-A, a instancia del «Banco Popular, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Vicente García Hernán, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

Piso en la calle Romana Silva, número 17, de esta capital, piso 2.º, letra B. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con una línea de meseta de la escalera, y el piso letra A, de la misma planta, y en otras dos líneas, con patio anterior al que tiene dos huecos; derecha, entrando, en una línea del piso letra C, de la misma planta, y en otras dos líneas con patio interior al que tiene dos huecos; izquierda, entrando, con finca de don Víctor González Pascual, y al fondo, con finca de don Jerónimo Sánchez Jabardo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 348, libro 143-2.º, folio 237, finca número 9.534.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 3 de mayo próximo a las once horas de la mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.238.668 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente de su señalamiento, en su

caso, en los sucesivos a la misma hora, excepto sábados.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.030-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 736/81-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Piso primero letra A de la casa en Fuenlabrada (Madrid), en el paraje La Vereda de los Ganzules y Mesa de Santa Ana, del edificio III de la urbanización «Las Eras Número Uno», con una superficie construida de 80,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.081, libro 340, folio 22, finca número 29.258, inscripción segunda.

Piso sexto letra D de la casa en Fuenlabrada (Madrid), en el paraje de Vereda de los Ganzules y Mesa de Santa Ana, del edificio III de la urbanización «Las Eras Número Uno», con una superficie construida aproximada de 81,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.081, libro 340, folio 91, finca número 29.304, inscripción segunda.

Piso noveno, letra A, situado en la casa en Fuenlabrada (Madrid), en el paraje de la Vereda de los Ganzules y Mesa de Santa Ana, del edificio de la urbanización «Las Eras Número Uno», con una superficie aproximada de 80,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.081, libro 340, folio 118, finca número 29.322.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de junio de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.672-C

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-

mero 18 de Madrid en providencia dictada con esta fecha en los autos de secuestro número 267 de 1983 S, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Pedro Panda Torre, doña Dulce Sánchez Blanco, don Blas Pérez Martín y doña María Martínez Sanz, y don Maurice Robert, y contra «Compañía Urbanizadora Ribera Sur del Mar Menor, Sociedad Anónima», sobre préstamo hipotecario en cuantía de 200.000 pesetas, por el presente se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, por tipo que se hará constar en las condiciones, y por término de quince días hábiles, las fincas que se describen a continuación:

«En Cartagena: Conjunto de ocho torres hexagonales, en la Manga del Mar Menor. Porción número 25 o apartamento 1.º A de la torre o basamento hexagonal 2.º Está situado en la planta 1.º de dicho basamento o torre sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 408, libro 131, folio 91, finca número 8.929, inscripción segunda.»

Porción número 99 o apartamento piso 13, C de la torre hexagonal 8.º Está situada en la planta 13, C, de dicha torre, sin contar la baja. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 410, libro 133, folio 61, finca 9.077, inscripción segunda.»

Porción número 82 o apartamento 8.º A, de la torre hexagonal 8.º Está situada en la planta 8.º de dicha torre, sin contar la baja. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 410, libro 133, folio 10, finca 9.043, inscripción segunda.»

Para el acto de la subasta que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Cartagena, se señala el día 3 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 480.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 8.929 y 9.043, y la cantidad de 300.000 pesetas por la finca registral número 9.077.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expuesto tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarto.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, y ante el Juzgado de igual clase de Cartagena.

Quinto.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptimo.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octavo.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.

Adición al precedente edicto:

Se adiciona al precedente edicto en el sentido de hacer constar que la subasta que está señalada en el mismo se suspende únicamente en cuanto a la finca

registral número 9.077, y deberá celebrarse respecto a las restantes, con las condiciones expresadas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—1.031-3.

\*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado se están tramitando con el número 613 de 1978, promovidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», que goza del beneficio de pobreza legal, contra la Entidad «Explotaciones Agropecuarias del Centro, S. A.», para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca de los inmuebles que luego se describirán, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta, en un solo lote, de los referidos inmuebles, los cuales se describen del siguiente modo:

1. Trozo de terreno en el término municipal de Piedrabuena (Ciudad Real), procedente de la finca «Quinto de Valdemarcos», denominado «Arroyo la Braña», situado en el paraje denominado «Puerto de las Tinajas», entre la carretera de Ciudad Real a Navalpino y los términos municipales de Puebla de Don Rodrigo y Arroba, de 70 hectáreas, que linda: Norte, carretera de Ciudad Real a Navalpino, y hoy, también término municipal de Arroba; Este, la carretera de Puebla de Don Rodrigo a Arroba, antes Quinto de Valdelapiedra; Sur, resto de la finca matriz, de donde se segrega, y Oeste, término de Puebla de Don Rodrigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 352 del archivo, libro 121 de dicho pueblo, folio 122, finca 11.653, inscripción primera.

2. Trozo de terreno en el mismo término, de la finca «Quinto de Valdemarcos», denominada «Arroyo de Sierra Larga», de 305 hectáreas, que linda: Norte, línea que partiendo del camino de la Plata, en dirección Oeste, da vista a la Morra de Santa María o lindero Oeste de la finca total primitiva, cuya línea la separa del resto de la finca total de donde se segrega; Sur, Morreton de Santa María la Vieja o Morro de Sierra Larga, que forma la divisoria de la finca matriz con el Quinto Valzarzoso; Este, Quinto de Valdelapiedra, que es la línea que cierra el lindero de la finca total con los linderos Norte y Sur antes dichos, y Oeste, línea recta que une el mojón de las Cuatro Rayas, con la línea antes citada como lindero Norte, pasando por el collado de Santa María, o sea, la línea que cierra las antes indicadas del lindero Norte y Sur de esta parcela en su parte del lindero Oeste de la finca total o término de Puebla de Don Rodrigo.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 352 del archivo, libro 121 de dicho pueblo, folio 127, finca 11.654, inscripción primera.

3. Rústica en el mismo término, que es resto de la finca denominada «Las Arripas», constituido tal resto por el Quinto de Valdemarcos, de haber 1.780 hectáreas y 50 áreas; que linda: Norte, la finca descrita en primer lugar, segregada y también la finca segregada primitivamente separada de la que se describe por la carretera de Piedrabuena a Navalpino, que sirve de lindero; Este, Quinto de Valdelapiedra; Sur, la finca antes descrita segregada, en segundo lugar, y Oeste, término de Puebla de Don Rodrigo. Está poblada en gran parte de monte bajo, predominando el brezo.

Inscrita en dicho Registro al tomo 336 del archivo, libro 117 del expresado pueblo, folio 24 vuelto, finca 5.858, inscripción dicisiete.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta de las tres fincas, que salen a la venta en un solo lote, la cantidad de pesetas 14.000.000, que es la suma de las cantidades que las partes fijaron en la escritura originaria, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al de la subasta, se expide el presente, en Madrid a 8 de febrero de 1984.—El Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—1.075-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez, contra don Juan Luengo Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes que salen a subasta

Vivienda número 20.—Urbana. Piso sexto, letra A, del portal 8, del edificio sito en la calle Alcázar de Toledo, sin número, de Fuenlabrada (Madrid), que tiene su entrada por la calle de nuevo trazado, situado en la sexta planta, que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 1.269, libro 452 de Fuenlabrada, folio 121, finca registral número 38.804, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.159-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 139 de 1979, por don Antonio Alonso Alvario y otro contra don Valeriano Fernández Morales y doña María Carmen Arribas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.500.000 pesetas, que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar en término de Algete (Madrid), al sitio de Valderrey, dentro de la denominada Ciudad Jardín de Valderrey. Superficie 3.000 metros cuadrados y dentro de ella existen las siguientes edificaciones: Un chalet compuesto de semisótano destinado a garaje y servicios y una planta principal

distribuida en diferentes dependencias, cocina y baño; teniendo su entrada por la calle de Aragón, a través de un amplio porche situado en la fachada principal. Superficie 170 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados; una piscina, de cuatro metros de anchura por ocho de longitud, que en total hacen 32 metros cuadrados y una pista de tenis con piso de cemento, reglamentaria para dobles; toda la finca linda: Por su frente, con calle de nuevo trazado denominada Aragón; por la derecha entrando, calle de Murcia; izquierda, parcela número 10, y por el fondo, parcelas números 41, 42, 43 y 44, todas ellas en la Ciudad Jardín de Valderrey. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, donde lo está un título anterior al tomo 1.930, libro 56, folio 124, finca número 4.417.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Pedro González Poveva.—El Secretario.—2.832-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 629 de 1982, seguidos por la Procuradora doña María Luz Albacar Medina, en nombre del «Banco del Noroeste, S. A.», contra «Propuerto, S. A.», don José Ramón Caso Corral y don Carlos Fernández de Castro y Cabeza, sobre reclamación de cantidad —cuantía 23.239.400 pesetas—, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles siguientes:

De la propiedad del demandado don José Ramón Caso Corral.

Urbana.—Piso 8.º E, de la calle Rodríguez Marín, número 88, de Madrid, superficie 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 339, tomo 157, folio 221, finca número 7.417. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 9.382.331 pesetas.

Urbana.—Piso 7.º A de la calle Burgo de Osma, número 6, de Madrid, linda: al frente, con descansillo, caja de escalera, piso 7.º B. Superficie 154,98 metros cuadrados, más 19,68 metros cuadrados de terraza, más 6,91 metros cuadrados de trastero. Inscrita en el libro 169, tomo 634, folio 117, finca número 12.963. Servirá de tipo la cantidad de 7.859.518 pesetas.

De la propiedad del demandado don Carlos Fernández de Castro.

Urbana.—Piso 7.º B de la calle Añastro, 25, de Madrid. Superficie 137,93 metros cuadrados y 2,83 metros cuadrados de trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al libro 82, tomo 358, folio 4, finca 6.092. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.340.234 pesetas.

Urbana.—Piso 7.º C, de la calle Añastro, 23, de Madrid. Superficie 61,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al libro 80, tomo 353, folio 226, finca número 6.072. Servirá de tipo la cantidad de 2.770.964 pesetas.

Urbana.—Piso 5.º, número 3, de la calle Burgo de Osma, número 6, de Madrid. Superficie 185,73 metros cuadrados más 16,53 metros cuadrados de terraza más 6,05 metros cuadrados de trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al libro 169, tomo 634, folio 90, finca número 12.945. Servirá de tipo la cantidad de 9.196.420 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2 —sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla— se ha señalado el día 3 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que a continuación de cada una de las fincas se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a voluntad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.032-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente número 211 de 1984H, promovido por don Florencio Díaz Reig, vecino de Madrid, calle Bristol, 2, 2.º, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Ricardo Díaz Reig (Reig), natural de Burgos, donde nació el día 26 de abril de 1911, hijo de don Antonio Julio Díaz Huidobro y de doña Carmen Reig Amado, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Atocha, número 87, bajo, de donde se dice desaparecido en el mes de diciembre de 1940, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, cuando su estado era el de soltero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—3.008-C.

1.º 4-4-1984

Don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 184 de 1983, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Rafael Rodríguez Alarcos y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, primer piso, el día 11 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Fincas

Rústica.—Parcela de terreno en término de Fresno de Torote, sitio conocido por «Serracines». Ocupa una superficie de 8 hectáreas 71 áreas y 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 44

del tomo 1.488 del archivo, libro 2 del Ayuntamiento de Fresno de Torote, finca número 66, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 8.494.200 pesetas.

Rústica en término de Alcalá de Henares al sitio denominado Galiana, Peralera y Pocillo de los Quemados, de caber tres hectáreas 14 áreas y 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares I, al folio 55 del tomo 3.047, libro 10 de la sección 4.ª, finca número 791, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 11.305.800 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad que se relaciona a continuación de la finca, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.005-C.

Don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra «Queserías del Norte, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 9 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

Edificio de una sola planta, a excepción del ala izquierda, mirando desde la fachada principal, que consta de planta baja y una planta alta, destinada esta última a vivienda, estando el resto dedicado a oficinas. Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 195, del Archivo general, libro 33, del Ayuntamiento de Mellid, folio 147, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el

10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Arzúa a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.006-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.390 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Terrenos y Promociones, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, anteriores a que se refiere la regla y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid: Los Yébenes, número 47.

Número quince.—Piso tercero D, situado en la planta tercera, cuarta de construcción. Su cabida, distribución, linderos y participación en elementos comunes es igual que el del conjunto de los pisos de la letra D. Ocupa una superficie construida aproximada de noventa y un metros setenta y un decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza descubierta. Linda: Norte, con caja de escalera y piso A de la misma planta; Sur, con zona común y zona entre brazos del edificio; Este, con rellano y caja de escalera, terraza

del tipo C de la misma planta y zona entre brazos del edificio; Oeste, con zona común. Se le asigna una participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2.612 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.151, folio 213, finca número 88.242, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.045-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 234 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Fondain Unión de Ahorros Familiar Inmobiliario, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.093.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Alcobendas, paseo de la Chopera, número 49.

Seis.—Piso primero, letra C. Vivienda compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por su frente entrando, con descansillo de escalera; derecha, patio interior al que tiene un hueco y terraza, piso B de esta misma planta y pared medianera con la casa número 43; izquierda, piso D, de esta misma planta y espaldia, fachada principal a la que tiene un hueco y terraza. Mide una superficie construida de ochenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados, aproximada.

Cuota: Se le asigna una cuota a todos los efectos de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento (4,50 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 772, libro 195, folio 100, finca número 15.942, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.460-C.



En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 489 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de José Moreno Doz contra don Antonio Rodríguez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.200.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada, hoy calle de Austria, sin número, bloque 3.

Como de la propiedad de la Sociedad mercantil «Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.»:

28. Treinta y cinco.—Piso quinto, puerta número 3. Está situado en la quinta planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 88 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Este del edificio, con piso número 4 de la misma planta y bloque 1 de la urbanización; por la derecha, con resto de finca matriz, propiedad de «Coívisa», por la izquierda, con piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con pasillo de distribución piso número 2 de igual planta y resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, de un entero veintiocho centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.033, libro 208, folio 205, finca número 18.619, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.875-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.120/83, tramitado con-

forme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promotora Duero, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de junio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.004.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa de Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Leganés-Madrid, calle nuevo traza-do, portal 1 del bloque A, calle con vuelta a Velasco, 39. Diez.—Piso segundo letra C, del portal 1 del edificio en Leganés-Madrid, de calle de nueva creación aún sin nombre. Situado en la planta 2.ª del edificio, sin contar semisótano y entreplanta. Superficie aproximada 116 metros 88 decímetros cuadrados, incluidos las terrazas voladas. Linda: Frente, meseta y hueco de escalera, piso letra A de la misma planta, patio de luz y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, calle de nueva creación aún sin nombre; izquierda, propiedad de don Alfonso Durán Firvida, y fondo, casa número 3 del mismo bloque de viviendas, con el portal de entrada en la calle de nueva creación aún sin nombre. Como anexo a esta vivienda, se le asigna un cuarto trastero, ubicado en la planta semisótano de este portal, con una superficie de 3 metros 18 decímetros cuadrados y señalado a todos los efectos con el número 9, tanto en los planos del proyecto, como en la puerta de entrada al mismo. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.483, libro 714, folio 157, finca registralmente número 54.933, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.873-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.709 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sa-

ca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.694.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, in cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Móstoles: Calle Juan S. Vivas, portal 1:

27.—Vivienda séptima, letra C, con entrada por el portal número 1. Está situada en la planta séptima del edificio. Su superficie construida aproximada es de 112 metros con 23 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo de acceso y patio mancomunado a casa o portal número II; por la derecha, entrando, con piso letra D de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con piso letra D de esta misma planta del portal o casa número II, y por el fondo, mediante zona ajardinada de esta finca, con otra finca propiedad de la Sociedad «Covimar». Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de 0,782 por 100. En los gastos propios del portal a que pertenece, su propietario participa con un porcentaje del 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.606, libro 589, folio 133, finca número 51.037, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984 y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.042-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 787/1982, promovidos por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús González Nachón y su esposa, doña Juana González Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Apartamento número 232, situado en la planta segunda, de apartamentos y tercera del bloque, zona C, del complejo turístico «Los Molinos», ampliación Playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas). Ocupa una superficie de 46 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Sur, con pasillo comunal de

entrada a los apartamentos de esta planta; al Norte, en el aire, con zona ajardinada comunal del complejo; al Poniente o izquierda, entrando, con el apartamento número 231, y al Naciente o derecha, con el apartamento número 233. Cuota de participación 0.279 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 878, libro 150 de San Bartolomé, folio 44, finca número 12.960, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 830.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos al señalado de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.692-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.573 de 1960-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Antonia Rodrigo Pascual, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 750.000 pesetas), en los que por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describirán, la primera de ellas por tercera vez, sin sujeción a tipo y las dos restantes por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y por el tipo en que han sido tasadas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Para la primera de las fincas:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir un millón seiscientos cuarenta y tres mil (1.743.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Condiciones para la segunda y tercera finca:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientas (1.656.200) pesetas, para la segunda y de tres millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos dieciséis (3.957.916) pesetas para la tercera de dichas fincas, en que han sido tasadas mericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a la dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Parcela A-183 en Villaviciosa de Odón (Madrid), en la urbanización polígono de Campodón con fachada a la avenida del Castillo y a la calle de Asturias de dicha urbanización residencial. Linda: Al Oeste, entrando en línea de 25 metros con la avenida del Castillo; por el fondo, que es el Este, en línea de 35 metros con la parcela A-184; por la derecha, entrando que es el Sur, en línea de 64 metros con la parcela 182, y por la izquierda, cerrando el perímetro que es el Norte, en línea de 46 metros cincuenta centímetros con la calle de Asturias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 928, folio 239, finca número 6.548. Ocupa una extensión superficial de 1.660 metros cuadrados. Cuenta con los servicios de agua, luz, alcantarillado y con el debido bordillo y firme asfáltico de sus calles e iluminación.

Segunda.—Parcela C-60, en el mismo sitio que la finca anterior, es decir, en Villaviciosa de Odón (Madrid), en la urbanización polígono de Campodón con fachada a la avenida del Castillo y a la calle de Asturias de dicha urbanización residencial. Linda: Al Norte, entrando en línea de 31 metros con calle de los Olivares; por el fondo, que es el Sur, en línea de 36 metros 65 centímetros con la parcela C-59; por la derecha, entrando, que es el Oeste, en línea de 38 metros 70 centímetros con la parcela C-61, y por la izquierda, cerrando el perímetro que es el Este, en línea de 38 metros 70 centímetros con la parcela C-57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 928, folio 243, finca número 6.549. Ocupa una extensión superficial de 1.274 metros cuadrados, idénticas características a las ya expuestas en la parcela anterior.

Tercera.—Urbana. Piso vivienda letra B, escalera número 2 en planta baja de la casa sita en la calle de Sánchez Barcaiztegui, número 24, hoy 36 de esta capital. Linda: Por la derecha, entrando, con descansillo y escalera número 2 y patio interior de luces; por la izquierda, con patio de manzana ajardinada o fachada posterior del edificio; por su frente, o entrada con patio de acceso a este piso y piso letra A de igual escalera y planta, y por su fondo, o espalda, con patio interior de luces y piso letra A de la escalera número 3 de igual planta. Ocupa una extensión superficial de 106,95 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 0,93 por 100. Consta de entrada principal y de servicio, «hall», estar-comedor, oficina-cocina, cuarto de baño y aseo de servicio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 985, folio 201, finca número 41.080.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.587-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.502 de 1982-L, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, importante la suma de 517.253,73 pesetas de principal, más 240.000 pesetas de intereses, comisión, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada (Madrid), urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», polígono 7, bloque 14.

23.—Veinticuatro. Piso sexto, letra C, en planta sexta sin contar la baja de la casa número 14 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada I», en Fuenlabrada (Madrid). Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio derecho; por la derecha entrando, con el piso letra D, de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa, y por el fondo, con la calle de Los Angeles. Cuota, representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 2,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.130, libro 225, folio 34, finca número 19.170, inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 8 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S. Lorenzo de la Fuente.—3.037-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.308 de 1980, tramitado conforme al artículo 181 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Viviendas Sociales de Madrid, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 3.183.308, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Madrid: José Cadalso, bloque IV, escalera derecha.

Número dos.—Piso B, correspondiente a la puerta B de esta escalera, lindando, con orientación principal de luces y vistas al Este, a la derecha, con partes comunes del edificio y a la izquierda, con la avenida A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El estar-comedor y la cocina tienen acceso a sendas terrazas.

Tiene una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados, representando una cuota de elementos comunes por la escalera del 2,84091 por 100 y de 1,478 por 100 sobre el total de la finca, vuelo y suelo.

En su virtud, le corresponde un valor de 1.989.566 pesetas, ajustado al trimestre natural de octubre-noviembre y diciembre de 1978.

Figura inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital al tomo 545, folio 13, finca número 40.407, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.041-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.881/1982, promovidos por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra «Núcleos Urbanos, S. A.», «Proconfort, S. A.» y «Jardín Habitat, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y en lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas, siguientes:

1. Tierra en Parla, en el Leguario y carretera de Toledo, que linda: Al Norte, con herederos de Bonifacio Beilo; al Sur, Gregorio Bermejo; al Este, Laureano Bermejo, y al Oeste, la carretera de Toledo. Tiene una superficie de 23 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 139, del tomo 651, libro 62, finca número 1.210, inscripción novena.

2. Tierra en término municipal de Parla, al sitio del Leguario y vereda de los Naveros. Tiene una superficie de 17.758 metros cuadrados, y linda: Al Norte, Gregorio Bermejo Franco y Fernanda Bermejo Fernández; Sur, Mercedes Bermejo Fernández; Este, camino de los Naveros, y Oeste, resto de finca de donde se segregó. Inscrita al folio 62 del tomo 960, libro 108, finca 8.324, inscripción quinta.

3. Parcela de terreno en término municipal de Parla, al sitio de Leguario y vereda de los Naveros. Tiene una superficie de 17.758 metros cuadrados, y linda: Al Norte, Laureano Bermejo Velasco; Sur, resto de finca de donde se segregó; Este, Teodora Bermejo Franco, y Oeste, Laureano Bermejo Velasco. Inscrita al folio 58 del tomo 960, libro 108, finca 8.322, inscripción quinta.

4. Tierra en término municipal de Parla, al sitio del Leguario y vereda de los Naveros. Tiene una superficie de 17.758 metros cuadrados, y linda: al Norte, y Este, con resto de finca de donde se segregó; Sur, Mercedes Bermejo Fernández, y Oeste, Laureano Bermejo Fernández. Inscrita al folio 66 del tomo 960, libro 108, finca 8.326, inscripción quinta.

5. Tierra en término municipal de Parla, al pago de la vereda del Abrejal. Su superficie es de 23.968 metros cuadrados. Linda: Mediodía, Luisa Ocaña Fernández; Poniente, Huerta de Sebastián Martín; Oriente, con dicha vereda, y al Norte, con la dehesa Boyal. Inscrita al folio 231 del tomo 1.181, libro 183, finca 1.559, inscripción undécima.

6. Tierra situada en término de Parla, que se denomina parte del tercer trozo de terreno retamar, de haber 85 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Mediodía, finca de Luisa Ocaña; al Saliente, con la vereda de los Pájaros; Norte, finca de Román Fernández, y al Poniente, con el camino de Torrejón. Inscrita en dicho Registro, al folio 221, tomo 588, libro 57, finca número 4.133, inscripción cuarta.

7. Parcela de terreno al sitio de la carretera de Toledo, el Leguario, término de Parla, que mide 700 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Este, Laureano Bermejo; Sur, Gregorio Bermejo, y Oeste, carretera de Madrid a Toledo. Es la par-

cela 16 del polígono 11. Inscrita al folio 220 del tomo 201, libro 21, finca 1.654, inscripción séptima.

8. Tierra en término de Parla, en la vereda de los Naveros, que comprende una superficie de 8.218 metros cuadrados, y linda: Al Oriente, con otra de Manuel Martín; al Mediodía, con otra de Lorenzo Fernández; al Poniente, con parcela segregada de la que esta es resto, y al Norte, con finca de Mercedes Bermejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 406, folio 80, libro 41, finca número 94, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2ª planta, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en lotes separados, y en las sumas de 2.400.500 pesetas, la finca número 1.210, 20.025.000 pesetas, las fincas números 8.324, 8.322 y 8.326, 28.500.500 pesetas, la finca número 1.599, 9.500.250 pesetas; la finca número 4.133, 500.250 pesetas; la finca número 1.842, y 9.000.000 de pesetas; la finca número 94, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.691-C

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en autos de tercera de mejor derecho, que se tramita en pieza separada y relativa al procedimiento número 959-79-H, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Corujo, contra «Productos Antiacidos y Cerámicos, S. A.», y otros muchos más, se emplaza por medio del presente a los ignorados herederos o causahabientes de don Eusebio Díaz Gómez, que tuvo su domicilio en Huelva, a la Empresa «Antiacidos y Cerámicos, S. A.», cuyo domicilio actual se ignora, y a los ignorados acreedores que pudieran comparecer alegando mejor derecho que la demandante a percibir el sobrante existente en el procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria del número referido antes, para que en el término de ocho días (se trata de segundo emplazamiento por la mitad del término del anterior) comparezcan en referidos personándose en forma, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.561-C.

Don Nicolás P. Manuel Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: A los efectos prevenidos en la Ley 28 de julio de 1922, que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, e insolvencia provisional, a la Sociedad «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS, S. A.), con domicilio social en Madrid, plaza de Las Cortes, número 2, y se ha mandado convocar a Junta general de acreedores de la suspensa y para su celebración se ha señalado el día 2 de mayo de 1984, a las diecisiete horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a cuyo acto podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de apoderado con poder suficiente, con apercibimiento—de no verificarlo—de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás P. Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—1.025-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 446 de 1983, que se siguen en este Juzgado de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Antonio Robina Domínguez y doña Cristina Ramírez Molero, hoy don Emilio Márquez Bordoy y doña Concepción Molina López, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Sevilla que corresponda por repartimiento, el día 6 de junio próximo, a las diez de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Se hace constar además que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores no tendrán derecho a ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda izquierda de la planta 4.ª, corresponde a la casa en Sevilla, en el barrio de los Remedios, calle Virgen de la Estrella, número 10 de gobierno, manzana número 55. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados distribuidos convenientemente para vivienda y sus linderos. El coeficiente o valor de este piso en relación con el total del inmueble de que forma parte es de siete enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento (7,55 por 100).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.183-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 145 de 1983, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Promociones Inmobiliarias Getafe», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.531.700 pesetas, para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

En torreón de la Calzada. Urbanización Los Llanos. Calle de Doña Eulalia Sauquillo, número 19. Vivienda bajo, número 2, que linda al frente, con el rellano de la escalera, escalera y patio mancomunado con el bloque colindante denominado número 3; por la derecha entrando, con patio mancomunado y local comercial del bloque número 3; por la izquierda, con vivienda bajo, número 3 de su planta, y por el fondo, con zona limítrofe a la carretera de Navalcarnero a Chinchón. Superficie de 75,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.465, libro 20, folio 100, finca 1.376, inscripción segunda.

Vivienda tercero, número 1, que linda al frente, con rellano de escalera, escalera y patio mancomunado; por la derecha entrando, con vivienda tercero, número 4 de su planta y patio; por la izquierda, con patio mancomunado y vivienda tercero, número 1 del portal número 9 del bloque denominado número 3, y por el fondo, con la calle de Doña Eulalia Sauquillo. Superficie de 81,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.465, libro 20, folio 130, finca 1.386, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.046-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.003 de 1983, por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Provi, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se descri-

birá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de mayo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 250.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Parla: Calle Kennedy, portal 13. Urbanización San Roque.

Número diez.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja, a la derecha del desembarco de la escalera. Tiene una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, con descansillo y hueco de escalera, tendedero de la vivienda letra C y patio; por la derecha entrando, con resto de la finca de donde fue segregado el solar de la casa de que es parte este piso; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con calle particular. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.739, libro 149, folio 25, finca número 11.067, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Pedro González.—El Secretario.—3.047-C.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241/1984-D, se sigue expediente a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, y por providencia de esta fecha dictada en el mismo se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Via Paclis, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Alfonso XI, número 4, y Oficina Auxiliar en la calle Pedro Teixeira, número 8, habiéndose designado interventores a doña Pilar Carazo Fernández, don Alberto Grande García y a «Aviaco», todos ellos con domicilio en esta capital.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—2.721-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 478 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 2.148.750, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En San Fernando de Henares (Madrid): Avenida F, hoy avenida Zarauz, número 14, de la ciudad Parque Henares.

203.—Finca número doscientos tres o piso segundo A, que ocupa una superficie útil y aproximada de sesenta y seis metros diez decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano escalera, ascensor, piso B y patio; fondo, fachada; derecha entrando, patio y medianería casa número dieciséis, e izquierda entrando, piso D.

Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes del 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 722, libro 101, folio 61, finca número 7.160, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.038-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 457/1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Torrepista, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.600.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Torrejón de Ardoz: 4. Torrespista, E-8, piso tercero F, situado en la parte anterior del mismo bloque. Ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados y útil de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.708, libro 336, folio 16, finca número 24.255, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.040-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente número 331-1984-A-1, seguido en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Autolandia, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle «Potosí», número 1, dedicada al ramo del automóvil.

Lo que se hace público para su conocimiento efectos consiguientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.722-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.189/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Constancia, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado

y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 2.200.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares.—Calle Navarro y Ledesma, 3. Piso cuarto, letra B, sito en la planta cuarta. Tiene una superficie total de ochenta y siete metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.039, libro 10, folio 5, finca número 838, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—3.048-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.285/1983, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre, contra don Leonardo Azcona y doña María Luisa Fernández Pérez, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.296.000 pesetas respecto de la finca número 33.563 y 1.252.000 pesetas por lo que se refiere a la finca número 33.569.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a cada uno de dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Los bienes son:

En Fuenlabrada, avenida Dieciocho de Julio, con vuelta a la calle Getafe, sin número, portal A.



Vivienda segundo, letra A, situada en la segunda planta, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda letra D del portal de entrada, letra A; por la derecha entrando, con la vivienda letra B del portal de entrada, letra A; por la izquierda, con la avenida Dieciocho de Julio, el chaflán que forma dicha avenida y la calle de Getafe, y por el fondo, calle de Getafe. Consta de estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa la superficie útil de sesenta y siete metros y once decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de Fuenlabrada, al tomo 530, libro 404, folio 205, finca 33.583, inscripción segunda.

Vivienda segundo, letra D, en segunda planta, que consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 530, libro 404, folio 214, finca número 33.589, inscripción segunda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada mencionado.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.044-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1812-81, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Gelo, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, digo, Agueda, contra don Francisco Aranzal Galán (Temax), con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 51, 7.ª letra E, en reclamación de 1.880.160 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 17 de mayo próximo, hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos que puedan corresponder al demandado sobre el piso sito en Madrid, Capitán Haya, 51, 7.ª letra E, apartamento adquirido en documento privado por doña María Luisa Fraguera Vale, esposa de don Francisco Aranzal Galán, en documento privado a la Entidad «Renta Inmobiliaria, S. A.», valorados en cinco millones quinientas treinta mil ochocientos once (5.530.811) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en

la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.278-C.

\*

Don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado con el número 1367/79, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Benigno García González y doña María del Carmen Ortiz de Zárate e Isasmendi, sobre préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, doble y simultánea, término de quince días hábiles la siguiente finca:

En Sacedón (Guadalajara), chalé al sitio Espino-Judio, Urbana. Terreno edificable al sitio de Espino-Judio, de 40 áreas. Linda: al Norte, en línea de 80 metros, con la Confederación Hidrográfica del Tajo, embalse de Entrepeñas; al Este, con línea de 50 metros, con finca de hermanos Mendieta Gil Mendieta Rueda y Molina Mendieta; al Sur, en línea de 80 metros, con finca propiedad de Josefa Mendieta Gil, y al Oeste, en línea de 50 metros, con carril de 6 metros de ancho de la citada finca de doña Josefa Mendieta y otros, que a su vez linda con la finca de don Angel Turón Bendicho.

Sobre esta finca se ha construido un edificio con destino a vivienda y un frontón y cancha para el juego de pelota, a los que corresponde la siguiente descripción:

A) Chalé unifamiliar, de una sola planta de forma rectangular, que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Consta de un porche que da acceso a un salón, con doble orientación Norte-Sur, el que a su vez da acceso a la zona de dormir y a la zona de servicios. La zona de dormir consta de cuatro dormitorios, cada uno de ellos con capacidad para dos camas y dos cuartos de baño, y la zona de servicios, consta de cocina, aseo y dormitorio. La estructura del edificio (de hierro y vigas y soportes) se encuentra levantada 3 metros del nivel del suelo, sobre la plataforma construida en la ladera del terreno. Las fachadas son de zócalo de piedra y el resto cubierto de plaqueta. La cubierta es de forzado y la cubrición de teja curva. El suelo es de terraza salvo el dormitorio principal que es de parquet. La carpintería metálica en ventanas y de madera en puerta interiores y exteriores.

B) Frontón descubierto con destino al juego de pelota vasca, situado a media ladera del terreno. Consta de un frontis de 5 metros de alto por 13 de largo, dobles muros laterales, de forma trapezoidal de 5 metros de alto por 4 metros 50 centímetros de largo en sus bases; y una cancha de juego de 30 metros de largo por 13 de ancho. El frontis y los dos muros laterales están contruidos de ladrillos resistentes enfoscados y la cancha de juego de una losa de hormigón sobre rellano de macadén y con terminación de una capa de slurry.

Todo el conjunto se halla rematado por una cerca de tela metálica que rodea. Posteriormente el chalé, descrito bajo la letra A se ha construido: a) Un semisótano de 175 metros cuadrados debajo de la plataforma o planta en que se asentaba la edificación existente, obtenido cerrado el espacio libre formado entre la plataforma y la ladera del terreno. Consta de garaje y zona habitable; la zona habitable consta de una sala para juego, un dormitorio principal con cuarto de baño,

un dormitorio de servicio con aseo trastrero y un hueco en desnivel con destino a bodega. b) Y una pequeña buhardilla sobre la cubierta del edificio, de 20 metros cuadrados con destino a estudio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 310, libro 46, folio 212, finca 5.949, inscripción quinta.

Para el remate se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.180-3.

\*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1678/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Compañía Mercantil Banco de Simeón, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso Colino, contra Emilio Pardal Barbero y María Jesús Lázaro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de mayo próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, a la izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.500.000 pesetas, que figuran en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinto.—Que la descripción de la finca es la siguiente:

«Piso 3.º A (es la finca número 13), de la casa número 64, de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital. Es exterior y consta de vestíbulo de entrada, de comedor, cinco habitaciones principales, cocina, baño, aseo y dormitorio de servicio. Ocupa una extensión superficial aproximada de 140 metros cuadrados y dispone de un balcón-terraza a su fachada y de un cuarto trastero en la planta sótano del inmueble.

Linda: por su frente o fachada de la calle de Guzmán el Bueno; izquierda, mirando desde dicha fachada con la calle de Joaquín María López; derecha, desde la misma posición, con piso 3.º B, de igual planta, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y hueco de ascensor piso 3.º D, y patio posterior.

Cuota: Dos enteros 8 décimas por 100.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—3.081-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 350 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Concepción Antonio, S. A.», sobre reclamación de 4.535.675 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de mayo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Que por ser tercera subasta será sin sujeción a tipo de tasación, expresándose en la escritura el de 6.425.000 pesetas para la primera subasta ya celebrada.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que el resto del remate deberá consignarse en término de ocho días.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en el Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La descripción de la finca es la siguiente:

Apartamento letra Q en la planta decimotercera, decimotercera de construcción del edificio, sito en Madrid, avenida del General Perón, número 26. Se halla designado en dicho inmueble con el número 218 general. Está situado en el ángulo Noroeste de la planta, tiene una superficie aproximada de 52 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios y de una terraza situada en su parte Norte, con vistas a la avenida del General Perón. Cuota de doscientas veintiuna milésimas por ciento.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 46 del libro 1.894 del Archivo, 1.479 de la Sección Segunda, finca número 55.312, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario. 2.905-C.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid, en autos de divorcio, seguidos bajo el número 288/84V, a instancia de don José Luis García Souto, representado por el Procurador señor Tinaquero Herrero, contra doña Carmen Gómez González, ha dictado con esta fecha providencia en la que se ha acordado el emplazamiento de la demandada doña Carmen Gómez González, con domicilio desconocido para que en término de veinte días, comparezca en autos asistida de Letrado y representada por el Procurador si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.850-C.

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 984 de 1979 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Oropesa, S. A.», se hace saber la venta en pública subasta, por primera vez y antelación de veinte días del inmueble hipotecado que se describe así:

En Coslada. Miguel Peña, bloque 4 (barrio Estación). Piso bajo, número 3, tipo E. Linda: Por su frente, con portal; derecha entrando, con patio izquierda; izquierda, con local bajo, letra B y con finca matriz, y fondo, con medianería izquierda de la casa. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza al patio. Superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Cuota de participación del 3 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.346, libro 113, folio 91, finca 8.029, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 11 de septiembre de 1984, sirviendo de tipo el pactado de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos, así como la certificación expedida por el Registro

de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.051-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 39 de 1983-H, sobre suspensión de pagos de «Construcciones Aguila, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Atocha, 81, representada por el Procurador señor Sampere, se ha dictado auto con esta fecha aprobando el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada con fecha 2 del actual, en virtud del cual la suspensa se compromete a la realización de todos sus bienes, incluida la Sociedad «Al Adañac, S. A.», en un plazo de año y medio, con la intervención de una Comisión de control y veto, facultada para hacer sugerencias y proposiciones, y con el producto que se obtenga pagar a los acreedores proporcionalmente a sus créditos; y en el supuesto de que transcurra ese plazo y no se realice la venta, la Comisión gestora, que quedó designada, con indicación de personas y domicilio, pasará a tomar la iniciativa para la venta y realizar ésta, comprometiéndose «Construcciones Aguila, S. A.», y «Al Adañac», a conceder para ello poderes suficientes e irrevocables, y realizar la distribución del producto en la forma reflejada anteriormente. Se ha ordenado a los interesados estar y pasar por él y el cese de la intervención judicial.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario judicial.—3.357-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía se tramita en este Juzgado con el número 387 de 1981, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Portugal, número 153 de esta capital de Madrid, contra doña Encarnación Sotoca Gadín, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de mayo próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 3.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercera partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial número 2, letra A, en planta baja de la avenida de Portugal, número 153, con fachada por su espaldada a la calle de Almirante Requesens, por donde le corresponde el número 22. Superficie 43 metros 47 centímetros cuadrados. Se halla en el extremo Oeste de la fachada de la avenida de Portugal, teniendo su entrada principal por ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.523, folio 61, finca número 41.068.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—2.733-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 409 de 1979, a instancia de «Banco del Noroeste, S. A.», contra don Francisco Arconada del Río y otros, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de mayo próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, para los bienes que luego se describirán, el de 21.909.375 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Edificio para vivienda e industria en la calle de la Pilarica, en cuya actual ordenación de gobierno le corresponden los números 36 y 38, barrio de Usera, de esta capital. Linda: por su frente o fachada principal, en línea de 20 metros, con la calle de la Pilarica; por la derecha, entrando, en línea de 22 metros, con finca de don Ricardo Paredes Paredes; por la izquierda, en otra línea de 22 metros, con la iglesia del Pilar o Pilarica, y por el fondo o testero, en línea de 20 metros, con finca de la excelentísima señora Vizcondesa de Eza, de que se segregó la descrita. Las expresadas líneas ocupan una superficie de 440 metros cuadrados, equivalentes a 5.867 pies cuadrados, los cuales se edifican totalmente en una planta y en dos plantas de 144 metros cuadrados. La anotación preventiva de embargo fue tomada en

el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, el tomo 396 del archivo, libro 186, sección 3.ª, folio 35, finca número 5.478, anotación letra CH.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—2.900-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, número 1.679/81, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre del «Banco Latino, S. A.», contra otros y «Clima Auto Ferros, S. A.», en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copia en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En Madrid a 8 de noviembre de 1983. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto lo presentes autos ejecutivos número 1.679/81, seguido entre partes, de la una como ejecutante, el «Banco Latino, S. A.», de esta vecindad, representado por el Procurador señor Pinilla y defendido por el Letrado señor Gálter, y de la otra, como ejecutados, don Ignacio Fuster Conrado, mayor de edad, casado, Ingeniero, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Piñeira y defendido por el Letrado señor Pallín, y don Ricardo Fuster Conrado, don Antonio Arrechea Goyeneche y «Clima Auto Ferros, S. A.», mayores de edad, y todos vecinos de esta capital, declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos; sobre pago de 13.278.631 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y

Resultando... etc.:

Fallo: Que desestimando la oposición formulada, digo, deducida por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de don Ignacio Fuster Conrado, por desestimarse las excepciones de plus petición y pago de la obligación, debo mandar y mando que siga adelante la ejecución despachada contra don Ignacio Fuster Conrado, don Ricardo Fuster Conrado, don Antonio Arrechea Goyeneche, y la Compañía mercantil «Clima Auto Ferros, S. A.», a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación del «Banco Latino, S. A.»; hacer trance y remate de los bienes embargados a los citados demandados y con su importe pagar al «Banco Latino, S. A.», la cantidad de 13.278.631 pesetas, que importa el principal y los intereses legales, gastos y costas presupuestadas, sin perjuicio de liquidación, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sirviéndoles de abono a los demandados para el pago de las citadas cantidades las cantidades que tienen abonadas y que el «Banco Latino, S. A.», relaciona en su escrito de 29 de junio de 1983, que son 13.278.631 pesetas de principal, 351.422 pesetas de intereses desde el 10 de noviembre de 1981 al 30 de diciembre del mismo año, y 714.837 pesetas para costas, que en total importan 14.344.890 pesetas, siendo de cuenta de los demandados las costas causadas y que se causen hasta que esta sentencia se cumpla en todas sus partes, que expresamente se imponen a los citados demandados.

Dada la rebeldía de los demandados don Ricardo Fuster Conrado, don Antonio Arrechea Goyeneche y «Clima Auto Ferros, S. A.», notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, J. E. Carreras (rubricado):

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe, J. L. Viada (rubricado).

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada «Clima Auto Ferros, S. A.», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—1.186-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos número 105/1981, sobre secuestro y posesión interina, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Nicolás Perdomo Cardoso y doña Dolores Martín Fernández de la Torre, con domicilio en la finca hipotecada que se describirá, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado proceder a la venta pública y primera subasta simultánea en este Juzgado y en el de Las Palmas, por término de quince días, la finca hipotecada siguiente:

En Las Palmas. Hotel en calle Galicia, número 21, con vuelta a Néstor de la Torre. Edificio de siete plantas, sótano y ático, situado en Los Arenales, pago de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria, que linda, al Naciente o frontis, con calle Galicia, número 21; Poniente o fondo, con solar de Nicolás Perdomo Cardoso; Norte o derecha entrando, calle Néstor de la Torre, señalada con el número 21 de gobierno más un claflán de cinco metros veinte centímetros de longitud que forma la esquina de las dos calles citadas. Superficie de 631,78 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 508, folio 205, finca número 35.273, inscripción segunda.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente el día 31 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Las Palmas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la subasta; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.273-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato bajo el número 805 de 1982, a instancia del señor Abogado del Estado, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado publicar el presente, por el que se anuncia la muerte sin testar de doña Feliciano Sacristán Simón, natural de Madrid, hija de Nicomedes y de Feliciano, que falleció en esta capital, en estado de soltera, el día 20 de abril de 1950, a los cincuenta y tres años de edad, teniendo su domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, número 24, solicitándose se declare heredero al Estado, llamándose por medio de este edicto, por segunda vez, a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1984.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—3.188-E.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.570/1982, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», de Crédito, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Martín Pulido Pérez y doña Mercedes Martín Caro, mayores de edad, casados, calle Santa Leonor, 28, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, por auto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, los bienes que luego se dirán a dichos demandados, señalándose para que ello tenga lugar el día 23 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 10 en calle Alegría de Oria, 7, de Madrid, que está situado en la planta baja del edificio y tiene una superficie de 21,39 metros cuadrados, su cuota es de 0,4 por 100, y linda: Frente, al Sur, pasillo de acceso; derecha, entrando, al Este, el local número 11; izquierda, al Oeste, y fondo, al Norte, zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, libro 148, folio 108, finca número 10.888. Valorado, una vez rebajado el 25 por 100, en 542.297,25 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y podrá hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde se podrá examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que sobre los bienes que salen a subasta, existen otras cargas anterior-

res y las cuales constan en la certificación registral obrante en autos y donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—4.125-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.488/1982, a instancia de doña Matilde Pérez Soler, hoy su albacea, comisario, contador partidor don Modesto Castillo Sanz, contra don Luis López López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

En término de Arganda del Rey (Madrid), al sitio del Chorlito, nave industrial, diáfana, de solo planta baja, con una superficie construida de 510 metros cuadrados, con los correspondientes servicios, cuya edificación se sitúa en el interior de la parcela sobre la que se levanta, por lo que conserva iguales linderos que dicha parcela, la cual tiene una superficie de 620 metros cuadrados, y linda: Frente, con el camino particular número 2; derecha, entrando, con la parcela señalada con los números 3-4; izquierda, entrando, con la parcela señalada con el número 8, y al fondo, con la señalada con los números 2-10. La parcela sobre la que está construida la nave de referencia, tiene asignado el número 9 de las resultantes de la finca matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.874, libro 284 de Arganda, folio 16, finca número 21.679.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 43 de la calle de Cavanilles, de esta capital, que ocupa una superficie de 121 metros cinco decímetros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, por su entrada principal, con la calle de Cavanilles; por la derecha, con medianería de la finca de la «Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca» y patio de luces; por la izquierda, con el piso letra A de la propia planta y pasillo de acceso a la planta desde la escalera, y el fondo, con dicho pasillo de acceso a la planta desde la escalera, piso letra C de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa, de 2,491 enteros por 100, representando ese tanto por ciento en el valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital número 2, en el tomo 1.033 del archivo, folio 160, finca número 44.077.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Local comercial, situado en la planta baja, de la casa número 8, de la calle de José Antonio, en Socuéllamos (Ciudad Real). Tiene fachada únicamente a una calle de nueva apertura y tomando como su frente el de la mencionada calle, linda: Por su derecha, entrando, con el portal número 1 del inmueble, escalera de dicho portal y cuarto de contadores; por su izquierda, con el local destinado a garaje; por el fondo, con casas de Angelina García y de los herederos de Carmen Navarro, y con el mencionado local destinado a garaje, así como con el cuarto de contadores, y por su frente, con calle de nueva apertura. Se compone de una amplia nave, con su aseo correspondiente, y ocupa una superficie construida de 554 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Módulo o coeficiente de 18,87 por 100. Inscrito en el Registro de la

Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.948, libro 285 de Socuéllamos, folio 27, finca número 32.504.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 28 de junio próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta por lo que respecta a cada una de las fincas antes dichas, las cantidades que al final de su descripción se hacen constar anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1984 para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.317-C.

#### Cédula de emplazamiento

En este Juzgado y bajo el número 1.555/83 se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don Luis Sanguino Raventós, representado por el Procurador don Leónides Merino, contra doña María de Marcos y Llano y otros, sobre declaración de cese y disolución de condominio, en los que se ha dictado la providencia que es del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez señor O'Callaghan, Juzgado de Primera Instancia número 2, Madrid, 1 de marzo de 1984.

El anterior escrito con el exhorto y ejemplares de boletines unase al procedimiento de su referencia. Toda vez ha transcurrido el término legal sin que los demandados emplazados por edictos, doña María de Marcos y Llano; doña Genoveva de Marcos y Llano; don Secundino García Marcos; doña María del Rosario y doña Oliva García Marcos; don Manuel, doña María del Rosario, don Eugenio y don Secundino Llano García; doña Rosalía Marcos Llano, don Celestino Sol Llano, o sus desconocidos herederos o causahabientes, y don Juan García Álvarez, se hayan personado en los autos, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para comparecer en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador en el término de cinco días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, se les declarará en rebeldía.

Dicho emplazamiento hágase mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Asturias», por ignorarse el domicilio de los mismos, expidiéndose para ello los oportunos despachos, acompañándose el que ha de ser objeto de inser-

ción en Asturias con el correspondiente exhorto dirigido al Juzgado de igual clase Decano de Oviedo. Entreguese todo ello para su curso al Procurador señor Merino Palacios.

Lo mandó y firma el señor Juez, de lo cual yo, el Secretario, doy fe.—Firmado O'Callaghan.—Ante mí, Santiago Ortiz.—Rubricados.

Y para que sirva de cumplimiento a los mencionados demandados expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" a 1 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.141-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de suspensión de pagos número 74/1982-B, de la Entidad "Construcciones Inmobiliarias Orba, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 290, y con una cuantía de procedimiento, pasivo de la entidad de 326.180.694 pesetas, y en cuyos autos civiles se ha dictado en su fecha auto, por el que se aprueba el convenio presentado por acreedores, cuyo tenor literal del citado auto y convenio, dice:

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el anterior día hábil, que han sido presentados a la Secretaría el anterior escrito, y ejemplares del "Boletín Oficial del Estado" y de la Comunidad Autónoma de Madrid, y de ello paso a dar cuenta a su señoría.

Madrid, 1 de marzo de 1984. Doy fe.  
Auto.—Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta; el anterior escrito, y despachos cumplimentados, a los autos de su razón; y

Resultando que en el presente expediente de suspensión de pagos, número 74/1982-B, de la Entidad "Construcciones Inmobiliarias Orba, S. A.", a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona se declaró, por auto de fecha 6 de mayo de 1983, a la Entidad citada en estado de suspensión de pagos, haciendo la declaración de insolvencia provisional de la misma, por ser el activo mayor que el pasivo de la suspenso, acordando convocar a Junta de acreedores, señalándose para su práctica el día 4 de julio de 1983, y con los pronunciamientos legales que en el mismo constan;

Resultando que dado el número de acreedores de la lista presentada por la intervención judicial, se interesó por la suspenso por escrito, la suspensión de la Junta señalada y sustituirla por el procedimiento escrito, petición que fue acordada por el Juzgado, presentándose por la suspenso, y con la firma del mismo por trece acreedores, una proposición de convenio, que ratificada por los mismos a la presencia judicial, y cuyo convenio fue adherido por un capital del pasivo de la Entidad de 397.903.000 pesetas, de 181.653.099 pesetas, que es superior a los tres quintos del pasivo de la Entidad;

Resultando que el resultado de las asambleas de acreedores al convenio presentado, fue publicado en legal forma en el "Boletín Oficial del Estado" (Gaceta de Madrid), y "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid", y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que los ejemplares en que constan publicados se han aportado por la suspenso a las actuaciones;

Resultando que ha vencido el término que la Ley de Suspensiones de Pagos establece para la impugnación del convenio aportado, sin que por ninguno de los acreedores se haya hecho manifestación alguna por escrito al respecto;

Considerando lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922;

Vistos los citados artículos y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

1. Que debía de aprobar y aprobaba el convenio presentado en el presente expediente de suspensión de pagos, de fecha 29 de noviembre de 1983, que va extendido en seis hojas de papel timbrado, números 1E2905846, 1E2905844, 1E2905843 y 1E2905845, y dos sin timbre, que va firmado por los acreedores Antonio Baena Palma, "Cia. Parquesita, S. A.", "Construcciones y Promociones Baor, S. A.", "Talleres Alvarez Gutiérrez, S. L.", Manuel Lopesino Dombriz, "Suministros Ladrilleros de la Sagra", Blanca Flor Díaz González, Santiago Orea Palomino, Gumersindo García Alamo, María Asunción Corral Alonso, "Explotación Inter. nacional de Forjados y Estructuras", y "Dutil y Riquelme, S. A."

2. Se manda a los interesados a estar y pasar por el convenio que se aprueba.

3. Cesen desde el día de la fecha los interventores judiciales designados, don José Ignacio Sandreogracias García, don José María García Colomer y la Entidad "El Corte Inglés, S. A.", y por ella don Enrique Conejo.

4. Procédase a la publicación del citado convenio y de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid", y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el sitio público de costumbre

5. Librense exhortos a los Juzgados de igual clase de Madrid, y Magistraturas de Trabajo de esta capital, dando cuenta del citado convenio, y de este auto, para que se lleven a cabo las anotaciones pertinentes en los libros registro.

6. Librense cartas órdenes a los Juzgados de Distrito de Madrid, a los mismos fines.

7. Hágase entrega de los despachos ordenados librar en los epígrafes 4, 5 y 6, al Procurador señor Gandarillas Carmona, para que cuide de su diligenciamiento.

8. Librense igualmente mandamientos a los Registros de la Propiedad y Mercantil de la provincia de Madrid, a fin de que se proceda a la anotación pertinente de la aprobación del convenio, al que se adjuntará el mismo.

9. El convenio que se aprueba, es del tenor literal siguiente:

Convenio.—Artículo 1.º En primer lugar, se atenderán mediante adjudicaciones o pagos todos los gastos que se hayan originado en la tramitación del expediente de suspensión de pagos, y entre ellos la totalidad de los honorarios profesionales, costas y gastos judiciales.

Art. 2.º Los créditos afectados por la suspensión de pagos, no devengarán interés alguno desde la fecha de presentación de la solicitud al Juzgado, y hasta el total cumplimiento de este convenio.

Art. 3.º Se establece una quita del 30 por 100 para todos los acreedores ordinarios. El resto de sus créditos, es decir, el 70 por 100 se hará efectivo mediante la adjudicación de bienes; nunca podrán ser adjudicaciones por valoraciones inferiores a aquellas que figuren en las tasaciones practicadas en el procedimiento de suspensión de pagos.

Art. 4.º En el pago de los créditos mediante la adjudicación de bienes se procurará muy especialmente un trato igualitario de todos los acreedores. Los acreedores podrán hacer saber que forma fehaciente, dentro del plazo de tres meses, a la Comisión seguidora del convenio su deseo de que le sean adjudicados bienes concretos. Una vez recibida por la Comisión seguidora del convenio las solicitudes de adjudicación de bienes dentro del plazo indicado, ésta procederá después de oídos los acreedores a la agrupación de créditos si fuese necesario y a la selección de bienes a efectos de llegar a adjudica-

ciones concretas como pago de los créditos. La Comisión seguidora igualmente deberá de proceder a la agrupación de créditos y a la selección de los bienes al efecto de llegar a adjudicaciones concretas, incluso en aquellos acreedores que no hubiesen solicitado adjudicación de bienes. En todo caso, la Comisión seguidora del convenio está facultada para adjudicar bienes en pago de créditos según sus criterios y siempre sin poder bajar nunca en las adjudicaciones del valor de tasación fijado en el procedimiento de suspensión de pagos. Cualquier acreedor que habiendo sido citado fehacientemente para comparecer a una adjudicación de bienes no comparezca, se entenderá que renuncia a su crédito.

Art. 5.º Las notificaciones a los acreedores se harán en los domicilios que figurarán en el expediente de suspensión de pagos. Cualquier cambio deberá de ser notificado fehacientemente a la Comisión seguidora del convenio.

Art. 6.º El cumplimiento y ejecución de este convenio no podrá exceder el plazo de 72 meses, a contar desde la firmeza e inscripción en el Registro Mercantil.

Art. 7.º La Sociedad suspenso se obligará a pagar la totalidad de los créditos, e los plazos y condiciones que se establecen en el presente convenio. Transcurrido el plazo fijado en el artículo anterior sin haberse cumplido la totalidad del convenio, la Comisión seguidora de la suspensión podrá acordar por mayoría de sus miembros, la liquidación de la Empresa en la forma legalmente establecida. A tal efecto, la Comisión seguidora quedará convertida en Comisión liquidadora.

Art. 8.º La Comisión seguidora podrá igualmente acordar la liquidación de la Empresa en la forma legalmente establecida, aun cuando no hubiese transcurrido el plazo fijado en el artículo 6.º, cuando a su juicio, el cumplimiento del convenio resultase inviable, por causas sobrevenidas; con posterioridad al convenio, o tuviese su origen en un momento posterior a la fecha de firmeza del mismo.

Art. 9.º En todo caso, notificado el acuerdo de liquidación de modo fehaciente a la Compañía, ésta deberá de otorgar a la Comisión seguidora un poder tan amplio como fuese menester en derecho, para que proceda a la liquidación quedando subordinado a sus decisiones los órganos de la Compañía (el poder será irrevocable).

Art. 10. La Comisión en funciones de liquidación procederá a la realización del activo y con el producto se hará pago:

- De los gastos de la propia liquidación.
- De los créditos preferentes en la parte que subsista.
- De los créditos nacidos luego de la firmeza del convenio.
- De los créditos comunes que figurarán en la lista definitiva.

Art. 11 Si la Comisión adoptara el acuerdo de liquidar la Empresa, seguirá ésta en funcionamiento hasta tanto que los créditos estén totalmente saldados o en tanto quede activo por realizar. Realizado íntegramente el activo, se entenderá ejecutado el convenio y saldados y finiquitados quedando redimido lo que falte por cobrar y sin opción alguna contra la Compañía o la Comisión.

Art. 12. La Comisión seguidora del convenio estará integrada: Por parte de la empresa, Antonio Elvira Escolar. Por parte de los acreedores, don Antonio Baena Palma, don Manuel Lopesino Dombriz, don Santiago Orea Palomino, como representante de "C. y Promociones Baor Sociedad Anónima", don José Manuel García Colomer, como interventor judicial.

Art. 13. La Comisión seguidora adoptará sus acuerdos en régimen de mayoría simple. En la primera reunión que se celebre la Comisión designará un Presidente y un Secretario que será el encargado de levantar acta de los acuerdos que se



adopten y dar cumplimiento a los mismos. Los miembros de la Comisión seguidora podrá delegar su representación en las reuniones que se celebren a favor de otro miembro de la Comisión y por escrito. Las vacantes que se produzcan en el seno de la Comisión se cubrirán por acuerdo mayoritario del resto de los componentes.

Art. 14. Como atribuciones de la Comisión seguidora, con carácter enunciativo, pero no limitativo, se establecen las siguientes:

a) Velar por los intereses de la marcha de los acreedores y por el exacto cumplimiento del presente convenio.

b) Ejercer el control de pagos, para que todos ellos se ajusten a lo establecido en este convenio y para que todos los acreedores reciban un trato especial de absoluta equidad.

c) Fiscalizar la marcha de la Sociedad, para lo cual tendrá pleno acceso a la contabilidad y documentación de la Empresa en todos sus centros.

d) Aprobar los balances que deben de formalizarse en cada ejercicio económico.

e) Examinar toda propuesta que pueda modificar la estructura actual de la Sociedad, incluidas las que se relacionan con posibles ampliaciones de capital.

f) Simplificar las sucesivas operaciones contables estableciendo el trato que procede aplicar respecto de los créditos de mínima cuantía (inferior en todo caso de 10.000 pesetas), para eliminarlos lo antes posible.

g) Autorizar la enajenación de cualquier tipo de bienes de cuantos integran el activo de la Empresa o la constitución de gravámenes de servidumbre sobre los mismos.

h) Aportar parte de su patrimonio a cualquier Empresa en constitución o ya constituida, incluso la de acordar la fusión, a b o r c i ó n o transformación de "Construcciones Inmobiliarias Orba, Sociedad Anónima".

Art. 15. Para asegurar la continuidad por parte de "Construcciones Inmobiliarias Orba, S. A.", de las actividades, la Comisión seguidora podrá decidir continuar en el régimen de administración que se ha venido aplicando durante la tramitación del expediente consistente en mantener las atribuciones de los órganos ejecutivos de la Empresa, exigiendo que para la validez de todos y cada uno de ellos, debe de contarse con la previa conformidad de la Comisión seguidora. En todo supuesto, las operaciones que impliquen la aceptación de nuevos préstamos o cualquier otro tipo de enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes de la Entidad, deberán de ser examinados y aprobados por la Comisión seguidora, a la cual la Sociedad suspensa otorgará con carácter irrevocable, las facultades que con arreglo a derecho le sean necesarias.

Art. 16. Cuando los acreedores comunes hayan cobrado la totalidad de sus créditos, se entenderá ejecutado el convenio y cesará la Comisión seguidora.

Art. 17. Para todas las reclamaciones o incidentes que pueda originar el desarrollo del presente convenio, ambas partes (Junta de acreedores y Entidad suspensa), se someten de forma expresa a la jurisdicción de los Juzgados de Madrid, y en especial si ello fuera posible al del Juzgado 10, que es el que ha tramitado el expediente de suspensión de pagos.

Así, por este auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid, de que yo, el Secretario, doy fe.

Nicolás Díaz Méndez. Ante mí, Manuel Telc Alvarez (rubricados).

Y a fin de que el mismo sea publicado en forma legal a efectos de conocimiento, se expide en Madrid al presente a 3 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí.—1.280.3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.378 de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Tractor Fiat, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Milagros Quintana Colina, mayor de edad, vecina de Gijón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», diario de gran circulación de dicha capital y se fijará además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Gijón, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Piso en planta primera centro del edificio «Virgen de Oje», en calle Hermanos Llorca, número 8, de Gijón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.246, libro 1.246, folio 70, finca número 44.588.

Tasada pericialmente en la suma de 4.900.000 pesetas.

2. Una veintea parte en planta de sótano del mismo edificio, destinado a garaje (una plaza del mismo).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.246, libro 1.246, folio 51, finca número 44.590.

Tasada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Se hace constar que la extensión y descripción de las anteriores fincas constan en autos con amplio y completo detalle.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.275-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 325/1982, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador don César Hidalgo Senén, contra don José Luis Martín López, vecino de Madrid, Doctor Esquerdo, 155, se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 5 por 100, la siguiente finca embargada al demandado:

1. Local comercial izquierda, señalado con el número 1 de la calle Monte Haya, número 13, con vuelta a Peña Ambote, en Madrid. Ocupa una superficie de 286 metros 57 decímetros cuadrados y cuota de 22,90 por 100. Linda: Frente, con calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha entrando, con portal, hueco de escalera, cuarto de basuras y locales comerciales número 2, 3 y 4; izquierda, con finca de herederos de Luis Villa hoy local comercial número 4 bis, y fondo, con medianería de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 al libro 43, folio 105, finca número 5.002. Valorada en 5.821.706 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala A Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo del corriente año a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo indiado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a esta subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.124-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 145-G de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Fuenlabrada.—Urbanización «Las Heras II» bloque 6, piso bajo señalado con el número 1, situado en la primera planta de orden de construcción. Ocupa una superficie de setenta metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, cocina y patio de luces, y linda, derecha entrando, piso número dos de esta misma planta; izquierda y fondo, con terrenos de «Rioclaro, S. A.».

Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 444 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.965, libro 426, folio

28, finca número 35.017, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 4 de mayo del corriente año, a las once horas, naciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo que sirve de base para la subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.144 C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos ejecutivos número 1.840 de 1981-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Financiera de California, S. A.», contra los «Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», y otros, sobre reclamación de 11.044.441 pesetas, importe del principal, intereses legales, gastos y costas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se expresarán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se sacarán a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para cada finca en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se bastan, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no ten-

drán derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiera— al crédito que se reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana 186. Parcela de terreno en término de Sevilla La Nueva, en el polígono «Los Manantiales», de 600 metros cuadrados de superficie. Procede por división de la finca número 2.236. Inscrita al tomo 919, folio 150, libro 34 del Registro. No consta valor. Sin cargas. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta, que la inscribe a su favor por título de división. La descripción extensa consta de la inscripción primera de la finca número 2.240, al folio 1.º del tomo 965, libro 35.

Valor de tasación, 2.490.000 pesetas.

Urbana 187. Parcela de terreno en el término de Sevilla La Nueva, en el polígono «Los Manantiales», de 540 metros de superficie. Procede por división de la inscrita con el número 2.236, folio 150, tomo 919, libro 34, inscripción primera. No consta valor. Sin cargas. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca número 2.240, al folio 1.º, tomo 965, libro 35 del Registro. Inscrita al tomo 968, folio 180, finca número 2.426.

Valor de tasación, 2.436.000 pesetas.

Urbana 188. Parcela de terreno en término de Sevilla La Nueva, Polígono «Los Manantiales», de 600 metros cuadrados de superficie. Procede por división de la inscrita con el número 2.236, folio 150, tomo 919, libro 34, inscripción primera. No consta valor. Sin cargas. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca número 2.240, al folio 1.º, tomo 965, libro 35 del Registro. Inscrita al tomo 968, folio 185, finca número 2.427.

Valor de tasación, 2.490.000 pesetas.

Urbana 189. Parcela de terreno en término de Sevilla La Nueva, polígono Los Manantiales, de 720 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas. Procede, por división de la inscrita con el número 2.36, folio 150, tomo 968, folio 190, finca número 2.428.

Valor de tasación, 2.605.000 pesetas.

Urbana 190. Parcela de terreno en término de Sevilla La Nueva, polígono «Los Manantiales», con 740 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas. Procede por división de la finca número 2.236, al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. Inscrita al tomo 968, folio 195, finca número 2.429.

Valor de tasación, 2.618.000 pesetas.

Urbana 192. Parcela de terreno en término de Sevilla La Nueva, Polígono «Los Manantiales», de 620 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas, procede de la división de la finca número 2.236. Inscrita al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca número 2.240, al folio 1, del tomo 965, folio 205, finca número 2.431.

Valor de tasación, 2.508.000 pesetas.

Urbana 193. Parcela de terreno en el término de Sevilla La Nueva, polígono «Los Manantiales», de 660 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas. Procede de la división de la finca número 2.236. Inscrita al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca número 2.240, al folio 1, tomo 965, libro 25 del Registro. Inscrita al tomo 968, folio 210, finca 2.432.

Valor de tasación, 1.683.000 pesetas.

Urbana 194. Parcela de terreno en término de Sevilla La Nueva, polígono «Los Manantiales», de 680 metros cuadrados. No consta su valor. Sin cargas. Procede, por división, de la finca número 2.236, al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca número 2.240, al folio 1, del tomo 965, libro 35 del Registro. Inscrita al tomo 968, folio 215, finca número 2.433.

Valor de tasación, 594.000 pesetas.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación con mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.267-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 138 de 1978, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Martínez Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 250.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca hipotecada:

Colonia Nuevas Avenidas, en el camino de Humanes, sin número, de Móstoles (Madrid).

22.—Piso quinto, letra A, del edificio B-1. Situado en planta quinta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida de 84,91 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda, al frente según se entra con rellano y caja de escalera, piso D y patio cubierto; derecha, enclavando piso B; izquierda, patio abierto y vuelo sobre el resto de la finca matriz, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 3 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.314, libro 252, de Móstoles, folio número 85, finca número 23.064, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.145-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 627/983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra Comercial Industrial Mecánico Agrícola, hoy «Automóviles del Tajo, S. A.», actuales propietarios de las fincas de referencia, según se dice; en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especiales hipotecados y que son los siguientes:

En el término de Aranjuez:

A) Nave industrial en término de dicha población al sitio conocido por Sotogordo y Cuartel de la Montaña en la carretera de Madrid a Andalucía, kilómetro 44,081. Consta de una sola planta distribuida en las siguientes dependencias: Taller para la reparación de camiones, otro para automóviles, ambos con sus correspondientes fosos, departamentos de engrases y lavados; zona de exposición con sala de espera, bar y servicio; almacén, oficina, archivo y despacho, departamento de pintura, ropero, aseos y servicio para el personal. Ocupa la edificación una superficie de 2.334 metros cuadrados, destinándose a patio o zona descubierta, 4.305 metros cuadrados, todo lo que hace un total de 6.639 metros cuadrados. Todo ello linda: Por su frente, al Este, en línea de 9 metros con la carretera de Madrid a Andalucía; por la derecha, entrando, al Norte, con resto de la finca de la cual se segregó, de los señores Aparicio Visiers; por la izquierda al Sur, con finca de don José Monzón Trasobares, y por el fondo; al Oeste, formando una línea quebrada de tres rectas, por un camino propiedad de los señores Aparicio Visiers, de 5 metros de anchura, que la separa de la acequia o acera de riego perteneciente a la total finca de donde procede el terreno de la que se describe.

B) Tranzón de tierra, procedente de la finca denominada «Los Tejares» en dicha población, al sitio conocido por Sotogordo y Cuartel de la Montaña, de secano y escaso valor agrícola. Ocupa una superficie de 41 áreas y 45 centiáreas y linda: Al Norte, con resto de la finca matriz y parcela segregada y vendida a mercados agrícolas; al Este, con otra de la misma Sociedad compradora; al Sur, con parcela segregada y vendida a don José Monzón Trasobares y don Antonio Tejada Cajal, y al Oeste, con un camino.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma, la cantidad de 15.500.000 pesetas, para la primera y para la segunda, la de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dichos tipos.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del 10 por 100 de cada uno de tales tipos de subasta, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Repetida subasta lo será con calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes interese entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.280-C.

#### MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 302 de 1982, a instancia de doña María Victoria Molina Ruiz, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Gutiérrez Vicente, habiendo sido declarada pobre, con referencia a su esposo don Manuel Villar Carmona, nacido el 6 de septiembre de 1897, el cual desapareció el 8 de febrero de 1937, tras producirse la entrada de las fuerzas nacionales en esta capital, durante la contienda civil 1936-1939, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en ese periódico.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos.—El Secretario.—3.928-E. 1.ª 4-4-1984

#### MATARO

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 de los de Mataró, en los autos civil número 123/1984, sobre divorcio, a instancia de doña María del Carmen Martínez Estrach, representada por la Procuradora señora Divi Alasa, contra don Juan Rivera Pi, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndose saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 17 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.815-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 420/83, sobre declaración de herederos ab intestato, a instancia de doña Margarita Gra Eulalia, representada por el Procurador señor Fábregas Agustí, por el presente, se anuncia la muerte sin testar de la madre de la instante, doña Elvira Eulalia Ana, y del hermano de dicha instante, don Francisco de Paül Grau Eulalia, siendo los que reclaman su herencia, la expresada doña Margarita Gra Eulalia; llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Mataró a 21 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.814-C.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 177/83, por demanda de la Procuradora señora Divi, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Felipe Liarte Murcia y doña María Teresa Martínez Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 12 de febrero de 1981, ante el Notario señor Ginot Llobrateras, con el número de protocolo 236, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de mayo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 4.280.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100.

##### Finca objeto de subasta

«Casa sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronsana, calle sin nombre y casa sin número, consta tan solo de planta baja y constituye una vivienda unifamiliar edificada sobre la parcela 104 bis del plano de la urbanización de que forma parte, de 719,51 metros cuadrados; equivalentes a 19.043,99 palmos cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 15,22 metros, con respecto de la mayor finca de que proceda y se segregó, que quedó propiedad de José Maspons Casades; al Oeste, en línea de 45,63 metros, con parcela número 104 del plano de la urbanización de la mayor finca de que procede; al Sur, en línea de 15 metros, con calle en proyecto abierta en terreno de mayor finca de que procede, y al Este, en línea de 51,97 metros, con finca 105 del plano

de urbanización de mayor finca de que procede.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 938, folio 87, finca 2.055.

Mataró, 25 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.994-A.

## MURCIA

### Edictos

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 848/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña Dolores García Tortosa y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Santiago el Mayor, Orilla de la Vía, 28, de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Caray, número 7, 2.º y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas) sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Haciéndose constar que el rematante verificará la inscripción emitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Un trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia de Alarilla, en tanda de quince días, situado en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene de superficie 4 ochavas, equivalentes a 5 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte y Poniente, terrenos de la finca mayor de que se segregó, que compró don José Sánchez Sánchez; Sur, las de don Pedro Martínez Soler, es corredor medianero, y al Levante, terrenos de la finca matriz de donde procede y parcela que compró don Rafael Belando García, en parte. Esta finca tiene su entrada por su lindero de Levante, por un paso de un metro de anchura, cuya superficie entra incluida en la de esta finca. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número 57. Su fachada mira al Sur, tiene 80 metros cuadrados de edificio y 100 metros cuadrados de patio y cocina. Valorada en 5.010.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—1.028-3.

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.996/83, se sigue procedimiento

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Bartolomé Serrano Cánovas y esposa, doña Trinidad Tudela Campos, vecinos de Totana, en los que, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes objeto de hipoteca y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Caray, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de los mismos son:

Rústica.—Un trozo de tierra en blanco, con proporción a riego claro y turbio, en término de Totana, partido de Antigor, de 1 hectárea 36 áreas y 6 centiáreas, igual a 2 fanegas 2 octavos de celemin y 55 metros cuadrados. Linda: Norte, rambla de los Arcos y herederos de don Juan Pedro Pagán, y Sur, Este y Oeste, Isabel Nicolás Vidal. Tiene derecho a regar con los turbios sobrantes al resto de la finca matriz de que ésta formó parte, que se toman por una boquera que recibe desde la rambla que baja por la ciudad de Totana. Inscrita al tomo 991 de Totana, libro 371 folio 201, finca 23.630, inscripción quinta. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra, con proporción a riego, en el término municipal de Totana, partido de los Derramadores de la rambla de los Arcos, de 22 áreas 36 centiáreas, o sean, 4 celemines; que linda: Norte, con boquera de aguas turbias y tierras de este caudal; Sur, don Andrés Pérez Carrasco y doña Isabel Nicolás; Este, con más tierra y casa del mismo caudal, y Oeste, rambla. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—1.744-3.

## ORENSE

### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos número 365/83, de la Empresa «Fran-

cisco Cachafeiro, S. A.», representada por el Procurador don Julio Torres Piñero, por el presente se hace saber que ha quedado suspendido la Junta general de acreedores, que se había señalado para el día 4 de abril próximo, por haberse solicitado por la representación de la Empresa deudora y habérsele concedido el derecho de utilizar el procedimiento escrito que regula el artículo 18 de la Ley rectora de este procedimiento, habiéndosele concedido el plazo de dos meses para presentar la proposición de convenio.

Dado en Orense a 23 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez de Instrucción, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario, José D. Alvarez.—1.521-D.

## RONDA

### Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 275/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra los demandados doña Ana Zaragoza Ruiz, mayor de edad, casada, vecina de Benalmádena-Costa, con domicilio en avenida de San Carlos, número 11, primero D, doña Ursula Perles Ferrer, mayor de edad, vecina de Benalmádena-Costa, con domicilio en avenida de San Carlos, número 9, tercero A, don Antonio Torre Molina, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Monte Esquinza, número 44 y la Compañía Mercantil «Inmobiliaria Benalmádena, Sociedad Anónima», en anagrama IBENSA, domiciliada en Benalmádena-Costa, carretera de Bonanza, sin número e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 234 del archivo, libro 143 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 103, hoja número 174-A, inscripción primera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1984, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresan para cada finca al final de su descripción, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que se puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Finca número cincuenta y siete.—Piso o vivienda número cuatro en planta primera, del edificio número uno, en la Hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo C y tiene de superficie setenta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina; linda: derecha, vivienda número tres, tipo B de igual planta; izquierda, vivienda número cinco, tipo D, de igual planta, y fondo, zonas libres del conjunto, y frente, pasillo de distribución de pisos. Tiene una cuota de 1.010 por 100. Es la finca registral número 7.993-B. Valorada a efectos de subasta en la suma de doscientas setenta y una mil quinientas doce (271.512) pesetas.

Finca número cincuenta y ocho.—Piso o vivienda número cinco, en planta primera, del edificio número uno, en la Hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo D y tiene una superficie de ochenta y tres metros setenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina; linda, por la derecha entrando, izquierda y fondo, zonas libres del conjunto, y frente, la vivienda número cuatro del tipo C de igual planta y pasillo de distribución de pisos. Tiene una cuota de 1.100 por 100. Es la finca registral número 7.995-B. Valorada a efectos de subasta en la suma de doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos (295.484,76 pesetas).

Finca número ochenta y tres.—Piso o vivienda número diez, en planta tercera, del edificio dos, en la Hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término de Benalmádena. Responde al tipo F y tiene de superficie sesenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, un dormitorio, cuarto de baño y cocina; linda, por la derecha, fondo y frente, zonas libres del conjunto, e izquierda, con la vivienda tipo B, número nueve de esta planta. Tiene una cuota de 0.900 por 100. Es la finca registral número 8.045-B. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento treinta y cinco mil quinientas seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (135.506,52 pesetas).

Finca número ochenta y seis.—Piso o vivienda número tres, en planta cuarta, del edificio número uno, en la Hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término de Benalmádena. Responde al tipo B y tiene de superficie ochenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina; linda, por la derecha, con la vivienda tipo B, número dos de esta planta; izquierda, la vivienda número cuatro, tipo A de igual planta; fondo, zonas libres del conjunto, y frente, pasillo de distribución. Tiene una cuota de 1.060 por 100. Es la finca registral número 8.051-B. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas sesenta y tres mil quinientas cincuenta (263.250) pesetas.

Dado en Ronda a 27 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—3.307-C.

## SABADELL

## Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 209 de 1983, a

instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra María Victoria Anguren Gutiérrez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 16 de mayo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cinco millones setecientas ochenta y cinco mil (5.785.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Finca que se subasta

«Edificio sito en término de Sant Quirze del Vallés, señalado de número 3, tanto en la calle de Les Alzines como en la Dels Roures, compuesto de una sola planta destinada a vivienda; de superficie construida 165 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín, construida sobre una porción de terreno de procedencia del Manso Heredad "Barra" y de la tierra campa "Camp de Sant Pere"; de superficie 408,48 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con la calle de Les Alzines; por la derecha, entrando, Oeste, y por la izquierda, Este, con parcelas de la finca matriz, y por la espalda, Sur, con la calle Dels Roures.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.359, libro 77, de San Quirico, folio 38, finca 3.336-N, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—1.960-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 208 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra Magdalena Guiteras Xipell, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra la anterior, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se

describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 18 de mayo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Finca que se subasta

Urbana, sita en Sabadell, calle Arquitecto José Renom, número 86, compuesta de semisótanos, planta baja y piso, cubierta de tejado, con una galería acristalada en su fachada posterior que da lugar a un terrado al nivel del piso; levantada sobre una porción de terreno en la que existe un pozo de agua potable; mide la superficie aproximadamente 1.338 metros 9 decímetros cuadrados, entre edificable y viable, o la mayor o menor extensión comprendida dentro de sus linderos, que son: Por Este, Oriente, parte con finca de sucesores de Felipe Canalias y Manuel Ribot, llamados José Folch, José Ustrell, Marcelino Ustrell, José Borrrell Aura y parte con terreno de la Sociedad «Casas Col Puig y Cia»; por Sur, Mediodía, con el ojo de la calle Arquitecto José Renom; por el Oeste, Poniente, con fincas de los mismos vendedores que luego se dirán, y por Norte, Cierzo, parte con Joaquín March, Narcisca Sabater y José Borrrell Aura o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 781 libro 391, folio 240, finca 7.898, inscripción sexta.

Dado en Sabadell a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—2.993-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 962 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Edinor, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del



día 21 de mayo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de los tipos que seguidamente se dirán.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

##### Lote primero:

Entidad número 2.—Local comercial en planta baja del edificio, mide 169 metros cuadrados. Consta de una sola dependencia y aseo. Linda: Frente, calle Doctor Fleming; derecha, entrando, calle Pineda; izquierda, finca de «Edinor, S. A.» y fondo vestíbulo de la escalera y patio de manzana. Coeficiente, 8,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 775, libro 80 de Mollet, folio 216, finca 8.131, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Entidad número 3.—Vivienda piso bajo, puerta primera. Está situada en la planta baja del edificio. Mide 80 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, cuatro dormitorios y galería. Linda: Frente, vestíbulo de escalera; derecha, entrando, calle Pineda; izquierda, patio de la manzana, y fondo, finca de «Edinor, S. A.». Coeficiente, 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 775, libro 80 de Mollet, folio 218, finca 8.132, inscripción primera.

Tipo de subasta: 637.500 pesetas.

##### Lote tercero:

Entidad número 6.—Vivienda piso primero, puerta tercera. Está situada en la primera planta alta del edificio. Mide 87 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, cuatro dormitorios y galería. Linda: Frente, escalera y puerta cuarta; derecha, entrando, calle Pineda; izquierda, patio de manzana, y fondo finca de «Edinor, Sociedad Anónima». Coeficiente, 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 775, libro 80 de Mollet, folio 224, finca 8.135, inscripción primera.

Tipo de subasta: 637.500 pesetas.

##### Lote cuarto:

Entidad número 4.—Vivienda piso primero, puerta primera. Está situado en la primera planta alta del edificio. Mide 61 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, recibidor, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios y galería. Linda: Frente, con calle Doctor Fleming; derecha, entrando, con calle Pineda y puerta cuarta; izquierda, puerta segunda, y fondo, escalera patio interior y puerta cuarta. Coeficiente, 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 775, libro 80 de Mollet, folio 220, finca 8.133, inscripción primera.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

##### Lote quinto:

Entidad número 7.—Vivienda piso primero, puerta cuarta. Está situada en la planta primera alta del edificio. Mide 71 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios y galería. Linda: Frente, patio interior y puerta primera; derecha, entrando, calle Pineda; izquierda, escalera y puerta primera, y fondo, puerta tercera. Coeficiente, 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 775, libro 80 de Mollet, folio 226, finca 8.136, inscripción primera.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—1.959-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 436 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don José Baena Porras y doña Rosario Checa Molina, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de mayo próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.975.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Número 15.—Piso segundo, puerta tercera, ubicado en la tercera planta alta, de la casa sita en San Adrián del Besós, calle José Royo, número 25; de superficie 82 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 797, libro 130, de San Adrián del Besós, folio 219, finca número 9.440, inscripción tercera.»

Que sale a subasta por el tipo de 2.975.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario judicial.—1.962-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 416 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Herranz y Villegas, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 23 de mayo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Departamento número 11.—Planta tercera, puerta segunda, del mismo edificio, con entrada por la calle General Primo de Rivera. Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 85,66 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y departamento número 12; derecha, con don José Utjes y con la

número 47 de la travesera de las Cortes: izquierda, departamento número 10, caja escalera y patio de luces; fondo, patio de luces; arriba, departamento número 15, y abajo, departamento número 7. Coeficiente 1,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 1 al tomo 953, libro 36 de folio 157, finca 4.595, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—1.961-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber, que en proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 592 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Manuel Esteban Alberca, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 15 de mayo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

•Tres.—Local destinado a garaje radicado en la planta semisótano, con entrada por el pasaje de "San Miguel", de superficie 150 metros 33 decímetros cuadrados y linda: Por delante, tomando como frente la fachada de dicho pasaje, con vuelo recayente al nombrado pasaje; por la derecha, entrando, con hueco del ascensor, caja de escalera por donde tiene su entrada y casa torre número doce de la calle de San Francisco; por la izquierda, en parte, con la casa número ocho de la calle San Francisco y en parte con la casa torre número uno, del propio pasaje, y por detrás en parte con local comercial número dos, hueco del ascensor, caja de escalera y cuarto de contadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.591, libro 322 de

Cerdanyola, folio 181, finca 17.649, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—2.612-A.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat, número 2, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro Martí Gellida, en nombre de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Salvador Histalet Ber y doña Teresa Serra Riba, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Pieza de tierra olivar yerma y rocas, partida llamada Cuytora o Guitora, sita en La Llacuna, de cabida, 450 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construida una casa compuesta de planta baja, vivienda y garaje, de superficie, 113,30 metros cuadrados, y planta alta piso-vivienda, de 89,50 metros cuadrados, con terraza de 43,65 metros cuadrados, lindante: al Norte, Sur y Oeste, con calle de 8 metros de anchura, y al Este, Jaime Picas y Teresa Alemany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.138, libro 29, folio número 65, finca número 1.359.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat, 17 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—1.944-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.022/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Rios, contra don José María Garmendia Goiburú, mayor de edad, domiciliado en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Villa Eguzk, Alde, construida en una parcela de terreno sita en el barrio Ventas, de la ciudad de Irún, con una cabida de 616 metros 25 decímetros cuadrados. La superficie de la casa es de 92,12 metros cuadrados. Es una sola planta y de forma rectangular, cuyos lados Norte y Sur miden 9,40 metros cuadrados, y los Este y Oeste, 9,80 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con resto del terreno en que se halla enclavada, que como antes se ha dicho tiene una superficie de 616,25 metros cuadrados, que confina por el Norte, con resto de la finca de que se segregó; por Sur, con terreno de don Feliciano Sánchez, y por el Este y Oeste, con dicho resto de la finca matriz y señaladamente con parte del mismo, destinado a camino para el servicio de la finca de que se segregó de la que ahora se describe, y de la otra parcelas segregadas anteriormente.

Inscrita al tomo 676, libro 95 de Irún, folio 249, finca 255, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 5 de junio próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.192-B.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317 de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Tintes y Aprestos Hortola, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Begoña Álvarez, contra la finca especialmente hipotecada por don Delfo Llorca Díaz-González y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Reclamación de 5.636.481 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado

el día 7 del próximo mes de mayo y hora y las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

#### Finca hipotecada

Vivienda letra A del piso 12 de la casa número 32 de la avenida de Madrid, de San Sebastián, que tiene una extensión superficial de 83,27 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo de servicio y balcones. Lindando: por Norte, vivienda B y caja de escalera; Sur, con patio y vivienda letra D; Este, con caja de escalera y patio, y al Oeste, con fachada a zona verde.

Inscrita al tomo 2.772, libro 489, sección 2.ª, folio 181 vuelto, finca 23.783, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.191-8.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 677 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipúzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro contra la finca especialmente hipotecada por «Antonio Mendizábal y Compañía S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Cuantía: 23.795.585,26 pesetas.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 33.800.000 pesetas.

#### Finca hipotecada

Parcela de terreno de forma trapezoidal irregular ensanchada por la parte del río, sita en la rivera de Loyola, partido de Amara, jurisdicción de San Sebastián, procedente de las fincas casería Anciatabea y Lasonenea. Ocupa una superficie de 7.101 metros 64 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Frente y Oeste, dando a la carretera general de San Sebastián a Hernani; por su derecha, entrando, o Sur, por dicho frente, carretera hasta el límite del terreno propiedad de don Valentín Carrera, izquierda, entrando o Norte, dando a dicha carretera, con otra carretera en terrenos del señor Carrera, y por su espalda, o Este, con la parcela segregada.

Dado en San Sebastián a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.128-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 496 de 1983, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Gómez de la Dehesa y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.188.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Vivienda señalada con la letra D, según el proyecto, del piso segundo de la casa situada en el centro del Polígono quinto del Antiguo de esta ciudad de San Sebastián, donde se le distingue con el número nueve.

Dado en San Sebastián a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.241-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911 de 1983 se siguen autos de suspensión de pagos de don Juan Zanguitu Atucha, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, avenida de Ategorrieta, 11, representado por el Procurador señor Garmendia, en los que ha recaído resolución, declarando a dicho señor Zanguitu, en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 11 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso 2.º, calle San Martín, 41.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.622-8.

#### SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 630/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria —que litiga con beneficio legal de pobreza— contra don Baldomero Herrería Calva, mayor de edad, casado, vecino de Escobedo de Camargo, barrio Arenas, número 66, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien hipotecado en estos autos que es el siguiente:

En Astillero, barrio de Castor Llana, número 5.—Piso 1.º, derecha, subiendo por

la escalera de dicha casa. Mide 65 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en comedor, cocina, tres dormitorios y water. Linda: Este o derecha, piso 1.º izquierda de la casa número 3 del mismo barrio; Oeste o izquierda, caja de escalera y piso 1.º izquierda, Norte o frente, y Sur o espalda, terreno propio para servicio de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 39 del Ayuntamiento de Astillero, folio 126, finca 2.867, inscripción sexta. Tipo de licitación fijado en la escritura de hipoteca: 1.856.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tipo de licitación de dicho inmueble no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que las certificaciones a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán, Represa.—El Secretario.—1.958-A.

## SEVILLA

## Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 572/83 sobre separación matrimonial, instados por doña Lourdes Becerra Izquierdo, se cita y emplaza al demandado don Demetrio Ledesma Granados, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes, a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—2.569-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.036 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Sevilla, S. A.», contra don Juan Luis Márquez Senra y su esposa, doña Franchesa Pez Degorte, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de 6.500.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada y que después se hará mención, señalándose para su remate al mejor postor, el día 9 de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que el rematante acepta la titulación de la finca y que las cargas y anotaciones preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando la certificación de cargas a disposición de cuantas personas estén interesadas en la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana número dos.—Local comercial número uno, "dúplex", situado en la calle Resolana, número 37, de esta capital, con fachada y entrada por calle Becquer, compuesta de planta sótano con una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados y de planta baja con 44 metros 50 decímetros cuadrados, comunicadas ambas por servicio interior de escalera. Le corresponde un coeficiente al total valor del inmueble de 100 enteros y 150 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 16, tomo 1.378, libro 217-2.ª, finca 11.090, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.571-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 1393/1982, a instancia y doña Isabel (conocida por Elisabet) Campa Florencio, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Jorge y doña Cristina Rábade Fernández, en los que se ha mandado sacar a tercera subasta pública, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

A) Piso 9.º, letra B, situado en la planta 9.ª del edificio sito en Sevilla, en la zona de Los Remedios, barrio de Triana, con fachada principal a la avenida del Presidente Carrero Blanco, denominada antes Ronda de Circunvalación, por donde le corresponden los números 4, 6 y 8. Es del tipo B y mide 198 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 169 metros 19 decímetros cuadrados son útiles. Está distribuido en el salón-comedor, despacho, cuatro dormitorios, otro de servicio, tres cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, pasillo, recibidor, terraza principal a la calle Fernando IV y terraza-lavadero al patio interior de luces. Linda: por el frente con piso 7.º, letra A, de su misma planta y escalera, rellano y hueco de ésta; derecha entrando, con vuelos de la calle Fernando IV; izquierda, con rellano de escalera y vuelos al patio interior de luces, y por el fondo, con piso letra A, de su misma planta, portal número 8 y vuelos del patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 144, tomo 645, libro 327, de la primera sección, finca 22.840, inscripción cuarta.

Valorada esta finca en: 6.500.000 pesetas.

B) Una ochenta y nueve avas parte indivisa de la siguiente finca. Número 2, local comercial, destinado a garaje, situado en la planta de sótano del edificio en Sevilla, situado en la zona de Los Remedios, barrio de Triana, con fachada principal a la avenida del Presidente Carrero Blanco, denominada antes Ronda de Circunvalación, por donde le corresponden los números 4, 6 y 8. Mide una total superficie de 2.203 metros 87 decímetros cuadrados. De ellos, 1.010 metros 65 decímetros cuadrados están divididos en 89

plazas para alojar, otro: tantos vehículos. La individualización de cada plaza se realiza demarcando su perímetro mediante líneas trazadas sobre el pavimento. El resto de la total superficie, o sea, 1.187 metros 22 decímetros cuadrados, está constituido por la rampa de acceso a zona varia de circulación y maniobra de los vehículos. Sobre este resto tienen derecho de paso todos los propietarios y usuarios del edificio para acceder y usar de los elementos comunes situados en esta planta; por su perímetro exterior linda: frente, con la calle Fernando IV y subsuelo de la misma; derecha, entrando, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat; izquierda, con subsuelo del edificio, y fondo, también con subsuelo de la calle Virgen de Guadalupe. Por su perímetro interior linda con los elementos comunes de la planta. Esta participación indivisa de finca le da derecho a los exponentes a usar privativamente la plaza de estacionamiento número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 189, tomo 696, libro 358 de la 1.ª sección, finca número 22.750, inscripción ochenta y nueve.

Valorada dicha participación en: 350.000 pesetas.

Para el acto de remate se señala el día 8 de mayo venidero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se observarán las siguientes condiciones:

1.ª Esta subasta sale sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

2.ª Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subroga expresamente en las responsabilidades de las cargas anteriores y preferentes si las hubiere por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquellas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—2.719-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 167 de 1983, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Enrique Jesús Borrego Borrego y doña María del Carmen Baena Martín, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 26.686.686 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones registrales de cargas y títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación:

Suerte de tierra en el cortijo y pago denominado Dehesa de Gilena, en término de Aguadulce, de 43 hectáreas 79 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 233, del libro 42 de Aguadulce, finca 2.811. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—2.986-C.

### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 166 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Chat-sa», al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once quince horas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Finca urbana, ubicada en un edificio sito en Reus, calle Valls, con tres escaleras o entradas, señaladas con los números 69, 71 y 73. Local comercial, sito en la planta baja, identificado con el número 2-B (procedente de la entidad número 4 de división). Ocupa una superficie de 303 metros cuadrados.

Inscrita bajo el número 3.590.

Libre de cargas. Deberá consignarse el 10 por 100 de la segunda subasta que resulta ser la cantidad de 600.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los títulos como la certificación correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—2.547-A

### TUDELA

#### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez titular del Juzgado de Primera de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bozal de Arostegui, en reclamación de la Entidad mercantil «Industrias Agropecuarias del Ebro, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela (Navarra), en cuyo expediente y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de la suspensión de pagos de dicha Entidad, al haberse producido en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—811-D.

### VALENCIA

#### Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 380 de 1983, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia», contra doña María Teresa Burriel Calvete y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en 4.º piso, puerta 25, tipo C, recaente al fondo izquierda, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 95 metros 35 decímetros cuadrados; y linda: frente, rellano de escalera y patios de luces; derecha, rellano de escalera, puerta 26 y patio de luces; izquierda, el general del edificio, y fondo, el general del edificio y patio de luces, forma parte del edificio en Mislata; con fachada recaente a la calle de Tomás Sanz, donde está señalado con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 669, libro 137 de Mislata, folio 194, finca 12.045, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.225.000.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1984.—E. Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—752-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.492 de 1981 se siguen autos

de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María de los Angeles Miralles, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Miguel Parra Martínez y doña Antonia Sánchez López y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días el inmueble que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se fija en 3.449.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Finca que se subasta

Media hanegada, equivalente a 4 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra secano con algarrobos, en término de Torrente, partida de la Albadida o Banderilla. Linda: Norte, resto de la finca de donde se segregó; Sur, Carmelo Estelles, y Oeste, calle Soria, donde está señalado con el número 23. Dentro de esta finca, ocupando 54 metros cuadrados, existe edificada una pequeña casa de campo, compuesta de varios departamentos para habilitar y de sólo planta baja.

Su título es el de compra a don Luis Lozano, estando pendiente de inscripción dicho título, constando inscrito el anterior en el Registro de la Propiedad de Torrente, 1, al tomo 1.754 del libro 367 de Torrente, folio 190, finca 28.820, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—2.904-C.

\*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.092 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Leopoldo Navarro Pastor y esposa, en cuyos autos he acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que sean inferiores a aquél.

Segunda.—Por tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor.



continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

**Apartamento número 5.**—Vivienda tipo A, en cuarto piso o planta alta señalada su puerta en la escalera con el número 4, comprende una superficie construida, según cédula de calificación definitiva, de 120 metros seis decímetros cuadrados y útil de 92 metros 61 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y aseo. Linda, mirando frente a la fachada que recae a calle Jerónimo Monsoriu, con generales del edificio en el que está integrado y en parte además por la izquierda, con la escalera y hueco de ascensor. Forma parte del edificio en Valencia, calle Jerónimo Monsoriu, hoy número 10, finca número 30.245.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 850 000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—4.127-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127 de 1983 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María Begoña Licitia Pozas Vidal y su esposo don José Gallo Alvarez, vecinos de Mislata, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura, respecto del inmueble especialmente hipotecado y que luego se dirá, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de mayo próximo y hora de las once, haciendo saber que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado cuyo remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los licitadores deberán consignar previamente por lo menos el 10 por 100 del precio; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, considerando el rematante que está interesado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, que si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en su responsabilidad.

#### Es objeto de subasta:

Vivienda puerta 20, en cuarta planta alta del edificio en Mislata, calle Bras dels Orts, número 16. Superficie construida de 112,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 803, libro 174, de Mislata, folio 64, finca 15.002. Valorada en 3.332.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.952-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 355 de 1982,

promovidos por José Sanchis Sempere y otra, representado por el Procurador señor Recuenco Gómez contra Juan Roginsk de Dormandale y Poupelain, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda con entrada por el patio-zaguán número 1.

**Diez.**—Vivienda tipo B en planta primera alta con entrada por el patio zaguán número 1 del edificio; su puerta a la escalera es la dos. Está distribuida en varias dependencias propias para habitar y ocupa una superficie construida de 110 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera de su acceso patio de luces y vivienda puerta uno del mismo patio; izquierda, entrando, con dicha caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 4, con entrada por el patio segundo del edificio; derecha, con avenida de Baleares y vivienda puerta 4 con entrada por el patio segundo, y fondo, con esta misma vivienda, puerta 4. Su módulo es de 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.258, libro 151 de la Segunda Sección de afueras, folio 19, finca 16.228, inscripción primera.

Forma parte integrante del inmueble siguiente:

Edificio sito en Valencia, avenida de Baleares, a la que saca dos patios zaguanes de acceso a las plantas superiores, sin que estén señalados con números de policía aquí; para distinguirlos se denominan patio primero al situado a la derecha, según se mira a la fachada. La superficie de su solar es de 1.383 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente (al Sur), con la avenida de Baleares; por la derecha, entrando (Este), con finca de los señores Luján Briz; izquierda (Oeste), con el edificio fábrica de juguetes «Gepper», y por espaldas (Norte), en línea de 8 metros y 62 centímetros con antigua cochera de tranvías.

Valorado en dos millones doscientas sesenta y ocho mil (2.268.000) pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.273-C.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Doy re: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.387/1983-B, instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por la Procuradora señora Velloso, con don José Manuel Gómez López y doña Francisca Fernández Bolaños, vecinos de Valladolid, plaza de Fuente Dorada, 3, 4.ª derecha, reclamación de 5 376 266 pesetas de capital, intereses vendidos y costas, en total, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es segunda y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Local objeto de subasta

«Local comercial, señalado con el número 7 de orden, situado en la planta baja y a la izquierda del portal número 14, de la calle Portillo de Balboa de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 87 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de Portillo de Balboa y con portal, hueco de ascensor y caja de escalera; por la derecha, entrando, con dicho portal y pasillo de acceso al patio de luces; por la izquierda, con local número seis de orden, y por el fondo, con patio de luces. Cuota de participación en el valor total del inmueble (a), el 1,872 por 100. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Valladolid, al tomo 552, libro 156, folio número 92 finca 16.514, inscripción tercera.»

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.181-A.

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 984/83-A, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Juan Alberto González Ordaz, y doña Angeles Hernández Duque, en el que después de cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles hipotecados, cuya descripción es como sigue:

1. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 25, de la calle Villabáñez, con vuelta a la del Tordo. Tiene una superficie de 57 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle del Tordo; a la derecha e izquierda, entrando con finca matriz, y al fondo, con portal de la casa de la que forma parte integrante. Cuota o coeficiente el 120 por 100. Inscrita al tomo 556, libro 178, folio 113, finca 18.607, inscripción primera.

Forma parte de la casa en Valladolid, en la calle Villabáñez, número 25, con vuelta a la derecha con calle del Tordo y a la izquierda, con grupo «29 de Octubre».

Tasada a efectos de subasta en 607.500 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 7 de la calle Pingüino de esta ciudad. Ocupa una superficie de 19 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle de la Cigüeña; a la derecha, con local de la misma casa; a la izquierda con local matriz, y al fondo, con portal de la casa. Cuota o coeficiente del 1,58 por 100. Inscrito al tomo 556, libro 178, folio 116, finca 18.609, inscripción primera.

Forma parte integrante de la casa en Valladolid en la calle Pingüino, número 7, de una superficie de 512 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 200.500 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad consignada al final de cada uno de los inmuebles, que es la estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.180-A.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edictos

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/83, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Emilio Carballido Navarro, en reclamación de 1.447.209,88 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número cinco.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Igualada, calle de Odena, sin número, hoy número 123, junto a la carretera N-II. Mide setenta y siete metros cuadrados, y linda: Norte, con terreno de la propia finca; Sur, con vestíbulo de entrada a la escalera B y su caja de escalera; Este, con más terreno de la propia finca, y Oeste, con rampa de acceso a los sótanos. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 2,10 enteros por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.220, libro 190 de Igualada, folio 58 vuelto, finca 10.406, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario, José Majó Llopert.—2.019-A.

\*

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/83, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Tomás González Chaparro y doña Obdulia Nevado Román, en reclamación de 2.000.753,94 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de tres millones sesenta mil pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado el día 15 de mayo próximo y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta:

«Departamento número cuatro.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Vilanova del Camí, calle Rosario, número diecinueve, que ocupa la superficie útil de sesenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con servicio de aseo. Lindante: Norte, con finca de varios propietarios mediante patio de la propia finca; Sur, calle Rosario; Este, con local comercial número tres; Oeste, con resto de finca matriz; encima, piso 1.º con parte de las puertas 3.ª y 4.ª, y debajo, con el suelo. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 4,77 enteros por 100.»

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.255, libro 58 de Vilanova del Camí, folio 233 vuelto, finca número 3.065, inscripción sexta.

Y para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario, José Majó Llopert.—2.020-A.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Ignacio García Celada y María Olga Irarugui Urruchurtu, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Número ciento ochenta y uno.—Vivienda distinguida como 3-B-1 del piso segundo (acceso por el portal de la casa física distinguida como cuarta, en la actualidad calle o senda de José Pablo Ulbarri, número 10). Mide una superficie útil de 89,78 metros cuadrados y construida de 131,42 metros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso desde la meseta de escalera. consta de cocina, comedor - estar, tres dormitorios, baño, aseo y vestíbulo distribuidor, además de una solana en fachada. Linda, según se mira desde su fachada que da hacia la zona verde deportiva; al frente, con esta citada zona; al fondo, con la vivienda 4-C de esta misma planta; a la derecha, con la caja de escalera y también con la vivienda 2-A-4 de esta propia planta, y a la izquierda, con la casa distinguida como tercera y con pequeño espacio destinado a cubierta que le separa de dicha casa distinguida como tercera. Tiene adscrito, junto con las restantes 49 viviendas de esta casa física distinguida como cuarta de forma inseparable y como elemento común, la plan-

ta de entrecubiertas de esta propia casa física.»

Inscrita al tomo 3.087, folio 66, libro 121 de la Sección Tercera, finca 5.436, de Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 11 de mayo a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en caldad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.040-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Julio Boned Sopena, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 278/84, seguido a instancia del Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña Gloria Gil Vicente, doña María Carmen, María Dolores, María Pilar Gimeno, doña Leoncia, don Francisco y don Jenaro Gimeno Royo y don Felipe Bielsa Moraz, para adjudicación de bienes a varias personas, sin designación de nombres, de la herencia de don Marcelino Moraz Tena y doña Mercedes Gimeno Royo, habiendo otorgado testamento mancomunado el día 17 de enero de 1984, falleciendo ambos en Zaragoza los días 13 de octubre de 1980 y 16 de marzo de 1982, respectivamente.

Promoviendo dicho expediente sus parientes doña Gloria Gil Vicente, cuñada de doña Mercedes Gimeno; don Felipe Bielsa Moraz, primo hermano de don Marcelino; don Francisco, doña Leoncia y don Cristóbal Gimeno Royo, hermanos de doble vínculo de doña Mercedes; doña María del Carmen, María Dolores y María Pilar Gimeno Gil, sobrinos carnales de doña Mercedes.

Por medio del presente se anuncia para quienes se consideren con derecho a la herencia o parte de ella, comparezcan a reclamarlo dentro del término de dos meses a partir de dicha publicación.

Zaragoza, 17 de febrero de 1984.—El Juez, Julio Boned Sopena.—3.152-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 326 de 1984, se ha tenido por solicitada por la Entidad «Centro Ecuestre Ruiseñores, Sociedad Anónima», representada en jui-

cio por el Procurador don Francisco de Asís Pascual de Quinto, su estado de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles, designándose al efecto como Interventores a los Intendentes mercantiles de José Manuel Nicolás Minué y don Gabriel Oliván García y por el tercio de acreedores a la Entidad «Procoinsa».

Lo que se hace saber para general conocimiento de los interesados.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—3.413 E.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.784 de 1983-B, seguido a instancia de «Electro-Bell, S. A.», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Pedro Manuel Gimeno Garcés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de mayo de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en caldad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

«Piso 1.º, rotulado con la letra G, en la 1.ª planta alzada, con acceso por el portal de la casa número 17 de la calle Almería. Tiene una superficie útil de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y piso 7, de la misma planta y casa; derecha, hueco de escalera, patio de luces y piso D, de la misma planta y casa; izquierda, calle Almería, y fondo, casa número 15 de dicha calle Almería.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.294, libro 92 de la Sección 4.ª, folio 186, finca número 6.709.

Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—3.097-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO BOLLULLOS DEL CONDADO

### Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 25/84, que se sigue en este Juzgado por malos tratos de obra, incoado en virtud de denuncia de Manuela Aguilera Gil, contra Andrés Amate Gil, ha acordado citar por la presente a la denunciante Manuela Aguilera Gil, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio

de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de mayo, y hora de las once de su mañana, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Bollulllos del Condado a 1 de marzo de 1984.—El Secretario sustituto.—3.646 E.

## CABRA

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas 498/82, sobre imprudencia de automóvil, contra otros y el vecino que fue de Barcelona, Carlos García Alexandri (o Aleixandre), con domicilio en calle Alegre del Dalt, número 11, 5.º, 3.ª, y en la actualidad en ignorado, se le cita por la presente para que comparezca el próximo día 12 de junio y hora de las once y diez de la mañana, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, provisto de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra, 29 de febrero de 1984.—El Secretario sustituto.—3.845-E.

## GIJÓN

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de los de Gijón, en juicio de faltas número 1398/83, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a don Cecil Arthur Brearpark, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado con el objeto de prestar declaración en el término de diez días a partir del siguiente de la publicación de esta cédula.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 1 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.612-E.

## OCAÑA

Por medio de la presente se cita al denunciado Mohamed Farhane, mayor de edad soltero, hijo de Mohamed y de Lorat, de profesión obrero, natural de Casablanca y vecino de Bélgica, Anderlech, calle Transvaal, 18, y en la actualidad en ignorado paradero para que el día 17 de mayo próximo y hora de las once cuarenta de la mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 105/84, sobre imprudencia en la circulación de vehículos de motor; debiendo comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y si no lo verifica, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Ocaña a 20 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.748-E.

Por medio de la presente se cita al perjudicado Bakkali Nadi Mohamed, nacido el día 12 de mayo de 1936, casado, textil, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Tánger (Marruecos) y vecino de Enschede Ov, Holanda, y al testigo Moussa Moahmed, nacido el 1 de mayo de 1938, casado, camarero, hijo de Admed y

de Assosa, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de Enschede, Holanda, y ambos, en la actualidad a ignorado paradero, a fin de que, el día 17 de mayo próximo y hora de las once cincuenta de la mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 109/84, sobre imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido; apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse y que, si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicado y testigo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 20 de marzo de 1984.—El Secretario. 4.746-E.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 2014/82, sobre lesiones y daños de colisión de vehículo, ocurrido el día 27 de marzo de 1982, en autopista A-2, Molins de Rey, siendo implicados Gabriel Rodríguez Hernández, Marino Rodríguez Diguele y Mercedes Rodríguez Mateo; demarcación de carreteras del Estado en Cataluña, por el presente se cita a Gabriel Rodríguez Hernández, Mariano Rodríguez Diguele y Mercedes Rodríguez Mateo, cuya última residencia fue en calle Pintor Mella, 4, F, 28, Valencia, a fin de que el día 10 de mayo de 1984, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle D'Ait, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, al cual deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Gabriel Rodríguez Hernández, Mariano Rodríguez Diguele y Mercedes Rodríguez Mateo, los cuales se hallan en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 28 de febrero de 1984. 3.613-E.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Cédula

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Johann Hidar Hardarson y Kjartan Broddi Bradarson, domiciliados últimamente en Islandia, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13 al objeto de que comparezcan en autos de juicio de faltas número 925/83, que por lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue, el día 9 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se les advierte del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a los arriba expresados, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 22 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.747-E.

### VELEZ-RUBIO

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio de faltas número 81/1983, se requiere a Belhaj Esbai Touria, con

paraporte marroquí número 016657 y a sus hijos Manalle Esbai y Amad, en paradero desconocido, a fin de que comparezcan para serles entregado el título ejecutivo que fija la cantidad líquida máxima que pueda reclamarse como consecuencia de las lesiones sufridas.

Vélez-Rubio (Almería), 7 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.914-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

CRUZ DIAZ, Jorge; hijo de José y de Juana, natural de Barcelona, de veinticinco años de edad, de estatura 1,88 metros, con último domicilio en Barcelona, calle Vallés, 55; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(623.)

SOSA BARRIGA, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Madrid, nacido el día 25 de noviembre de 1961, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Madrid, calle Martell, 37; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo.—(576), y

SAAVEDRA SELJAS, Servando; hijo de José y de María Luz, natural de Torre del Bierzo (León), de veinticinco años de edad, de estatura 1,63 metros, con DNI número 5.354.318, con último domicilio en Coslada, calle Coberteras, s/n.; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(574), y

ESSA MBALLOIN; hijo de Gabriel y de Fátima, natural de Chewdon-Illunod (Gambia), nacido el día 5 de julio de 1962, soltero, peón, de estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, boca normal, barba normal; procesado en causa número 157 de 1984 por desertión.—(592);

TORRELLES MANRIQUE, Ricardo; hijo de Moisés y de Julia, natural de Frómista (Palencia), nacido el día 3 de abril de 1964, soltero, cerrajero, de estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuaje «Loro Jumando» en brazo derecho; procesado en causa número 158 de 1984 por desertión.—(591);

GONZALEZ BARO, Manuel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Cádiz, nacido el día 6 de noviembre de 1960, ayudante pintor, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 153 de 1984 por desertión.—(590);

GUERRERO VAZQUEZ, Antonio; hijo de Joaquín y de Isabel, natural de Cádiz, nacido el día 30 de diciembre de 1961, soltero, pintor, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada y con tatuajes en brazo izquierdo; procesado en causa número 154 de 1984 por desertión.—(589), y

LUQUE OLMOS, Rafael; hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Ceuta (Cádiz), casado, mecánico, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,82 metros, con domicilio en Ceuta, barriada Príncipe Felipe, portal 6, 1.º C, con DNI número

45.067.184; procesado en causa número 11 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región Militar en La Coruña.—(572.)

RIBERA ACENA, José; hijo de Cruz y de María del Mar, natural de Puertollano (Ciudad Real), nacido el día 17 de julio de 1965, soltero, de estatura 1,61 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 155 de 1984 por desertión.—(588.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Argoitia Zuazo, Julián; de treinta y tres años de edad, hijo de José Martín y de Felipa, casado, carpintero, natural de Cenarruza-Marquina, y cuyos últimos domicilios los tuvo en Marquina y en Cervera del Río Alhama (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guernica en el término de diez días, al objeto de oírle en declaración en el sumario ordinario número 10 de 1983, sobre malversación de bienes embargados, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Guernica a 12 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—(601.)

Argoitia Zuazo, Julián; de treinta y tres años de edad, hijo de José Martín y de Felipa, casado, carpintero, natural de Cenarruza-Marquina, y cuyos últimos domicilios los tuvo en Marquina y en Cervera del Río Alhama (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guernica en el término de cinco días, al objeto de practicar una diligencia de requerimiento en las preparatorias número 29 de 1981 sobre cheque en descubierto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Guernica a 15 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—(600.)

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito de Quintanar de la Orden (Toledo).

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 94 de 1984, proveído del día de la fecha, he acordado en publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a J. H. H. Galloway, mayor de edad y vecino que fue de 43 Spaules Street Weilly Ncon New Zealand, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista del juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 94 de 1984, y en las que figura como presunto culpable, previniéndole que deberá comparecer, con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si dejara de hacerlo sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al presunto culpable o su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 9 de marzo de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—(599.)